

00821
21



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA

SEMINARIO DE TITULACIÓN EN ECONOMÍA PÚBLICA

LA MEDICIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EN MÉXICO (1990-2001)

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo recepcional.

NOMBRE: Francisco Javier Carrasco Zamora

FECHA: 25 DE MARZO DE 2003

FIRMA: [Firma manuscrita]

ENSAYO

QUE PRESENTA PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN ECONOMÍA

FRANCISCO JAVIER CARRASCO ZAMORA

ASESOR: JOSÉ MANUEL GUZMÁN GONZÁLEZ

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



México, D.F.

Marzo de 2003

A



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

A mis asesores, José Manuel y Octavio, por su dedicación y empeño para alcanzar este objetivo tanto tiempo postergado.

A la Facultad de Economía y su planta de profesores, por transmitirme sus conocimientos, pero sobre todo sus principios y convicciones

A la Universidad, que al igual que un hogar ha mantenido siempre sus puertas abiertas.

A mis padres, por transmitirme el valor para alcanzar mis metas.

A mis amigos y compañeros, por todo el apoyo recibido.

A todos gracias

LA MEDICIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EN MÉXICO
(1990-2001)

Í N D I C E

Página

Introducción

Capítulo Primero

MARCO DE REFERENCIA

1.1. La intervención del Estado en la economía	2
1.2. Relación de la política de deuda con la política fiscal y la política monetaria	5

Capítulo Segundo

MARCO CONCEPTUAL

2.1. Definición, registro y medición de la deuda pública según los Organismos Financieros Internacionales	9
2.1.1. La deuda pública como parte de las finanzas públicas	9
2.1.2. Metodología y normatividad específica para la deuda externa de acuerdo con los Organismos Financieros Internacionales	11
2.1.3. Las normas para la estandarización de la información y de su calidad	15
2.2. Definición y características de la deuda pública en México	18
2.2.1. Clasificación	18
2.2.2. Convenciones contables	19
2.2.3. Fuentes de información	20
2.2.4. Prácticas de compilación	20

Capítulo tercero

LA MEDICIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EN MÉXICO

3.1. Estructura institucional del Estado Mexicano	22
3.2. Marco legal para la contratación y registro de la deuda pública	24
3.3. Metodología y cobertura para la medición de la deuda pública	28
3.4. Evolución histórica de la deuda pública (1946-2001)	33

Capítulo cuarto

**COMENTARIOS SOBRE ALGUNAS VARIABLES QUE ESTÁN FUERA
DE LA MEDICIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA TRADICIONAL**

4.1 Fobaproa-IPAB	51
4.2 PIDIREGAS	61
4.3 FARAC	64
4.4 Intermediación financiera	66

CONCLUSIONES	70
---------------------	-----------

ANEXO ESTADÍSTICO

BIBLIOGRAFÍA

LA MEDICIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EN MÉXICO (1990-2001)

Introducción

El objetivo central de este ensayo es describir la metodología para la medición de la deuda pública en México y analizar algunos aspectos de su registro, valoración, cobertura y clasificación que dificultan la conciliación del endeudamiento neto con el uso de recursos financieros del sector público.

La hipótesis principal es demostrar que los criterios empleados en el registro y medición de la deuda pública responden a la necesidad de contar con estadísticas confiables de las obligaciones futuras de reembolso, que no necesariamente son directamente compatibles con los flujos de efectivo utilizados en la medición del balance público por sus fuentes de financiamiento.

Con ese propósito se desarrolló un esquema que parte de una visión global sobre el papel del Estado y la relación de la política de deuda pública con la política fiscal y la monetaria, para después centrarse en los aspectos legales y las metodologías específicas para la medición de la deuda pública que establecen los Organismos Financieros Internacionales y la que se aplica en nuestro país; continúa con un recuento de la evolución histórica de la deuda pública, para concluir con una revisión de algunas operaciones que no están registradas en la deuda pública tradicional, así como unas recomendaciones para mejorar la medición de la deuda. El trabajo se estructura de la siguiente manera:

En el capítulo primero se presenta un marco de referencia sobre la intervención del Estado en la Economía y la relación del manejo de la política de deuda pública con la política fiscal y la política monetaria.

En el segundo capítulo se define el concepto de deuda pública, sus elementos y características, así como las normas y guías que establecen los Organismos Financieros Internacionales para su registro y medición.

El tercer capítulo señala el marco legal que sustenta la medición de la deuda pública en México; se describe la metodología y características de la información elaborada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como un recuento de la evolución histórica de la deuda pública y su entorno macroeconómico.

En el cuarto capítulo se señalan algunas operaciones o registros que están fuera de la medición de la deuda pública tradicional, pero que tienen una enorme incidencia en el sector financiero y por ende en la economía.

Por último se presentan las conclusiones y una serie de recomendaciones que podrían utilizarse para una mejor medición de la deuda pública.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Capítulo Primero

MARCO DE REFERENCIA

1.1 La intervención del Estado en la economía

En toda sociedad, la escasez de recursos implica la búsqueda de un mecanismo para contestar tres preguntas fundamentales para su subsistencia: a) ¿Qué producir?; b) ¿Cómo producir? y; c) ¿Para quién producir?.

Muchas han sido las formas y medios que el hombre ha utilizado para resolver estos cuestionamientos. Sin embargo, al paso de la historia, dos mecanismos han sido básicos en su resolución:

- a) El Mercado. Donde los individuos son libres para realizar sus propios contratos y transacciones.
- b) El Estado. Que utiliza medios coercitivos como la imposición, las políticas de gasto y la regulación, para influir en la organización económica.

En el mundo real la enorme mayoría de países tienen actualmente economías "mixtas", es decir confían parcialmente en los mecanismos señalados.

El libre mercado no asegura el uso eficiente u óptimo de los recursos de manera permanente. La premisa fundamental de que el mercado asigna de manera óptima o eficiente los recursos (mano invisible), sólo es aplicable cuando se cumplen los supuestos básicos de la competencia perfecta y de la teoría del comportamiento del consumidor.¹

El no cumplimiento de estos supuestos origina que el mercado por sí mismo sea ineficiente e inestable, presentándose una serie de "fallos" que propician la intervención del Estado para tratar de compensarlos. Seis son las circunstancias o condiciones más importantes para que el Estado intervenga:

Fallos del mercado	Intervención del Estado
1. Fallos de competencia:	- Regulación de prácticas monopolísticas
2. Bienes públicos:	- Suministrar bienes públicos que el mercado no provee o provee insuficientemente
3. Externalidades:	- Regulación de la actividad económica y aplicación de multas, impuestos o retribuciones
4. Mercados incompletos:	- Cubrir la oferta de bienes o servicios que no son rentables para el mercado
5. Fallos de información:	- Emitir normatividad para que el vendedor suministre información al consumidor
6. Desequilibrios macroeconómicos:	- Manejo de política económica para reducir el estancamiento, la inflación y el desempleo

¹ Supuestos de Competencia perfecta: a) Homogeneidad del producto; b) Movilidad de recursos sin costo; c) Gran número de compradores o vendedores y d) Información completa o perfecta. Supuestos del comportamiento del consumidor: a) El individuo es el mejor juez de su propio bienestar; b) El individuo prefiere A a B, si su bienestar es mayor en la situación A que en la situación B., y c) El individuo actúa de acuerdo con sus propias preferencias.

A pesar de que los fallos de mercado justifican la intervención del Estado en la economía, existe una diversidad de opiniones sobre la forma en que debe conducirse la política macroeconómica del sector público.

Los defensores de un papel activo del Estado en la economía, señalan que ésta frecuentemente se encuentra sujeta a choques que provocan fluctuaciones en su nivel de actividad y que se deben utilizar las políticas fiscal y monetaria para buscar la estabilización económica.

Dentro de este grupo, existe una corriente que favorece el uso de una política discrecional que dé flexibilidad a las autoridades económicas para responder a situaciones no previstas. Mientras que otra corriente señala que los políticos incurren en numerosos errores al manejar la política económica y en ocasiones la utilizan sólo con fines políticos. En todo caso, indican que es necesario comprometerlos mediante reglas que den continuidad a los programas económicos.

Por otro lado, están los que pugnan por un papel pasivo de la política económica, ya que según ellos, las políticas monetaria y fiscal operan con rezagos diferentes, por lo que los intentos por estabilizar la economía terminan por desestabilizarla más. Además, sostienen que el conocimiento actual de la ciencia económica es muy limitado por lo que todo intento de intervención es fuente de mayores fluctuaciones.

A pesar de las distintas posturas que durante el desarrollo del pensamiento económico ha generado este debate, es innegable que en las sociedades modernas, una de las responsabilidades fundamentales del Estado continúa siendo el formular la política económica que procure estabilidad y crecimiento económico para la sociedad.²

El mecanismo que generalmente adoptan las autoridades en materia económica para regular la actividad económica es la expansión o contracción de la demanda agregada.

El modelo de la demanda agregada como factor de impulso del crecimiento económico, surge con la crisis de 1929 en los Estados Unidos, que puso en tela de juicio la teoría económica neoclásica, al seguir existiendo oferta de los factores de producción y avance tecnológico y aun así, registrarse una gran depresión económica.

En 1936, John Maynard Keynes escribe la *Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero*, en la cual señala que lo que limita el bajo volumen de empleo y producción, es el bajo nivel de la demanda agregada porque las empresas no contratan más personal si sus bienes producidos no se venden.

Dado que la Demanda Agregada (DA) está determinada por el Consumo Privado (C), la Inversión (I) y el Gasto Público (G), y que en una recesión es difícil fomentar la

² En el caso de México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en el art. 25 "Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución..."

Inversión, la única forma de aumentar la demanda agregada es aumentar el gasto público o reducir los impuestos para estimular el consumo privado.

$$DA = C + I + G$$

Tres son las formas en que el Estado puede financiar su exceso de gasto sobre sus ingresos: a) Obtener mayores ingresos mediante el cobro de más o mayores impuestos; b) Puede obtener préstamos del público u otras instituciones y, c) La emisión de moneda.

Aunque ninguno de estos instrumentos es independiente de los otros dos o de otros instrumentos de política económica, se dice que el primero tienen que ver con la política fiscal pura, el tercero con política monetaria pura, mientras que el segundo, la política de deuda es una mezcla de ambas.

En este ensayo, nos avocaremos al estudio y análisis del inciso b), la deuda del sector público.

Es importante señalar que observando los resultados empíricos de la participación del Estado en la economía, se puede concluir que durante más de cinco décadas, las políticas keynesianas fueron adoptadas por la gran mayoría de países de corte capitalista y que influyeron sustancialmente en el establecimiento de un marco económico, político e institucional, promotor de un Estado participativo y regulador de la actividad económica, caracterizado por un alto grado de proteccionismo, industrialización impulsada por el gobierno, orientación del comercio hacia el mercado interno y con un marcado desequilibrio fiscal.

Sin embargo, como resultado de la crisis de la deuda de 1982, se hizo evidente la vulnerabilidad de la economía frente a choques externos. El estancamiento económico en los países industrializados, el incremento en las tasas de interés internacionales y la baja en los precios de productos básicos, influyeron considerablemente en la magnitud de la crisis y en el momento en que ésta se presentó.

Durante el periodo 1982-1988, se llevó a cabo un acelerado proceso de ajuste consistente en la reducción y reorientación del gasto público, la corrección de los déficit en la cuenta corriente, redefinición de la política cambiaria para abandonar el tipo de cambio fijo, así como una reforma fiscal. Todo ello tendiente a estabilizar la economía y generar los recursos necesarios para cubrir el servicio de la deuda.

El resultado fue que la transferencia neta de recursos al exterior se convirtió en un ancla que limitaba el crecimiento económico e inducía al país hacia un proceso de desequilibrio macroeconómico e insolvencia.

Se hizo evidente entonces que el sistema del Estado como rector de la economía no producía ya los resultados esperados. En lugar de protegerla contra conmociones externas, el Estado demasiado extendido, había debilitado considerablemente la capacidad de reacción de la economía.

Bajo estas circunstancias y también con la influencia de algunas instituciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial sobre las autoridades en materia económica y el medio académico, a través de los programas

de estabilización, seminarios, cursos, capacitación, etc., el pensamiento económico fue transformándose hasta llegar a la conclusión de que las políticas tradicionales se habían agotado y perdido vigor y que era necesario realizar una profunda reforma con un nuevo modelo, que sin dejar de reconocer la importancia de la participación del Estado en la economía, redefiniera su papel activo y enfoque, orientándose hacia el mercado y la apertura económica.

Este modelo se basa en cuatro puntos sustanciales: a) estabilidad macroeconómica; b) orientación hacia el exterior; c) sector privado vigoroso; y d) programas sociales que combatan la pobreza.

La participación del Estado, de ser expansiva de la demanda agregada por medio del gasto público, debía ocupar ahora un lugar menos importante como productor y consumidor de bienes y servicios, reducir su tamaño y centrarse en la atención y corrección de fallas macroeconómicas del mercado y de problemas de coordinación originados por las diferencias entre las decisiones tomadas por los agentes económicos a nivel individual (micro-económico) con el comportamiento social (macroeconómico).

Su nueva función consistía en promover, mediante el uso de las distintas políticas públicas, la actividad del sector privado, para que a través de la expansión de su demanda, pueda revertir tendencias recesivas, fomentar la estabilidad y convertirse en el motor del crecimiento económico.

1.2 Relación de la política de deuda con la política fiscal y la política monetaria

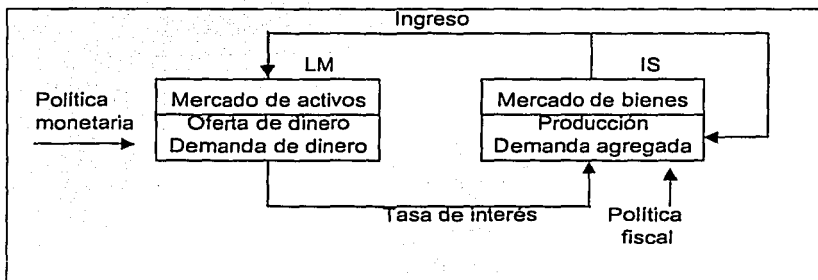
Como se señaló anteriormente, el uso de los distintos instrumentos de política económica por parte del Estado, tiene como propósito fundamental impactar en los niveles de la demanda agregada e impulsar el crecimiento económico.

Para analizar el efecto que sobre la demanda agregada y las fluctuaciones en el ingreso tienen la política fiscal y la monetaria, una herramienta fundamental es el Modelo IS-LM, modelo elaborado por John R. Hicks a partir de una interpretación de la teoría keynesiana³.

Este modelo distingue los flujos generados en el mercado de bienes y servicios y su relación con el ahorro y la inversión (Curva IS), de su contraparte, los flujos relativos a la oferta y demanda de dinero (Curva LM), relacionados con el mercado de fondos prestables. Ambos mercados interrelacionados e interactuando a través de la tasa de interés.

³ John R. Hicks, "Mr. Keynes and the Classics: A suggested Interpretation", *Econométrica* 5, 1937, pp 147-159.

Gráfica I.1 Estructura del Modelo IS-LM



FUENTE: Dornbusch, Fisher, *Macroeconomía*, 2da. Edición, McGraw Hill, España, Cap 4. pg. 95

Bajo este esquema y considerando que en el corto plazo los precios son rígidos o fijos, la curva IS expresa la tasa de interés que equilibra el mercado de bienes y servicios, dado un cierto nivel de ingreso.

Como se observa en la Curva IS de la gráfica I.2, cuando la tasa de interés aumenta de i_1 a i_2 , se reducen los incentivos para la producción y la inversión, y por tanto el ingreso disminuye de Y_1 a Y_2 , y al revés, cuando disminuye la tasa de interés, el empresario tiene expectativas de mayores ganancias, por lo que aumenta su nivel de inversión para aumentar la producción y su ingreso, por tal motivo, la pendiente de la curva IS es negativa.

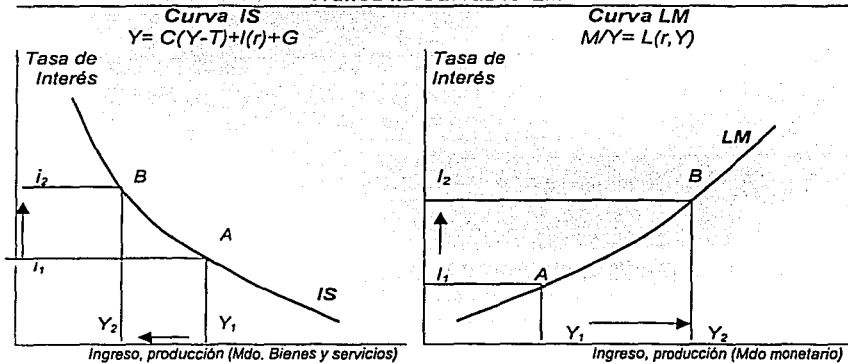
Por su parte, la curva LM refleja la relación entre la tasa de interés y el nivel del ingreso que surge en el mercado de saldos monetarios. Cuando el nivel de ingreso aumenta de Y_1 a Y_2 , la demanda de saldos monetarios reales es más alta, por lo que la tasa de interés se desplaza de i_1 a i_2 y el punto de equilibrio de la curva LM pasa de A a B. Su pendiente es positiva.

El equilibrio general se da en el punto en donde se interceptan las dos curvas, e indica la tasa de interés y el nivel de ingreso que satisfacen las condiciones de equilibrio del mercado de bienes y servicios y el mercado de dinero.

En el corto plazo, la influencia que sobre la economía tiene la política fiscal puede ser de dos maneras: Aumentando el nivel de gasto, o reduciendo los impuestos. En los dos casos, se estimula el consumo, la inversión y se incrementa el nivel de ingreso con una mayor tasa de interés, es decir se desplaza la curva IS a la derecha.

En cambio, la política monetaria, actúa sobre la curva LM, ya que una reducción de la oferta monetaria provoca que en el mercado de dinero se demande una mayor cantidad de recursos y la tasa de interés suba. Por el contrario, un incremento en la oferta monetaria genera mayor liquidez y por ende una menor tasa de interés.

Gráfica I.2 Curvas IS-LM



Por su parte, el efecto que la deuda pública tiene sobre la demanda agregada y el ingreso es evidente en el corto plazo, es decir que cuando el sector público incurre en un déficit fiscal, estimula a través del gasto público, el consumo, lo que implica una mayor demanda de bienes y servicios y un aumento de la producción y el empleo.

Sin embargo al tomar prestado el dinero necesario para pagar el exceso de sus gastos sobre sus ingresos, compete con el sector privado en el mercado de fondos prestables por recursos escasos, elevando la demanda de dinero y por tanto la tasa de interés.

En el largo plazo, el incremento en las tasas de interés, provocará que la demanda de inversión por parte de las empresas, no sea proporcional al incremento del gasto público y por tanto el ingreso no crecerá tanto como el gasto público. A esta postura se le conoce como teoría tradicional de la deuda pública.⁴

Por otro lado, la postura ricardiana cuyo principal defensor es Robert Barro, señala que una reducción impositiva financiada con deuda no estimula el gasto del consumidor, debido a que no aumenta el ingreso permanente, se trata solamente de la reprogramación de los impuestos del presente a una fecha en el futuro. Dado que una reducción de los impuestos se financia con deuda pública y ésta terminará pagándose con más impuestos, señala que la gente tendrá en cuenta los incrementos futuros de los impuestos, por lo que su reducción actual no afectará su bienestar, porque saben que se trata de impuestos que se han pospuesto. Por lo tanto, la reducción no eleva el consumo ni el nivel de ingreso.

Es claro que esta opinión parte del supuesto de que los consumidores actúan racionalmente en el corto plazo y al considerar sus expectativas sobre el futuro.

⁴ Véase Mankiw, Gregory N. *Macroeconomía*, McGraw Hill, España, 1997, Cap 16 pg. 535.

Sin embargo, como señala Robert Lucas⁵, las expectativas de la gente dependen de muchos factores además de los económicos. Hasta la fecha los métodos para realizar predicciones económicas no han podido incorporar elementos para poder evaluar el efecto que sobre las expectativas de los consumidores, tienen otros factores como los sociales, culturales y del medio ambiente.

Por tanto, que la deuda y los impuestos pospuestos, los pague el consumidor en el futuro, plantea una situación que, al menos en las expectativas del consumidor, no es totalmente probable.

⁵ Robert E. Lucas, Jr., *Econometric Policy Evaluation: A Critique*, *Carnegie Rochester Conference on Public Policy*, 1 Amsterdam, North-Holland Publishing Company, 1976 pp. 19-46. Tomado de Mankiw, Gregory N. *Macroeconomía*. McGraw Hill, España, 1997, Cap 13, pg. 455.

Capítulo Segundo

MARCO CONCEPTUAL

2.1 Definición, registro y medición de la deuda pública según los Organismos Financieros Internacionales

Desde su creación en julio de 1944, los Organismos Financieros Internacionales, sobre todo el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), han tenido como funciones: otorgar financiamiento temporal para que países miembros puedan corregir desequilibrios de pago; dar asistencia técnica en la formulación de programas que han de ser respaldados con sus recursos; así como establecer normas homogéneas en relación con las políticas de tipo de cambio y el registro y clasificación de los pasivos asociados a transacciones con el exterior.

Como parte de estas tareas, el FMI ha publicado Manuales que buscan establecer un sistema común de definiciones, clasificaciones y normas que le permitan identificar con mayor precisión la evolución de las variables clave de la participación del sector público en la economía, y que hagan posible la comparación entre países. En ese sentido, se presentan primero en un marco general, las normas sobre el registro de la deuda pública que como parte de las finanzas públicas establece el FMI en su Manual de Finanzas Públicas, posteriormente las definiciones, características y normas específicas que para el registro y medición de la deuda pública externa han establecido los Organismos Financieros Internacionales involucrados en los flujos financieros a nivel internacional.

2.1.1 La deuda pública como parte de las finanzas públicas.

En el *Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas* (1986), el FMI hace la siguiente relación de las características del registro y medición de la deuda pública:

- a) Definición e importancia de la deuda pública en la política pública.

La deuda pública es la suma de pasivos del Gobierno con distintos vencimientos, generados por operaciones pasadas, programados para ser finiquitados mediante operaciones futuras.

La deuda pública representa un tipo diferente de medida de las operaciones de gobierno. A diferencia de las demás transacciones, no es un flujo que cruza la línea que separa al sector público del resto de la economía y el mundo, la deuda representa una cierta interacción entre el sector público, el resto de la economía y el exterior; los deudores y los acreedores pueden estar en ambos lados.

Al igual que el dinero, la deuda pública puede convertirse en un componente fundamental en la estructura de activos financieros de la economía y en un vehículo de cambios importantes en las condiciones financieras no relacionadas con la obtención de préstamos por parte del sector público.

El saldo de la deuda pública reviste interés para la política y gestión pública e implica diversos aspectos que son cuantificables:

- La programación de los vencimientos de la deuda pública indica el momento en que se necesitarán fondos internos o externos para su reembolso;
- Como el saldo de la deuda no es homogéneo, los planes concernientes a ventas adicionales de títulos de deuda requerirán información adicional para determinar si la deuda existente es negociable o no, al portador o nominal, colocada obligatoria o voluntariamente, negociada en subasta o suscripción, con interés pagadero por cupón o descuento, indizada o no indizada, redimible sólo a su vencimiento o con sanción antes del vencimiento, el tipo de interés y el tenedor; y
- Los planes para atender el servicio de la deuda pública por medio del pago de intereses también debe basarse en la magnitud y la tasa de los cupones correspondientes.

b) Características

Los tipos de deuda pública generada y pendiente pueden desempeñar distintas funciones en la economía, según su liquidez, vencimiento, tipo de tenedor, negociabilidad y elegibilidad para usos particulares.

En principio, las estadísticas de la deuda deben corresponder a la misma cobertura del sector público que se tenga en finanzas públicas. Al igual que el ingreso y el gasto, la deuda debe presentarse en forma consolidada, eliminándose del total de la deuda del sector público toda la deuda contraída por una parte de ese gobierno con otra parte del mismo.

La deuda pendiente puede comprender deudas que el sector público contrae al asumir deudas de otros con fines de política o debido a garantías previas. En ese sentido sólo deben incluirse en la deuda pública las obligaciones financieras directas reconocidas cuyo servicio se efectúa con pagos de interés o con amortización.

Las garantías por deudas de otros deben quedar excluidas, junto con todos los demás pasivos contingentes, *a menos que el gobierno tenga que hacerse cargo de la deuda y su servicio, o hasta que esto ocurra.* Los pasivos contingentes o actuariales de los planes de seguros o de los planes de seguro social del gobierno, también se excluyen de los totales de la deuda directa.

Las obligaciones de las autoridades monetarias, por emisión de moneda por ejemplo, se excluyen de la deuda del gobierno porque las funciones de autoridad monetaria no se consideran parte del gobierno sino del sector de instituciones financieras. La deuda flotante por obligaciones del gobierno pendientes de pago quedan igualmente excluidas de las cifras de la deuda de gobierno, a menos que se reconozcan y se conviertan en obligaciones contractuales a plazo fijo.

La base a partir de la cual se debe medir la deuda pendiente es el monto que se tendrá que amortizar, y no el monto de efectivo recibido cuando se originó la

deuda. La cantidad que debe amortizarse puede diferir del monto efectivo de préstamos obtenidos debido a la existencia de descuentos y primas.

En el caso de la deuda en moneda extranjera, la revaluación es necesaria para indicar la cantidad equivalente en moneda nacional expresada según los tipos de cambio. Igualmente, es necesario efectuar ajustes para la deuda indizada.

La variación del saldo de la deuda durante un periodo no tiene que corresponder necesariamente con el flujo de obtención neta de préstamos que se registra como parte del financiamiento público. El saldo de la deuda se contabiliza sin tener en cuenta el tipo de que la originó.

2.1.2. Metodología y normatividad específica para la deuda externa de acuerdo con los Organismos Financieros Internacionales

Desde hace tiempo, antes de que en la década de los ochentas la deuda externa se convirtiera en tema central en la economía mundial, algunos Organismos Financieros Internacionales han tenido como parte de sus actividades la recopilación de datos de deuda o agregados relacionados con la deuda, sin embargo, de acuerdo con sus objetivos particulares, cada institución contaba con una metodología, criterios y estadísticas diferentes.

A partir de 1984, El Banco de Pagos Internacionales (BPI), el FMI, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Banco Mundial, comenzaron a promover el establecimiento de un enfoque común para la conceptualización, metodología y criterios para el registro de la deuda externa, a través de la integración del Grupo Internacional de Trabajo sobre Estadísticas de la Deuda Externa (GITEDE).

Este grupo comenzó por fijar como punto de referencia una definición del concepto de deuda externa que fuera compatible con sistemas estadísticos ya desarrollados, como el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) y el Sistema de Balanza de Pagos (SBP). La definición de deuda externa se ligó al concepto de pasivo representado por un instrumento financiero cuyas dos características fundamentales son: a) la existencia de una relación contractual entre el acreedor y el deudor, en donde el pasivo de un agente económico es el activo de otro agente económico y b) el concepto de residencia, que define si la deuda es interna o externa.⁶ A continuación se detallan los principales aspectos de la conceptualización, definición y medición de la deuda externa planteados por el GITEDE en sus publicaciones:

a) Definición de deuda externa

"Por deuda externa bruta se entiende el monto, en un determinado momento, de los pasivos contractuales desembolsados y pendientes de reintegro que asumen los residentes de un país frente a los no residentes, con el compromiso de

⁶ Estas y otras directrices fueron establecidas en las siguientes dos publicaciones conjuntas del BPI, FMI, OCDE y BM, *La Deuda Externa. Definición, Cobertura estadística y Metodología*, Paris, 1988, y posteriormente *Saldos y Flujos de Deuda y Balanza de Pagos*, Paris, 1994.

rembolsar el principal, con o sin intereses, o de pagar los intereses, con o sin reembolso del principal".⁷

b) Residencia

Para incluir una deuda emitida por un residente en el registro de la deuda externa de una economía, la deuda debe pertenecer a un no residente. Un residente es una unidad institucional cuyo centro de interés económico se encuentra en el territorio económico de un país. El territorio económico, que podría no corresponder con las fronteras reconocidas por razones políticas, es un territorio geográfico administrado por un gobierno en el cual las personas, los bienes y el capital circulan libremente. Una unidad institucional tiene un centro de interés económico y es una unidad residente de un país cuando realiza y se propone seguir realizando, desde un determinado lugar, dentro del territorio económico del país, actividades económicas y transacciones en una escala significativa. Generalmente, la realización de actividades económicas (o la intención de realizarlas) por un año o más en un territorio económico implica la residencia en ese territorio.

c) Valoración.

Para integrar un conjunto de transacciones y una posición acreedora/deudora que guarde relación con esas transacciones, se necesita una base de valoración uniforme para todas las cuentas internacionales (recursos reales, activos y pasivos financieros).

Aunque el principio de valoración adoptado en el SCN y el SBP, es el del valor de mercado, en la práctica el valor nominal es el más importante pues indica el monto adeudado por el deudor en un momento determinado, además, a diferencia del valor de mercado, el valor nominal no cambia al variar las tasas de interés del mercado o la percepción del riesgo crediticio del prestatario.

La información sobre el valor nominal de la deuda es esencial para todo análisis de la deuda externa. Los datos sobre pagos nominales previstos por concepto de capital e intereses (un calendario del servicio de la deuda) proveen información sobre los probables egresos de efectivo de la economía, es decir un indicador de posibles problemas de liquidez.

d) Momento de registro

Las discrepancias entre el momento de la notificación de las transacciones y el momento de su registro genera obstáculos en la conciliación de las cifras. Dichas dificultades pueden ocurrir dentro de cada sistema, así como en la comparación de los datos suministrados por los acreedores y los deudores.

A pesar de que el SCN y el SBP señalan que el momento de registro de las transacciones debe regirse por el principio de contabilidad en valores devengados, en la práctica los métodos utilizados incluyen tanto la contabilidad en valores de caja, vencidos y pagados, como directamente con base en valores devengados.

⁷ BPI, FMI, OCDE y BM, *Saldos y Flujos de Deuda y Balanza de Pagos*, París, 1994, Cap. 1, pg. 18.

Los registros de la OCDE y del BM se llevan en valores de caja, de modo que el momento de registro de las transacciones corresponde al pago o recibo de los fondos. El cobro de un cheque o el acuse de recibo de dicho pago en la cuenta del beneficiario, normalmente demora algún tiempo, por lo que el momento de notificación es distinto. En estos casos se recomienda que los registros se lleven a cabo cuando ocurre un traspaso de la propiedad de los bienes financieros, es decir en el momento en que las partes que intervienen en ellas, las asientan en sus libros. Asimismo, el registro del pago de intereses y de principal relacionado con transacciones de asistencia oficial y otros flujos oficiales se lleva a cabo en valores de caja, lo que significa que los datos se refieren a pagos efectivamente recibidos durante el periodo, incluidos los reembolsos del principal y de intereses en mora.

e) Unidad de cuenta y conversión del tipo de cambio

Los pasivos pueden estar expresados inicialmente en una gran variedad de monedas o en otros patrones de valor, lo que dificulta la integración de las estadísticas de la deuda externa. La conversión de estos pasivos a una unidad de cuenta es necesaria para contar con estadísticas coherentes y significativas.

Desde el punto de vista del compilador nacional, la unidad de moneda de su país es la opción más válida para preparar las cuentas, ya que es compatible con las cuentas nacionales y la mayoría de las estadísticas económicas y monetarias. Sin embargo, si la moneda está sujeta a fuertes fluctuaciones en relación con otras monedas, las variaciones por revaloración podrían impedir las comparaciones entre periodos.

Para los Organismos Financieros Internacionales, es conveniente contar con una unidad de cuenta estándar para la presentación y el análisis a nivel mundial. Es preferible que dicha unidad sea estable y que cuente con reconocimiento entre la mayoría de los usuarios de los datos sobre deuda externa. Como ésta medida ideal no existe, por cuestiones de conveniencia, sobre todo para los acreedores y los organismos que reciben su apoyo, por convención normalmente se utiliza el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los datos de *flujo* se convierten a dólares empleando el tipo de cambio promedio vigente durante el periodo, en tanto que los *saldos* de la deuda al inicio y final de un periodo se calculan utilizando los tipos de cambio vigentes al inicio y al final del periodo correspondiente. Para obtener los flujos netos a partir de las cifras de los saldos de la deuda, es preciso reconvertir los datos a su moneda original, calcular la variación del saldo de la deuda y convertir nuevamente los resultados a dólares con el tipo de cambio promedio vigente durante el periodo.

El tipo de cambio más apropiado para convertir los montos de la deuda denominada en moneda de origen a la unidad de cuenta de cada país es el de mercado vigente al cierre de las actividades en la fecha a la que se refiere el estado de cuenta. Debe usarse el punto medio entre el tipo de cambio comprador y el vendedor a fin de excluir los cargos por servicios.

f) Plazos de vencimiento

El criterio para contabilizar la deuda por plazo es el del vencimiento contractual original. A largo plazo se consideran los créditos contratados a un año o más y los de corto plazo los contratados a menos de un año.

Por último es importante señalar que las tareas de revisión, actualización y adecuación de normas metodológicas internacionales para la medición y el uso de fuentes y métodos de compilación continúan. En 1992 fue creado el Grupo de Tareas Institucionales sobre Estadísticas Financieras (GTIEF), presidido por el FMI y con la participación del BPI, el BM, la Secretaría del Commonwealth, el Banco Central Europeo, la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas, la OCDE, la Secretaría del Club de París, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el propio FMI.

Este grupo consideró necesario actualizar las anteriores directrices para la medición de la deuda externa, en virtud del nuevo marco conceptual del SCN y de la quinta edición del Manual de Balanza de Pagos, publicados en 1993, así como el creciente flujo financiero del sector privado y el uso y desarrollo de nuevos instrumentos para la gestión y distribución del riesgo⁸.

Para lograr la consistencia de las estadísticas de la deuda con las estadísticas de cuentas nacionales y de la balanza de pagos, se han realizado propuestas encaminadas básicamente a:

- Integrar los datos sobre la deuda de acuerdo con la metodología y criterios utilizados en el SCN de 1993 y en la quinta edición del SBP.
- Medir la deuda en términos devengados y a valor de mercado, pero sin dejar de estimarla a valor nominal.
- La presentación de un nuevo concepto denominado Posición de Inversión Internacional, que es un indicador del volumen de activos y pasivos financieros externos de un país en un determinado momento. Este indicador refleja tanto el valor y composición de los activos financieros externos de una economía, es decir de los activos financieros de esa economía frente al resto del mundo, como el valor y composición de los pasivos de una economía frente al resto del mundo.
- También se recomienda una ampliación del marco de la Posición de Inversión Internacional a fin de proveer datos más desagregados sobre el sector institucional, incluir datos sobre los pagos atrasados y de operaciones con derivados financieros, para satisfacer las necesidades analíticas de los acreedores
- Para poder hacer las comparaciones a nivel de cuentas nacionales y balanza de pagos, las estadísticas de deuda deben agrupar además de la cobertura tradicional de deuda pública, otros sectores como son los bancos, las

⁸ Véase FMI, BM, et al. *Estadísticas de la Deuda Externa. Guía para Compiladores y Usuarios*, Marzo de 2000. Borrador

autoridades monetarias, el sector financiero no bancario, el sector de sociedades no financieras y hogares e instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

Con estos nuevos indicadores, que están siendo presentados y discutidos actualmente por las instituciones oficiales de cada país miembro de alguno de los Organismos Financieros Internacionales, se pretende contar con datos que satisfagan las necesidades de los mercados y de los encargados de las políticas públicas y permitan evaluar la sostenibilidad de la deuda externa y la vulnerabilidad externa de las economías.

2.1.3. Las normas para la estandarización de la información y de su calidad

Como resultado de las perturbaciones registradas en los mercados internacionales a fines de 1994 y 1995, surgió la preocupación entre los acreedores internacionales por tener acceso oportuno y confiable a la información sobre la situación financiera y económica de los países deudores. En junio de 1995, la Cumbre del Grupo de los Siete solicitó al FMI la elaboración de normas para la divulgación de estadísticas económicas y financieras completas, oportunas y confiables, así como del mecanismo necesario para su establecimiento entre los países miembros de dicha Institución.⁹

Las normas del FMI para la divulgación de datos comprenden dos niveles:

- Las Normas Especiales para la Divulgación de Datos (*NEDD*). Establecidas en abril de 1996, para los países que tienen o buscan acceso al mercado internacional de capitales.
- El Sistema General de Divulgación de Datos (*SGDD*). Establecidas en diciembre de 1997, para el resto de los países miembros.

Ambas tienen como objetivo general guiar a los países para proporcionar al público, datos integrales, puntuales y fiables; sin embargo, las *NEDD* establecen requisitos estrictos y específicos en cuanto a cobertura, frecuencia y puntualidad de los datos, mientras que el *SGDD* sólo busca mejorar la calidad de los datos, proporcionando un marco para evaluar la necesidad de mejorar los datos y establecer las prioridades para lograrlo.

En 1996 se invitó a todos los países miembros del FMI a adherirse voluntariamente a las *NEDD* y posteriormente en 1997 a los no adheridos a las *NEDD* a participar en el *SGDD*.

La finalidad es que estas normas permitan poner a disposición de todos los interesados en el tema, estadísticas más completas y oportunas, que contribuyan a la aplicación de políticas macroeconómicas acertadas y ayuden a mejorar el funcionamiento de los mercados financieros.

En medio de la crisis del peso y del paquete de ayuda financiera instrumentado por el gobierno de Estados Unidos y los Organismos Financieros Internacionales

⁹ Véase FMI, *Guía de las Normas para la Divulgación de Datos*, Washington, 1996 y FMI, *Especificaciones de las NEDD y el SGDD*, marzo de 2001.

para la estabilización del mercado financiero, nuestro país suscribió las NEDD en 1996.

Al suscribirse a las NEDD, los países se comprometen a lo siguiente: a) Observar los elementos de las NEDD; b) Designar un coordinador nacional y; c) Proporcionar al FMI metadatos que describan las prácticas actuales.

El principio básico de las NEDD, es que todo país suscrito desea que el público sepa: a) que el país tiene la determinación de aplicar las normas; b) la forma en que cumple dichas normas y; c) los planes para mejorar sus prácticas de divulgación de información.

Los medios para el logro de este objetivo son: la publicación por parte del FMI de una cartelera electrónica en Internet que ofrece acceso a descripciones de las prácticas seguidas por los países miembros, así como el establecimiento de elementos controlables para que los usuarios puedan monitorear dichas prácticas, es decir, las NEDD en sí.

Las NEDD buscan cubrir íntegramente todos los aspectos de la divulgación de datos económicos y financieros, a través de cuatro directrices:

1. **Datos:** Cobertura, periodicidad y puntualidad: La presentación oportuna de datos económicos y financieros es fundamental para la transparencia de la política macroeconómica y la situación económica de los países.

La divulgación de las categorías de los datos económicos y financieros (sectores real, fiscal, financiero y externo), deben cumplir con los requerimientos de cobertura, periodicidad y puntualidad.

2. **Acceso del público:** La divulgación de las estadísticas oficiales es un aspecto fundamental del carácter de bien público que tienen las estadísticas. El requisito principal es el acceso inmediato y equitativo del público y de los participantes en el mercado a la información, basado en:

- a) la divulgación anticipada de los calendarios de publicación
- b) la divulgación simultánea a todas las partes interesadas

3. **Integridad:** Para que las estadísticas oficiales cumplan su objetivo de informar al público, deben de ser confiables para sus usuarios. A su vez, la confianza en las estadísticas es cuestión de confianza en la objetividad y el profesionalismo del organismo que las elabora. Un elemento fundamental para que surja esta confianza es la transparencia de las prácticas y los procedimientos. Las medidas para lograrla son:

- a) la divulgación de los términos y condiciones en que se preparan las estadísticas oficiales, incluidos los aspectos relativos a la confidencialidad de la información que pueda atribuirse a determinadas entidades.
- b) la aclaración del acceso interno que tiene el gobierno a los datos antes de su publicación.

- c) la publicación de los comentarios ministeriales en la fecha de publicación de los datos estadísticos.
 - d) el suministro de información sobre las revisiones y avisos anticipados de cambios en las metodologías.
4. **Calidad:** Todo conjunto de normas que se refiere a la cobertura, periodicidad y puntualidad de los datos, también debe abarcar la calidad de las estadísticas. Si bien es difícil juzgar la calidad, puede resultar útil el uso de valores sustitutos elaborados con el fin de que el usuario coteje y verifique la información. Los elementos para realizarla son los siguientes:
- a) divulgación de los documentos sobre la metodología y las fuentes empleadas para la elaboración de las estadísticas.
 - b) divulgación de los detalles relativos a los componentes, conciliaciones con datos conexos y marcos estadísticos que permitan cotejar los datos y asegurar su validez

Posteriormente, como resultado de las crisis financieras de los mercados emergentes de 1997-1998, nuevamente los acreedores internacionales instaron al FMI para que solicitara datos más concretos y confiables a los países deudores. La atención se centró en el balance de las tenencias de activos y pasivos financieros externos de un país, mediante las siguientes tres categorías de datos:

- *La deuda externa.* Se solicitó incorporar desgloses por vencimiento original a largo y corto plazo y por instrumento y divulgarse con periodicidad y puntualidad trimestral, publicar calendarios de servicio de la deuda; y en la medida de lo posible hacer coherentes los datos de deuda externa con el marco estadístico de la Posición de Inversión Internacional, es decir con la quinta edición del MBP.
- *Las reservas internacionales y la liquidez en moneda extranjera del sector oficial.* Mediante la declaración de datos sobre las reservas y la liquidez en moneda extranjera a través de un formato específico.
- *La Posición de Inversión Internacional.* Se estableció como información obligatoria el presentar este indicador definido en la quinta edición del MBP, fijando un periodo de transición de tres años (que terminó el 31 de diciembre de 2001). Se recomienda presentar información trimestral con desfase de un trimestre. La apertura básica y resumida de este indicador es la siguiente:

POSICIÓN DE INVERSIÓN INTERNACIONAL

ACTIVOS:	PASIVOS:
I. Inversión directa	I. Inversión directa
II. Inversión en cartera	II. Inversión de cartera
III. Otras inversiones	III. Otras inversiones
IV. Activos de reserva	

FUENTE: FMI, *Guía de las Normas para la Divulgación de Datos*, Washington, 1996, pg. 37

2.2. Definición y características de la deuda pública en México¹⁰

La medición precisa de una variable económica implica el tener una clara idea de lo que se va a medir. La definición de un concepto requiere fijar los límites dentro de los cuales se encuentra lo que se va a medir y dejar fuera el resto. También implica elaborar un marco conceptual general que sirva de referencia para la definición y clasificación de todas aquellas variables interrelacionadas.

En México, las estadísticas de deuda pública surgen del proceso de integración, agrupación y síntesis de las obligaciones insolutas del sector público federal, para presentar los *pasivos financieros contractuales derivados de la celebración de financiamientos, internos y externos*.

El objetivo de dichas estadísticas es mantener un sistema de información que permita tomar medidas eficientes en la administración de la deuda pública, así como contribuir al análisis de su incidencia en las finanzas públicas y en las decisiones de ahorro y consumo de los agentes económicos. También se utilizan para informar al Congreso de la Unión y al público en general sobre las obligaciones del gobierno.

2.2.1 Clasificación.

Existen distintas formas de clasificar la deuda pública, las cuales obedecen a los criterios económicos e institucionales en el marco de las prácticas presupuestarias del país. Entre las más comúnmente utilizadas se encuentran las siguientes:

a) Por su origen

La deuda se clasifica en interna y externa, tomando en cuenta el criterio de residencia del poseedor de la deuda, el cual está en función de la ubicación y no de la nacionalidad del poseedor de la deuda.

Se entiende por deuda interna bruta a los financiamientos que obtiene el sector público en el mercado doméstico, a través de la colocación de valores gubernamentales y de créditos directos con otras instituciones, cuyas características principales son el ser pagaderos dentro del país y en moneda nacional; y por deuda externa bruta se considera a todos los créditos contratados por el sector público en forma directa o a través de sus agentes financieros con entidades financieras del exterior y pagaderos en el extranjero en moneda diferente a la moneda nacional.

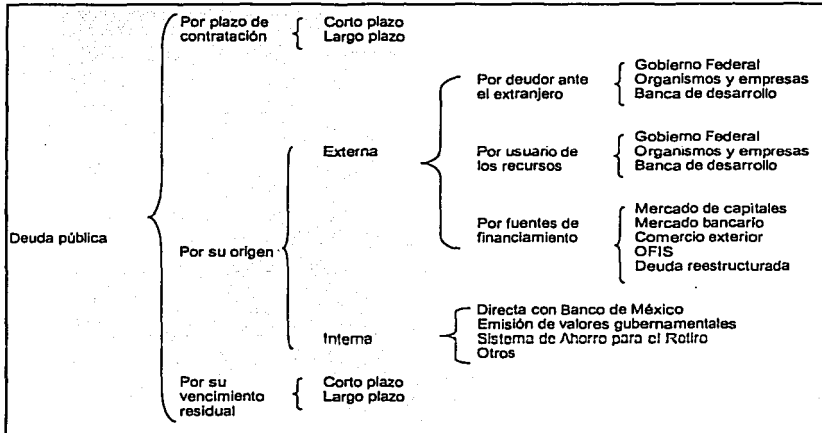
b) Por periodo de contratación

Los datos de deuda se clasifican en corto y largo plazo: el primero se refiere a los préstamos que se contratan a plazo menor de un año, mientras que el segundo se refiere a los préstamos que se otorgan a un plazo de un año o más. Es importante señalar que también se realiza la distinción por plazo, de acuerdo con el periodo

¹⁰ Véase la nota metodológica sobre las estadísticas de deuda pública en el sitio web: <http://www.shcp.gob.mx/index01.html> y *Registro y control de la Deuda*, Dirección de Deuda pública, SHCP. Mimeo.

de vencimiento residual, en donde todos aquellos pasivos que vencen en el lapso de hasta un año a partir de la fecha de medición, se consideran de corto plazo, independientemente de su período de contratación.

Cuadro II.1 CLASIFICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EN MÉXICO



FUENTE: Elaboración propia a partir de los formatos de los anexos estadísticos del Informe de Deuda Pública, SHCP.

c) Por deudor ante el extranjero

Toda aquella deuda externa que es contratada directamente por la entidad o dependencia con las fuentes financieras extranjeras.

d) Por usuario de los recursos

Se refiere a todos los pasivos externos que están a cargo de la dependencia o entidad que los utiliza y no necesariamente de la que los contrató.

e) Por fuente de financiamiento

Se refiere a los créditos que son contratados por diferentes acreedores financieros como son: Colocaciones de bonos, créditos con la banca comercial, créditos bilaterales, créditos de Organismos Financieros Internacionales y la deuda reestructurada.

2.2.2 Convenciones contables

Con el propósito de que la información sea homogénea y comparable con la obtenida por otras fuentes, se siguen las siguientes normas para su registro:

a) Base de registro

Todas las operaciones se registran en el momento de su colocación y en las fechas en que se realizan los pagos tanto de principal como del costo financiero, es decir la base de registro de la contabilidad se efectúa sobre el sistema de operaciones ejercidas y no sobre devengadas.

b) Periodo de registro: Se utiliza el año calendario.

c) Valuación de operaciones en moneda extranjera

Los diferentes acreedores que conforman los pasivos del sector público notifican el estado que muestran los movimientos de deuda externa en diversas monedas, por tal motivo es preciso convertirlos en una moneda común para la elaboración de los reportes. Esta moneda es el dólar americano y para la conversión se utiliza el tipo de cambio proporcionado por el Banco Central correspondiente al último día del mes de referencia para las diferentes monedas.

d) Valuación de los valores gubernamentales de la deuda interna

De acuerdo al registro contable, los pasivos sobre los valores gubernamentales se valúan a su valor de colocación en emisión primaria. Su registro contable varía de acuerdo al instrumento.

En el caso de los colocados a descuento se contabilizan al precio de colocación, el cual se obtiene al descontar la tasa de descuento al valor nominal.

Los colocados a la, sobre o bajo par se registran a su valor nominal y la diferencia entre éste y el valor real, se registra como un ingreso o gasto al momento de la colocación.

En el caso de los instrumentos indizados a la inflación, se contabilizan a valor nominal y registran como un ajuste su componente inflacionario.

2.2.3 Fuentes de Información

La información básica procede de registros contables y estados financieros del área encargada de administrar la deuda pública federal, así como de reportes que envían los acreedores y sus bancos agentes. En ambos casos, se obtienen de los oficios de autorización para la contratación de los empréstitos, de los contratos de los créditos, y se elabora un informe mensual detallado de cada una de las líneas de crédito o instrumentos, en el que se presentan los saldos y financiamientos, amortizaciones y ajustes de todas y cada una de las líneas de crédito que están a cargo de las distintas entidades y dependencias de la Administración Pública Federal

2.2.4 Prácticas de compilación

Dentro de los ajustes que se realizan periódicamente a los saldos de deuda externa e interna del sector público para totalizar las transacciones, se encuentran los efectuados por el tipo de cambio, el efecto inflacionario y los correspondientes a movimientos no reportados con oportunidad.

a) Ajustes por tipo de cambio

En el caso de la deuda externa, ésta se agrupa en dólares americanos para obtener el saldo total y sus movimientos; sin embargo, las fuentes primarias de los financiamientos están en sus monedas originales de contratación, por lo que se genera una variación en los saldos de la deuda externa al expresarla en dólares, lo que hace necesario ajustar la deuda por la variación del tipo de cambio de las diferentes monedas frente al dólar entre las fechas en que se mide la deuda. En el caso de la deuda interna, que siempre se contabiliza en moneda nacional, si existiera algún pasivo en moneda diferente al peso, se presentaría como ajuste la diferencia positiva o negativa de nuestra moneda con respecto a dicha moneda, en el periodo contabilizado.

b) Ajustes por el efecto inflacionario

El efecto inflacionario impacta sobre los instrumentos indexados a la inflación y cualquier otro crédito que se contrate en Unidades de Inversión (Udi's) cuyo rendimiento se ajusta a la inflación observada en el periodo.

c) Otros ajustes

Generalmente se consideran los movimientos (disposición o amortización) no reportados oportunamente.

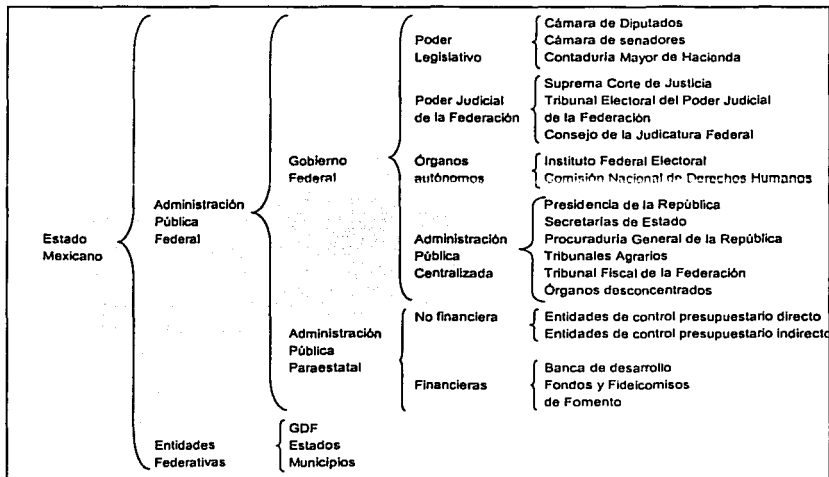
Capítulo tercero

LA MEDICIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EN MÉXICO

3.1 Estructura institucional del Estado Mexicano

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Entidades Paraestatales, la estructura orgánica del Estado está integrada por los tres poderes de la Unión: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como un sistema federal que otorga autonomía a los gobiernos estatales y municipales.

Cuadro III.1 ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL ESTADO MEXICANO



FUENTE: Elaboración propia con base en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Entidades Paraestatales y el PEF de 2002.

A pesar de que nuestra Constitución define al Estado Mexicano como una república federal, a lo largo de la historia el poder político y económico se ha ejercido de manera centralista, siendo la estructura orgánica de la Administración Pública Federal el eje a través del cual fluyen dichos poderes, dejando en un plano secundario las estructuras estatales y municipales.

La sectorización institucional de la Administración Pública Federal permite distinguir el tipo de funciones que el Estado desarrolla en la economía. El

Gobierno Federal atendiendo las necesidades básicas en materia social, seguridad y administración; las entidades públicas no financieras produciendo y vendiendo bienes y servicios públicos, diferentes a los que provee el mercado o proporciona de manera insuficiente; y las entidades públicas financieras, fungiendo como intermediarias entre el ahorro de la comunidad y aquellos agentes económicos que requieran financiamiento en condiciones preferenciales para realizar actividades productivas.

Es importante señalar el papel que los ordenamientos jurídicos y las prácticas administrativas juegan en la determinación de la cobertura del sector público para los diferentes indicadores o funciones que se quieran analizar, por ejemplo:

Como se observa en el cuadro III.2, para el registro y medición de la deuda pública tradicional, la cobertura de la deuda externa comprende al Gobierno Federal y la Administración Pública Paraestatal, incluyendo financieras y no financieras. Sin embargo para la deuda interna comprende únicamente al Gobierno Federal.

Para las finanzas públicas, el principal indicador del ejercicio fiscal es, a partir de 1993, el balance público o económico medido en términos de caja, que incluye al Gobierno Federal y la Administración Pública Paraestatal no financiera,

Cuadro III.2 COBERTURA PARA DISTINTOS INDICADÓRES ECONÓMICOS

Para deuda pública tradicional:	Para finanzas públicas:	Para Organismos Financieros Internacionales:
Deuda externa: <ul style="list-style-type: none"> - Gobierno Federal - A.P. Paraestatal <p>No financiera Financiera</p>	Balance público: <ul style="list-style-type: none"> - Gobierno Federal - A.P. Paraestatal <p>No financiera</p>	Gobierno Central: <ul style="list-style-type: none"> - Gobierno Federal - Entidades de seguridad social de la APParaestatal
Deuda interna: <ul style="list-style-type: none"> - Gobierno Federal 		Gobierno General: <ul style="list-style-type: none"> - Gobierno Central - Estados y municipios

FUENTE: Elaboración propia con base en las Aclaraciones metodológicas de las Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas y Deuda Pública, SHCP y del Manual de Finanzas Públicas del FMI

Por su parte, los Organismos Financieros Internacionales en sus distintos Manuales señalan que tanto el principal indicador de las finanzas públicas como el de la deuda deben tener como cobertura al Gobierno Central, definido como el Gobierno Federal más las entidades públicas de seguridad social, mientras que el Gobierno General deben incluir además del Gobierno Central a los Estados y Municipios.

Este es uno de los elementos que dificultan la comparación y análisis entre los distintos indicadores.

3.2 Marco legal para la contratación y registro de la deuda pública.

Las leyes que regulan la contratación, normatividad y medición de la deuda pública son las siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

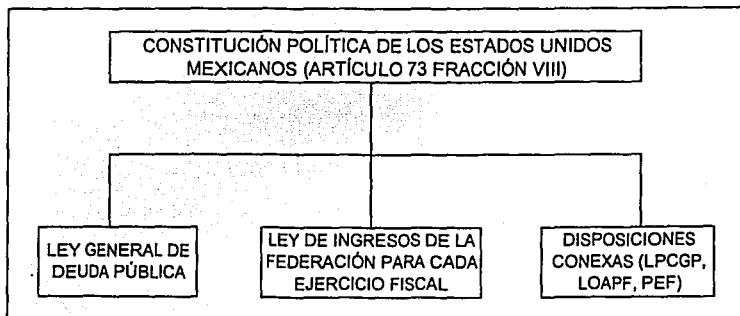
De las facultades del Congreso

*Artículo 73. El congreso tiene la facultad:

VIII.- Para dar bases sobre las cuales el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos sobre el crédito de la Nación, para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional. Ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos, salvo los que se realicen con propósitos de regulación monetaria, las operaciones de conversión y los que se contraten durante alguna emergencia declarada por el Presidente de la República en los términos del artículo 29. Asimismo, aprobar anualmente los montos de endeudamiento que deberán incluirse en la ley de ingresos, que en su caso requiera el Gobierno del Distrito Federal y las entidades de su sector público, conforme a las bases de la ley correspondiente. El Ejecutivo Federal informará anualmente al Congreso de la Unión sobre el ejercicio de dicha deuda a cuyo efecto el Jefe del Distrito Federal le hará llegar el informe que sobre el ejercicio de los recursos correspondientes hubiere realizado. El Jefe del Distrito Federal informará igualmente a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, al rendir la cuenta pública,

Artículo 29. En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto..."

Cuadro III.3 MARCO LEGAL PARA LA CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA



FUENTE: *Forma del Estado Mexicano*, Dirección de Deuda pública, SHCP. 1993, Cuadro 3, Mimeo.

Ley General de Deuda Pública (LGDP)

Artículo 1. Para los fines de esta Ley, la deuda pública está constituida por las obligaciones de pasivo, directas o contingentes derivadas de financiamientos y a cargo de las siguientes entidades:

- I. El Ejecutivo Federal y sus dependencias
- II. El Departamento del Distrito Federal
- III. Los organismos descentralizados
- IV. Las empresas de participación estatal mayoritaria
- V. Las instituciones y organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las nacionales de seguros y de fianzas, y
- VI. Los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o alguna de las entidades mencionadas en las fracciones II al V.

Artículo 2. Para efectos de esta Ley se entiende por financiamiento la contratación dentro o fuera del país, de créditos, empréstitos o préstamos derivados de:

- I. La suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo
- II. La adquisición de bienes, así como la contratación de obras o servicios cuyo pago se pacte a plazos
- III. Los pasivos contingentes relacionados con los actos mencionados, y
- IV. La celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores

Artículo 17. El ejecutivo federal y sus dependencias sólo podrán contratar financiamientos a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). El Departamento del Distrito Federal, los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, las instituciones y organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las nacionales de seguros y de fianzas, y los fideicomisos a los que se refiere el artículo 1, sólo podrán contratar financiamientos con la autorización previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 19. Las entidades mencionadas en las fracciones II a VI del artículo 1 de esta Ley, que no estén comprendidas dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, requieren autorización previa y expresa de la SHCP para la contratación de toda clase de financiamientos. La autorización sólo podrá comprender aquellos financiamientos incluidos dentro del programa de deuda, salvo el caso de los que se obtengan para fines de regulación monetaria.

Artículo 27. La SHCP mantendrá el registro de las obligaciones financieras constitutivas de deuda pública que asuman las entidades, en el que se anotarán el monto, características y destino de los recursos captados en su forma particular y global. La SHCP publicará en forma periódica los datos de la deuda pública, consignando todos aquellos que resulten significativos para su mejor comprensión.

Ley de Ingresos de la Federación (LIF).

En el artículo 2 se establece el monto del endeudamiento interno neto del Gobierno Federal sujeto a la aprobación del Congreso de la Unión y las directrices para la administración de la deuda durante el ejercicio fiscal.

Ley de Ingresos de la Federación, 2002

Artículo 2o.

Se autoriza: Al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para contratar, ejercer y autorizar créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, en los términos de la Ley General de Deuda Pública y para

el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2002, por un monto de endeudamiento neto interno hasta por 110 mil millones de pesos. Este monto considera el financiamiento del Gobierno Federal contemplado en el artículo 1o. de esta Ley por un monto de 88,997.4 millones de pesos, así como recursos para cubrir la diferencia entre el valor de colocación y el valor nominal de la deuda pública, y margen solicitado por un monto conjunto de 21,002.6 millones de pesos. Asimismo, podrá contratar endeudamiento interno adicional al autorizado, siempre que los recursos obtenidos se destinen íntegramente a la disminución de la deuda pública externa. Para el cómputo de lo anterior, se utilizará el tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación y que se haya determinado el último día hábil bancario del ejercicio fiscal del año 2002.

Cuadro III. 4 FUENTES Y USOS DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA 2002

(Millones de pesos)			
FUENTES		USOS	
1. Ingresos	1,404,863.8	1. Gobierno Federal	1,128,982.8
Ingresos tributarios	806,200.0	Gasto programable	722,132.2
Ingresos no tributarios	598,663.8	Ramos autónomos	26,512.2
Más:		Ramos administrativos	332,366.0
2. Financiamiento	58,470.5	Ramos generales	363,254.0
Diferimiento de pagos	18,276.3	Gasto no programable	406,850.6
Financiamiento neto */	40,194.2	Costo financiero	176,478.4
Gobierno Federal **/	88,997.4	Participaciones a Edos. y Mun.	219,192.9
Org. y emp. (-) Superávit	-48,803.2	Adefás	11,179.3
Total de Ingresos Ley (1+2)	1,463,334.3	2. Entidades	334,351.5
		Gasto programable	304,418.6
		Gasto no programable	29,932.9
		Gasto neto total (1+2)	1,463,334.3

*/Corresponde a la meta del financiamiento del balance público presupuestario

**/ Artículo 2 de la Ley de Ingresos

FUENTE: Ley de Ingresos y PEF para 2002

También se autoriza al Ejecutivo Federal para que, a través de la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emita valores en moneda nacional y contrate empréstitos para canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública. Asimismo, el Ejecutivo Federal queda autorizado para contratar créditos o emitir valores en el exterior con el objeto de canjear o refinanciar endeudamiento externo.

El Ejecutivo Federal queda autorizado, en caso de que así se requiera, para emitir en el mercado nacional, en el ejercicio fiscal del año 2002, valores u otros instrumentos indexados al tipo de cambio del peso mexicano respecto de monedas del exterior, siempre que el saldo total de los mismos durante el citado ejercicio no exceda del 10 por ciento del saldo promedio de la deuda pública interna registrada en dicho ejercicio y que, adicionalmente, estos valores o instrumentos sean emitidos a un plazo de vencimiento no menor a 365 días.

Las operaciones a las que se refieren el segundo y tercer párrafos de este apartado no deberán implicar endeudamiento neto adicional al autorizado para el presente ejercicio.

Del ejercicio de estas facultades, el Ejecutivo Federal, dará cuenta trimestralmente al Congreso de la Unión, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro de los 35 días siguientes al trimestre vencido, especificando las características de las operaciones realizadas.

El Ejecutivo Federal también informará trimestralmente al Congreso de la Unión en lo referente a aquellos pasivos contingentes que se hubieran asumido con la garantía del Gobierno Federal, durante el ejercicio fiscal del año 2002, incluyendo los avales distintos de los proyectos de inversión productiva de largo plazo otorgados..."

Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)

Es el documento jurídico, contable y de política económica, sujeto a la aprobación del Congreso de la Unión, en el cual se consigna el gasto público, que de acuerdo con su naturaleza y cuantía, debe realizar el Gobierno Federal y el sector paraestatal bajo control presupuestario directo para el desempeño de sus funciones durante un ejercicio fiscal.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF)

Artículo 31. A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- ...IX. Intervenir en todas las operaciones en que se haga usos del crédito público;
- X. Manejar la deuda de la Federación y del Departamento del Distrito Federal..."

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público (LPCGP)

Artículo 2. El gasto público Federal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública, que realizan:

- I. El poder legislativo;
- II. El poder judicial;
- III. La Presidencia de la República;
- IV. Las Secretarías de Estado y Departamentos administrativos y la Procuraduría General de la República;
- V. El Departamento del Distrito Federal;
- VI. Los organismos descentralizados;
- VII. Las empresas de participación estatal mayoritaria;
- VIII. Los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal, el Departamento del Distrito Federal o alguna de las entidades mencionadas en las fracciones VI y VII.

Artículo 10. Sólo se podrán concertar créditos para financiar programas incluidos en los presupuestos de las entidades a que se refieren las fracciones de la III a la VIII del artículo 2 de ésta Ley, que previamente hayan sido aprobados por la secretaría de Programación y Presupuesto. Estos créditos se concertarán y contratarán por conducto o con la autorización de la SHCP según se trate, respectivamente, de créditos para el Gobierno Federal o para las otras entidades a que se refiere el presente artículo.

3.3. Metodología y cobertura para la medición de la deuda pública.

De acuerdo con el Reglamento Interior de la SHCP, le corresponde a la Dirección General de Crédito Público (DGCP) y en específico a la Dirección General Adjunta de Deuda Pública (DGADP), el cumplir con las tareas de autorización, administración y registro estadístico de la deuda pública, asignadas por las distintas leyes a la SHCP.¹¹

Para el cumplimiento de esta tarea, la DGADP solicita a las entidades y dependencias autorizadas para contraer deuda, el envío de un reporte mensual sobre los saldos y movimientos de sus deudas, a través de dos formatos básicos, uno para la deuda externa y otro para la deuda interna.

La información de la deuda del Gobierno Federal es elaborada y registrada en la misma Dirección General y sólo se envía a la DGADP para su integración a la base de datos. Por su parte, las entidades públicas financieras y no financieras tienen la obligación de reportar sus saldos y movimientos de deuda a la SHCP¹².

Para cumplir con el requerimiento antes indicado, se les solicita mensualmente en los primeros catorce días naturales posteriores al mes de que se trate, el envío del formato de deuda externa con las siguientes características¹³:

Contenido de las Columnas:

1. No. DE CONTRATO: Número o Clave del contrato.
2. ACREEDOR Nombre de la institución que esté otorgando el crédito.
3. TIPO DE CRÉDITO: Número de clave correspondiente al tipo de crédito:

01 Directo	07 Papel comercial	13 Arrendamiento financiero
02 Sindicados	08 Bonos públicos	14 Derechos de cobro
03 Bilaterales	09 Bonos privados	15 Aceptaciones bancarias
	10 Pagaré a mediano	16 Créditos al comercio

¹¹ REGLAMENTO INTERIOR DE LA SHCP:

ARTICULO 17. Compete a la Dirección General de Crédito Público:

VIII. Manejar la deuda pública del Gobierno Federal y del Distrito Federal;

X. Ejercer, previo acuerdo superior, las facultades de la Secretaría en materia de negociación y contratación del crédito público, así como las referentes a la autorización y registro del endeudamiento de las entidades de la administración pública paraestatal, incluidas las instituciones de banca de desarrollo;

XI Resolver los asuntos relacionados con la aplicación de la Ley General de Deuda Pública, que competan a la Secretaría en las materias señaladas en la fracción anterior y administrar, controlar y ejercer los ramos presupuestales de deuda pública y otros que expresamente se le confieran;

ARTICULO 18. Compete a la Dirección General Adjunta de Deuda Pública:

III. Ejercer, previo acuerdo superior, las facultades que en materia de manejo y registro de la deuda pública, competen a la Dirección General de Crédito Público;

VIII. Concentrar la información estadística sobre la deuda pública

¹² Ley General de Deuda Pública :

Artículo 28. Los titulares de las entidades están obligados a comunicar a la SHCP los datos de todos los financiamientos contratados, así como de los movimientos que en éstos se efectúen.

¹³ Los formatos y las instrucciones de llenado corresponden a los formatos E-28 "Deuda externa del sector público" y E-30 "Deuda interna del sector público" del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gastos del Sector Público, administrado por la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento y la SHCP.

04 OFIS BID	plazo	exterior
05 OFIS BIRF;	11 Reestructurado	17 Créditos comprador
06 Proveedores	12 Financiamiento de proyectos	18 Otros

4. FECHA DE FIRMA. Fecha de firma del contrato.
5. LÍNEA DE CRÉDITO: Número de cada una de las líneas que correspondan al crédito.
6. PLAZO: Número de meses o años a los que se pactó el crédito, de acuerdo al contrato.
7. VENCIMIENTO: Fecha de vencimiento de cada uno de los créditos o líneas de crédito
8. MONEDA DE CONTRATACIÓN: Nombre de la moneda en que se suscribe el crédito

País	Divisa	País	Divisa	País	Divisa
Alemania	Marco	ECU	ECU	Japón	Yen
Antillas holandesas	Florin	Ecuador	Sucre	Kuwait	Dinar
Australia	Dólar	El salvador	Colón	Libano	Libra
Austria	Chelin	España	Peseta	Libia	Dinar
Bélgica	Franco	Estados Unidos de Norteamérica	Dólar	Luxemburgo	Franco
Belice	Dólar	Finlandia	Marco	Malasia	Ringgit
Bermudas	Dólar	Francia	Franco	Noruega	Corona
Brasil	Real	Guatemala	Franco	Panamá	Balboa
Canadá	Dólar	Haití	Quetzal	Perú	Nuevo sol
Colombia	Peso	Holanda	Gourde	Portugal	Escudo
Costa Rica	Colón	Honduras	Florin	Saudi Arabia	Riyal
Chile	Peso	India	Lempira	Sudáfrica	Rand
DEG	DEG	Hong Kong	Dólar	Suecia	Corona
Dinamarca	Corona	India	Rupia	Suiza	Franco
Emiratos Árabes Unidos	Dirham	Inglaterra	Libra	Taiwán	Dólar
		Irán	Riyal	Uruguay	Peso
		Italia	Lira	Venezuela	Bolívar

9. MONTO CONTRATADO: Monto original del crédito contratado.
10. MONTO EJERCIDO: Monto ejercido del crédito a la fecha del reporte, el cual debe ser igual a las disposiciones realizadas al periodo.
11. SALDO INICIAL: Saldo inicial del periodo por cada línea de crédito.
12. DISPOSICIÓN: Importe de las disposiciones efectuadas en el periodo.
13. AMORTIZACIÓN: Importe de los pagos realizados en el periodo.
14. AJUSTE: En caso necesario, anotar el importe de operaciones distintas a disposiciones o amortizaciones que afecten el saldo, especificando con una llamada a qué se refiere el ajuste.
15. SALDO FINAL: (11+12-13+14).- El saldo correspondiente a cada línea de crédito al término del mes de que se trate.
16. INTERESES: Monto de los intereses pagados en el mes que se reporta.

entrega. La diferencia básica son las claves que identifican al tipo de crédito, que en este caso corresponden a instrumentos financieros nacionales. En el caso de la moneda de contratación, generalmente es el peso pero también se registran créditos denominados en UDIS y en moneda extranjera por tratarse de créditos adquiridos originalmente en el exterior a través de la banca de desarrollo como agente financiero.

A partir de esta información, se lleva a cabo una revisión y clasificación de todas y cada una de las líneas de crédito contenidas en el mismo. En caso de aparecer una nueva línea de crédito, se procede a verificar que ésta se encuentre contratada en forma oficial, revisando los Oficios de autorización.¹⁴

Posteriormente, se procede a la captura de la información en la base de datos, donde a través de macros e interfaces los datos se procesan utilizando la normas convencionales establecidas por los Organismos Financieros Internacionales, es decir se dolarizan y agrupan en la base de datos general para que puedan ser transportados a los distintos "productos" que se elaboran en dicha área, de acuerdo a las necesidades de los distintos usuarios.

Las principales agrupaciones se hacen de acuerdo a la cobertura institucional, de la cual la DGCP es responsable de llevar el seguimiento.

Para la deuda externa se considera al Sector Público Federal (Gobierno Federal y Entidades paraestatales financieras y no financieras). Para la deuda interna se considera solamente al Gobierno Federal.

Asimismo de acuerdo con los distintos instrumentos, la deuda externa del sector público esta compuesta por:

- a) Colocaciones publicas en los mercados internacionales de capital, que corresponden a emisiones de bonos públicos, pagarés a mediano plazo y papel comercial.
- b) Financiamientos con los Organismos Financieros Internacionales, como son: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o Banco Mundial (BIRF o BM), y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).
- c) Recursos obtenidos en forma directa a través de la banca comercial.
- d) Créditos bilaterales, que se refiere a los préstamos otorgados entre los gobiernos de los países a través de sus bancos oficiales o bien, otorgados por la banca comercial con la garantía de un organismo oficial.
- e) Deuda asumida, se refiere a la deuda de entidades liquidadas o fusionadas, que es asumida por el Gobierno Federal.
- f) Deuda reestructurada, corresponde a aquellos financiamientos que se han renegotiado en diversos programas con la finalidad de reducir el saldo de

¹⁴ Véase *Registro y Control de la Deuda*, Dirección de Deuda Pública, SHCP. Mimeo.

la deuda así como su servicio, como son: Club de París, Bonos Brady, Myras, etc.

La deuda interna del Gobierno Federal está integrada por:

- a) Valores gubernamentales. Corresponde a los títulos de deuda emitidos por el Gobierno Federal por medio del Banco de México como su agente financiero. Los instrumentos vigentes son: los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes), los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (Bondes), los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en unidades de inversión (Udibonos) y los Bonos de Desarrollo a Tasa Fija (Bonos)
- b) Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR). Son los recursos provenientes de las aportaciones para el retiro de los trabajadores, que al depositarse en el Banco Central como disponibilidad del Gobierno Federal, se consideran dentro de su pasivo.
- c) Deuda asumida se refiere a la deuda de entidades liquidadas o fusionadas asumida por el Gobierno Federal.
- d) Otros. Se refiere a los pasivos contratados por el Gobierno Federal en moneda nacional diferente a los señalados anteriormente.

Por último cabe mencionar lo siguiente:

- Todas las operaciones y movimientos de las líneas de crédito se registran a su valor nominal con excepción de los títulos emitidos a descuento. Cuando se integra el saldo de la deuda del sector público se denomina en términos brutos.
- El registro de los activos financieros del sector público se mide a través de los activos que tiene el Gobierno Federal depositados en el extranjero para la deuda externa, estos son básicamente los Bonos Brady y Morgan, que son los bonos colaterales asociados la reestructuración de la deuda de 1990, mientras que para la deuda interna solamente se considera el saldo acreedor de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación denominada en moneda nacional.
- Debido a los distintos ordenamientos jurídicos (LGDP, LPCGP, PEF, Ley de Protección al Ahorro Bancario), que a partir del año 2000 instruyen a la SHCP para llevar el seguimiento de las garantías otorgadas por el Gobierno Federal a distintos financiamientos (Fobaproa-IPAB, PIDIREGAS, FARAC), trimestralmente se reporta al Congreso de la Unión sobre su evolución, sin embargo, dichas garantías no se han incorporado en la deuda pública, en virtud de que mientras no se ejerza la garantía, no se consideran deuda pública.

3.4 Evolución histórica de la deuda pública. (1946-2001)

Periodo 1946-1990.

La deuda pública aparece casi inmediatamente después de la independencia del país, y con ella, las crisis de solvencia, moratorias e intentos fallidos de negociación. Entre otros muchos problemas, el incumplimiento y desconocimiento de créditos contratados por gobiernos antecesores al gobierno en turno, fue causa de algunos episodios históricos, como la guerra de los pasteles y la posterior intervención francesa.

El origen del problema radicó en el hecho de que durante las primeras décadas de la Nación, la deuda pública fue vista como un apoyo para las finanzas de los distintos gobiernos que luchaban por mantenerse en el poder. Es decir, los créditos no se obtuvieron con el propósito de financiar la construcción de infraestructura productiva que permitiera la generación de mayores recursos y promover el desarrollo económico del país, sino para sustituir la incapacidad de generar y recaudar ingresos públicos.

Con excepción del Porfiriato, las consecuencias fueron la generación de ciclos de negociación-endeudamiento-moratoria-capitalización del servicio de la deuda con pagos excesivos- negociación; y la pérdida de acceso al crédito externo durante la mayor parte del periodo 1821-1946.

Es hasta que el gobierno alcanza un cierto grado de estabilidad política, capacidad recaudatoria y de pago, y una visión de participación del Estado en la economía, así como el interés del gobierno de Estados Unidos de eliminar diferencias con México y el resto de Latinoamérica ante la guerra contra las potencias del Eje, cuando entre 1942 y 1946, se firman los Acuerdos Suárez-Lamont

Mediante estos acuerdos se redujo la deuda a aproximadamente el 10% de la suma reconocida como adeudo original y se reabrió el mercado para la contratación de deuda pública con base en criterios de recuperabilidad de la inversión y de financiamiento del desarrollo económico del país, con mejores condiciones de los créditos.

A partir de esta fecha, y en un entorno de mayor participación del Estado en la economía, promoción del gasto público como motor del crecimiento económico, permanencia de desequilibrios fiscales y orientación del comercio hacia el interior, acorde con la teoría Keynesiana mencionada en el capítulo primero, la deuda pública se convirtió en una importante fuente de financiamiento de la inversión del Estado.

Sin embargo, es conveniente señalar que dada su magnitud inicial y las condiciones del mercado internacional de capitales, como fueron la canalización de recursos hacia la reconstrucción de Europa y Japón después de la Segunda Guerra Mundial y el incipiente desarrollo de instituciones financieras internacionales que absorberían el riesgo de otorgar crédito a gobiernos soberanos de países en desarrollo, el acceso a los créditos estuvo limitado durante los 25 años posteriores a la firma de los Acuerdos Suárez-Lamont.

A partir de la década de los setentas, los Organismos Financieros Internacionales continuaron su proceso de consolidación, los recursos invertidos en Europa empezaron a generar excedentes y buscar demandantes, surgiendo el mercado del eurodólar y México adquirió prestigio como puntual pagador de sus compromisos financieros con el exterior, por lo que la oferta de crédito externo al gobierno mexicano se flexibilizó.

Cuadro III.6 EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA, 1946-2001 *

		Como proporción del PIB **/		
		Externa	Interna	Total
1946-1952	Miguel Alemán Valdés	2.01	n.d.	2.01
1952-1958	Adolfo Ruiz Cortines	5.19	3.10	8.29
1958-1964	Adolfo López Mateos	7.95	5.07	13.02
1964-1970	Gustavo Díaz Ordáz	10.86	9.33	20.19
1970-1976	Luis Echeverría Álvarez	25.85	18.52	44.37
1976-1982	José López Portillo	54.55	26.58	81.14
1982-1988	Miguel de la Madrid Hurtado	43.92	26.17	70.09
1988-1994	Carlos Salinas de Gortari	32.03	12.60	44.64
1994-2000	Ernesto Zedillo Ponce de León	14.76	12.31	27.07
2000-2001	Vicente Fox Quezada	12.72	13.23	25.95

* La comparación se realizó con el saldo de último año de cada periodo

**/ Salidos de deuda bruta/ PIB anual

FUENTE: Estadísticas Históricas de México, INEGI y SHCP.

Por esas fechas fue evidente el agotamiento del modelo conocido como desarrollo estabilizador¹⁵, por lo que el Estado mexicano tomó la decisión de elevar la participación del gasto público en la economía, incrementando la inversión sin afectar su propio consumo ni reducir el gasto de otros sectores en la economía. Entre 1970 y 1982, la deuda pública total pasó de 20.2 % como proporción del PIB a 81.1 %, al finalizar el sexenio de José López Portillo.

En los primeros cinco años, el endeudamiento sirvió para impulsar la participación del Estado en la producción, tanto a nivel de inversión pública en infraestructura, como a la adquisición de empresas públicas. Sin embargo, para mediados de 1976, la expansión del gasto público, junto con una política de tipo de cambio fijo y bajas tasas de interés, ejercieron una fuerte presión en la inflación interna. (Ver Cuadro III.7). Debido a esta situación y a la incertidumbre que ocasiona un cambio de gobierno, el sexenio terminó con un fuerte déficit en la cuenta corriente, que se tradujo en la devaluación del tipo de cambio y la adopción de un programa de estabilización instrumentado por el FMI.

Debido a que esta crisis fue básicamente de liquidez y de desconfianza ante el cambio de gobierno, el nuevo gobierno no tuvo problema en superarla, además al

¹⁵ Como se muestra en el Cuadro III.7, para el periodo 1970-1976, el crecimiento real del PIB sólo disminuyó en un punto con relación al periodo 1950-1970, sin embargo, la tasa anual de inflación se triplicó y el tipo de cambio se depreció en un 59.6 por ciento en 1976, después de haber permanecido sin cambio durante más de 19 años.

hacer pública la existencia de cuantiosas reservas de petróleo, anunció la decisión de explotar dichas reservas con destino a la exportación. La deuda externa pública se incrementó en más de 39,000 millones de dólares entre 1976 y 1982.

Para 1980, la economía estaba "petrolarizada", es decir dependiente y vulnerable a las variaciones del monto y del precio del petróleo, y se generó el llamado "Mal Holandés" caracterizado por una fuerte importación de insumos básicos para abastecer la construcción de infraestructura, adicional al efecto ingreso de las importaciones. Por estas causas los desequilibrios en las finanzas públicas y en la balanza de pagos, comenzaron a llegar a niveles preocupantes, aun incluyendo los ingresos por la venta de petróleo.

A pesar de observarse esta situación, el dinámico crecimiento real del PIB de 8.3%, provocó que las autoridades económicas continuaran con su política expansiva de gasto, financiada por el "boom" petrolero y en gran parte con crédito externo, el cual se adquirió con suma facilidad y sin condiciones estrictas. En 1981, se contrataron 19,147.8 millones de dólares, 9,263 de ellos a corto plazo y a tasa variable.

Cuadro III. 7 PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS, 1950-2001

	Periodos					
	1950-1970	1971-1976	1977-1982	1983-1988	1989-1994	1995-2001
Crecimiento anual real del PIB (%)	6.58	5.42	6.19	0.34	3.91	2.96
Tasa media anual de inflación (%)	4.57	12.84	29.65	92.88	16.92	19.77
Tipo de cambio (pesos*dólar) ^{1/}	12.50	19.95	96.48	2257.5	5.3250	9.1423
Tasa de depreciación	44.51	59.60	671.84	2,239.34	135.93	71.69
Tasas de interés ^{2/}	4.75	11.75	29.98	74.76	23.21	24.62
Balance público/PIB ^{3/}	-1.70	-5.29	-8.13	-10.19	-0.95	-0.70
Gasto total/PIB ^{3/}	17.05	22.25	30.34	38.61	24.96	22.70
Precio prom. del petróleo (dpb) ^{4/}	-	-	32.19	19.80	15.21	17.15
Cuenta corriente/PIB	-2.37	-3.52	-3.74	1.16	-4.95	-2.28
Cuenta de capital/PIB	0.86	1.16	3.13	0.28	5.13	3.55

1/ Tipo de cambio representativo del mercado o su equivalente a fin de periodo. Para 1950 era de 8.65 pesos por dólar. A partir de 1993 se expresa en nuevos pesos por dólar

2/ De 1950 a 1970 corresponde a instrumentos de ahorro, De 1970 a 1976 a depósitos bancarios. A partir de 1977 de refiere Cetes a 28 días.

3/ El primer periodo comprende únicamente de 1965 a 1970

4/ Precio promedio anual de la mezcla mexicana de exportación.

FUENTE: Indicadores Económicos del Banco de México, Estadísticas Hacendarias del Sector Público, 1965 - 1982 y Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas, SHCP.

Sin embargo, conforme se obtenían mayores recursos, la carga de su servicio fue provocando inflexibilidad en la balanza de pagos, lo que aunado a la política expansiva antes mencionada y de tipo de cambio sobrevaluado, fueron creando una situación de riesgo cada vez mayor para la política económica del país.

A finales de 1981 y principios de 1982, los detonantes que hicieron estallar esta situación se presentaron por el lado del mercado externo, tres fueron los principales:

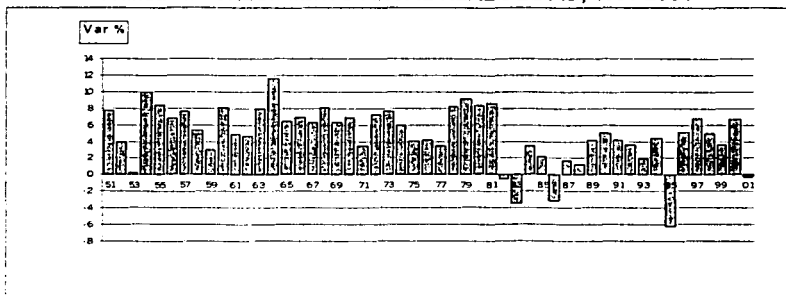
1. El incremento en las tasas de interés internacionales. Lo que elevó el costo financiero de la deuda externa al contratarse a tasa variable.
2. La apreciación del dólar con respecto a otras divisas. Que implicó un aumento en el costo real de las importaciones, en el periodo en que estas fueron más elevadas. y,
3. La caída del precio internacional del petróleo, que redujo la entrada de ingresos públicos.

La inevitable crisis de liquidez y la solicitud de suspensión por 90 días del pago del principal de la deuda externa, ocurrió a mediados de agosto de 1982. Este anuncio tomó por sorpresa a muchos de los acreedores, puso en evidencia la vulnerabilidad de la economía mexicana y la necesidad de realizar profundas reformas estructurales que acercaran e integraran la economía nacional al mercado mundial.

Las consecuencias inmediatas fueron la devaluación de la moneda, un programa de ajuste en las finanzas públicas y la balanza de pagos, que implicó una caída en el PIB, así como la pérdida del acceso a los mercados internacionales de capital, que nuevamente quedaron cerrados para el sector público mexicano.

Las rondas de negociación realizadas entre 1982 y 1987, tuvieron como objetivo central resolver el problema inmediato de la incapacidad de pago, dejando de lado el problema de la excesiva carga de la deuda que limitaba las posibilidades de crecimiento económico.

Gráfica III.8 CRECIMIENTO ANUAL REAL DEL PIB, 1951-2001



FUENTE: Estadísticas Históricas de México, 1998 e INEGI.

Tanto en los países deudores como en los acreedores se hizo evidente la necesidad de encontrar una solución permanente al problema del sobreendeudamiento. Empujar a los países deudores a continuar pagando la

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

deuda en su totalidad y generar en ellos una recesión prolongada¹⁶ sólo destruiría los incentivos para echar a andar las reformas estructurales que el país requería, debido a que los únicos beneficiarios serían los acreedores. La única forma de que los acreedores tuvieran mayores posibilidades de recuperar parte de lo prestado, sería mediante acuerdos que dieran a los deudores suficiente espacio para recuperar el crecimiento económico.

El Plan Brady de marzo de 1989, junto con las iniciativas de los gobiernos francés y japonés representó la posibilidad de realizar reducciones voluntarias tanto del saldo como del servicio de la deuda, mediante operaciones que contaron con el apoyo del Banco Mundial, el FMI, y los gobiernos de países acreedores.

Bajo este esquema, el 4 de febrero de 1990¹⁷, México firmó un convenio de reestructuración de su deuda con la banca comercial internacional ofreciendo las siguientes opciones:

1. Intercambiar la deuda por bonos nuevos con una reducción de 35% sobre su valor original;
2. Intercambiarla por bonos con el mismo valor nominal de la deuda original, pero con una tasa de interés fija de 6.25% o
3. Aportar dinero nuevo entre 1989 y 1992 por un monto igual al 25% del valor nominal de la deuda que no se asignara a las dos primeras opciones.

En los dos primeros casos se convino ampliar a 30 años el plazo de las amortizaciones originales, garantizando el pago del principal y 18 meses de intereses. Sobre una base de 48,086 millones de dólares, el 42.8% se intercambió por la primera opción, el 46.6 por la segunda y 9.1% por la tercera.

Con estos resultados, además de la reducción en el saldo de la deuda, se logró disminuir la carga de la deuda, al disminuir la tasa de interés y aumentar el plazo de amortización.

Esta reducción de las transferencias netas al exterior dio a las autoridades mexicanas la oportunidad para encauzar una reforma del sistema económico hacia un nuevo modelo orientado al mercado, la apertura comercial, y con una redefinición del papel económico del Estado.

Evolución reciente, 1990-2001

Si bien la reestructuración de la deuda externa permitió disminuir la transferencia de recursos financieros al exterior, por sí sola no fue causa suficiente para que el país pudiera iniciar una recuperación económica sostenida. Además de las medidas adoptadas en el marco de un programa de ajuste macroeconómico, como el iniciado en 1987, en la década de los 90's se concretaron una serie de reformas

¹⁶ Como se observa en el Cuadro III.7 y la Gráfica III.8, la economía mexicana registro profundos altibajos, con un crecimiento promedio anual del PIB de sólo 0.34 % entre 1983 y 1988.

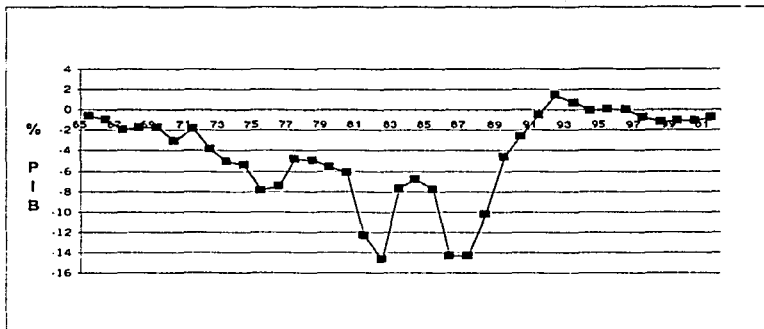
¹⁷ Véase Gurria, José Ángel, *La política de la deuda externa*. Fondo de Cultura Económica, México, 1993. pg 148-149.

estructurales que tuvieron como objetivo insertar a la economía mexicana en el modelo Neo-liberal y por consiguiente orientarla hacia la adopción del mecanismo de mercado como la manera más eficiente de asignar los recursos, a la apertura comercial con el exterior y hacia una redefinición del papel del Estado en la actividad económica. Esta serie de reformas se centró en los siguientes aspectos:

- **Política de finanzas públicas.** El objetivo fue mantener finanzas públicas sanas mediante:

Disciplina fiscal. El ajuste en las finanzas públicas fue muy drástico, de un balance público deficitario de 14.3% del PIB en 1987 se pasó a un superávit de 1.5 del PIB en 1992, sin considerar los ingresos no recurrentes por la venta de bancos y empresas. Por el lado del gasto, se recortó tanto el gasto corriente sobre todo a través de la reducción de personal, como el de capital cancelando la mayor parte de los proyectos y programas de inversión. También se redujeron los subsidios y transferencias principalmente gracias a la alineación de los precios y tarifas de bienes y servicios públicos con sus respectivos niveles internacionales;

Gráfica III.9 BALANCE PÚBLICO COMO PORCENTAJE DEL PIB, 1965-2001



FUENTE: Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas, SHCP.

Sistema impositivo compatible con una economía abierta. Se estableció un sistema impositivo compatible con una economía abierta a la competencia internacional, también por medio de la alineación de los impuestos directos e indirectos con sus referencias internacionales, la eliminación de las bases especiales de tributación, exenciones y sobre todo de los aranceles y cuotas sobre el comercio exterior, todas estas medidas tendientes a simplificar el cobro de impuestos sin reducir el nivel de recaudación, así como promover la competitividad de los productos mexicanos a nivel internacional; y

Privatización de empresas públicas. Son múltiples las ventajas para el Estado por la venta de empresas públicas. Por un lado se logró la reducción del gasto

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

destinado a dichas empresas, la reducción de la planta laboral del sector público, así como la obtención de ingresos no recurrentes por su venta. Sin embargo un punto importante es también la redefinición del papel del Estado en la producción y distribución de bienes y servicios. De ser un Estado promotor del crecimiento económico utilizando la inversión pública para la producción de bienes y servicios y expandir la demanda agregada, a partir de este período se deja al sector privado para que mediante la competencia de mercado y bajo criterios de eficiencia y rentabilidad asigne los recursos canalizados a la producción de bienes y servicios, quedando como tarea del Estado la atención de los fallos de mercado.

- Reformas al sistema financiero. Como complemento a las reformas en materia de política fiscal, se llevaron a cabo una serie de acciones que buscaban establecer un marco jurídico y regulatorio del sistema financiero, congruente con dichas reformas, que permitiera a las autoridades financieras operar de manera más flexible, oportuna y eficaz los distintos instrumentos de política monetaria sin interferir con las atribuciones de las instituciones financieras, introducir nuevos instrumentos y mecanismos de captación que respondan a los requerimientos del público inversionista no sólo nacional sino también del extranjero y redefinir el papel de la banca comercial bajo criterios de competitividad y eficiencia y de la banca de desarrollo como instrumento de apoyo para cubrir un mercado financiero incompleto. Entre las medidas más sobresalientes se encuentran:

La supresión del encaje legal, la eliminación de los cajones selectivos del crédito y la liberalización de las tasas de interés. También a finales de 1990, se dio la autorización para que los extranjeros pudieran adquirir valores gubernamentales.

El 1º de abril de 1994 se concedió autonomía al Banco de México, quedando básicamente con la función de definir y conducir la política monetaria del país, a través del control de los precios y el valor de la moneda y conjuntamente con la SHCP, la política cambiaria.

Desde 1989 y con mayor dinamismo en los primeros años de los 90's, se aprobaron varias reformas importantes en las leyes que regulan a las instituciones financieras, tendientes a promover su crecimiento en un ámbito de menor regulación; así como a desarrollar funciones que les permitieran su diversificación y fortalecimiento en un mercado abierto a la competencia de intermediarios del exterior. Los principales cambios se dieron en la Ley de Instituciones de Crédito, lo que permitió la reprivatización de la banca y su posterior apertura al capital extranjero, en la Ley del Mercado de Valores para promover una mayor comercialización de valores en el mercado secundario y permitir la inversión extranjera por hasta 30% del capital en las casas de bolsa, y la emisión de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras con el propósito de favorecer la integración de grupos financieros y desarrollar la banca universal.

Por último, cabe destacar que como resultado del desarrollo del mercado de deuda gubernamental y de la desregulación del control del crédito, fue posible la sustitución del financiamiento "obligatorio" del Banco de México al sector público, por el mecanismo de operaciones de mercado abierto como la principal fuente de financiamiento del balance público.

- Apertura comercial. Primero por ser un requerimiento de los programas de estabilización adoptados después de la crisis de 1982, y posteriormente por convicción propia, el gobierno mexicano abandonó su política comercial proteccionista para buscar la apertura prácticamente total de la economía mexicana al resto del mundo. Con la adhesión al GATT en 1986 y la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1992, México se convirtió en una de las economías más abiertas del mundo en desarrollo en 1994.

A cambio de contar con certidumbre y estabilidad en la política comercial a largo plazo, con un mecanismo específico para dirimir disputas con sus socios comerciales y de conseguir la mayor apertura del mercado, nuestro país eliminó las barreras no arancelarias y redujo por etapas los aranceles al comercio exterior, abandonando toda posibilidad de poder utilizar estos instrumentos de política comercial para combatir los desequilibrios comerciales externos.

Sin embargo para la administración "Salinista", la apertura comercial era el "toque final" de las reformas estructurales antes mencionadas. El saneamiento de las finanzas públicas, la liberalización financiera, la privatización de empresas públicas y en general la desregulación de la economía, tenían como finalidad la transición de un sistema proteccionista con fuerte intervención del Estado a una amplia apertura hacia el exterior con base en la iniciativa del sector privado.

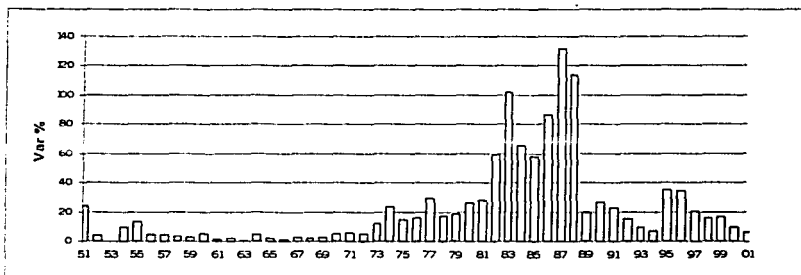
Con este nuevo papel, México se convirtió en el principal exportador e importador de América Latina y su comercio exterior en un elemento fundamental para la economía mexicana como fuente de materias primas e insumos industriales y equipo, y como factor de crecimiento económico.

Los resultados macroeconómicos fueron bastante satisfactorios hasta mediados de 1994: Como se puede observar en las gráficas III.8, III.9 y III.10, la inflación descendió en ese año a 6.97% promedio anual, cuando en 1988 se situaba en 114.16%. Ello abatió sensiblemente las tasas de interés nominales, lo que simultáneamente permitió disminuir el costo financiero de la deuda interna pública. El balance público que en 1988 registraba un déficit equivalente a 10.2% del PIB, para 1992 se había convertido en un superávit de 1.45% y en 1994 se encontraba prácticamente en equilibrio (Déficit de 0.1% del PIB).

Por su parte, la actividad económica se reactivó y se tuvieron tasas de crecimiento del PIB por encima del crecimiento poblacional, aunque mucho menores a las registradas en el desarrollo estabilizador. De 1989 a 1992 el PIB tuvo una tasa promedio de crecimiento anual real de 3.91% para descender a 1.95% en 1993. La

reestructuración de la deuda externa y la reducción de la interna con los recursos provenientes de la venta de empresas y bancos, fortalecieron la confianza en la política económica y favorecieron las entradas de capital, como se observa en la cuenta de capital que registró un ingreso neto de 32 mil 341 millones de dólares en 1993.

Gráfica III.10 EVOLUCIÓN ANUAL DE LA INFLACIÓN, 1951-2001



FUENTE: Indicadores Económicos del Banco de México.

Durante el periodo 1986 a 1993, las ramas de exportación de manufacturas lograron incrementos superiores al crecimiento del PIB industrial, con lo que las ventas al exterior se convirtieron en la principal fuente de crecimiento económico. Además, la exportación de manufacturas se vio diversificada hacia productos más complejos en su proceso de elaboración y comercialización, aunque en gran parte correspondían a la industria maquiladora.

A pesar de estos logros, persistían importantes problemas económicos estructurales. La inflación aunque menor a los dos dígitos, era superior a la de los principales socios comerciales de México, y ello implicaba un deterioro de la competitividad internacional del país, por lo que resultaba imprescindible continuar con el abatimiento del nivel de precios hasta homologarlos con los de sus principales socios.

Por otra parte, la cuenta corriente de la balanza de pagos, comenzó a registrar déficit crecientes desde 1988, hasta llegar a 23 mil 399 millones de dólares en 1993, equivalente a 5.8% del PIB. Un déficit de esta magnitud representaba un serio riesgo en la solvencia del país, y ya que no era posible utilizar el sistema de cuotas y aranceles para frenarlo, la única salida para corregir los desequilibrios de la balanza de pagos, era el manejo del tipo de cambio.

Sin embargo, las autoridades consideraban que una devaluación del tipo de cambio para corregir los desequilibrios de la balanza de pagos, tendría como resultado un repunte en la inflación interna, y además que dado que las importaciones recientes consistían en medios de producción, a mediano plazo estas contribuirían a aumentar las exportaciones y equilibrar la cuenta corriente,

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

mientras tanto dicho déficit iba a estar compensado por un constante flujo de capital.

De hecho, la apreciación del tipo de cambio resultante del proceso de ajuste de la inflación interna a la externa, en donde la inflación interna observada fue siempre mayor a la estimada, se convirtió al mismo tiempo en un instrumento para combatir la inflación y en causa del déficit en la cuenta corriente. Como se aprecia en el Cuadro III.11, la gran afluencia de capital externo por alrededor de 93 mil 800 millones de dólares entre 1989 y 1993, permitió sostener esta situación e incluso que el Banco Central acumulara reservas internacionales, sin embargo hizo a la economía mexicana, como ya había ocurrido en 1982, dependiente de los flujos del exterior y de cualquier acontecimiento que pudiera afectarlos.

Además, las dos terceras partes de los flujos de capital que entraron entre 1989 y 1993, correspondieron a inversión extranjera de cartera, situación distinta a la que se registró en la Crisis de 1982, cuando el déficit en cuenta corriente fue financiado con endeudamiento externo directo contratado en su mayoría con acreedores bancarios, mientras que al cierre de 1993, la tenencia de valores gubernamentales en poder de extranjeros, en su mayoría pequeños ahorradores, ascendía a 22 mil 614 millones de dólares, y aunque para fines de 1994 disminuyó a 18 mil 718 millones de dólares, más del 80.0 % de esta deuda tenía vencimientos de corto plazo y estaba denominada en dólares.¹⁸

Cuadro III.11 BALANZA DE PAGOS, 1980-2001

	1980-1982		1989-1993		2000-2001	
	Flujos	%	Flujos	%	Flujos	%
<i>Déficit en cuenta corriente</i>	-32,564.8		-75,756.7		-35,912.4	
Financiado con:	32,564.8	100.0	75,756.7	100.0	35,912.4	100.0
a) Cuenta de capital	47,969.8	147.3	93,802.3	123.8	41,548.1	115.7
- Inversión Extranjera Directa	7,066.0	21.7	19,351.8	25.5	39,436.7	109.8
- Inversión de cartera	1,701.8	5.2	63,473.4	83.8	3,446.1	9.6
- Préstamos netos	39,202.0	120.4	10,977.0	14.5	-1,334.7	-3.7
b) Errores y omisiones	-16,559.0	-50.8	143.0	0.2	4,510.8	12.6
c) Variación de la reserva neta	1,154.0	3.5	-18,188.6	-24.0	-10,146.5	-28.3

FUENTE. Indicadores Económicos del Banco de México. Varios años.

A pesar de la difícil situación, las autoridades seguían considerando que la suscripción del TLCAN, la adopción de una política orientada al mercado, a la apertura al exterior y con estabilidad de precios, así como el reconocimiento a la gestión de dichas autoridades, serían suficientes para que el capital continuara fluyendo hacia México.

¹⁸ Ver Cuadro 16 del Anexo estadístico

Al igual que en la crisis anterior, se presentaron una serie de sucesos a nivel externo e interno que afectaron directa y dramáticamente el flujo de capitales del exterior. Por el lado de los factores externos, la Reserva Federal de los Estados Unidos decidió elevar las tasas de interés y desacelerar el crecimiento de su economía, lo que causó un incremento en los rendimientos de sus instrumentos financieros y una disminución de los flujos de capital hacia las economías emergentes.

Aunque dicha disminución no fue inmediata, en el caso de México, se agravó por la decisión de las autoridades monetarias de compensar la disminución de las reservas internacionales con un aumento del crédito interno neto para mantener estable la base monetaria. Esta expansión del crédito se tradujo en una mayor liquidez y con ello una disminución en las tasas de interés internas, frente al crecimiento de las externas.

Los acontecimientos políticos ocurridos en 1994, el levantamiento armado en Chiapas, los asesinatos de Luis Donaldo Colosio y Ruiz Massieu, junto con el déficit de 7.0% del PIB en la cuenta corriente y el recuerdo de las crisis de fin de sexenio en 1976 y 1982, fueron ocasionando importantes salidas de capital, que hicieron que el saldo de las reservas internacionales netas que alcanzó su nivel más alto el 15 de febrero de 1994 con 29 mil 228 millones de dólares y al cerrar el día 23 de marzo se encontraba en 28 mil 321 millones, disminuyera a 17 mil 541 millones para el 22 de abril, el 11 de noviembre todavía se mantenían en 16 mil 221 millones, pero a partir de esa fecha, con la incertidumbre del cambio de gabinete, se reinició su caída acelerada hasta que el 21 de diciembre después del intento fallido de ampliar el techo de la banda de flotación cambiaria, se dejó a las fuerzas de mercado la libre fijación de tipo de cambio. Ese día salieron más de 4 mil 500 millones de dólares de las reservas internacionales, hasta cerrar el año con un saldo de 6 mil 148.2 millones de dólares.¹⁹

Con este nivel de reservas, compromisos de pago a corto plazo a la inversión extranjera de cartera, más el resto del servicio de la deuda pública y privada, y sin entrada de capitales, el riesgo de incumplimiento era muy grande.

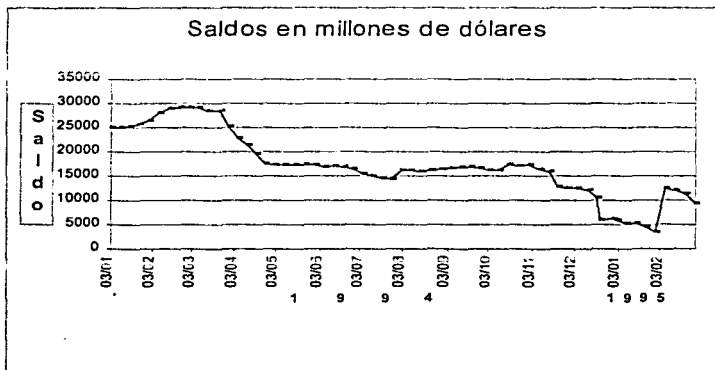
A principios de 1995 se tenía un perfil de vencimientos de alrededor de 40 mil 700 millones de dólares de vencimientos de corto plazo, entre Tesobonos (28 mil 300 millones), deuda del sector público (4 mil 200 millones), y la llamada deuda de no mercado, o sea la adquirida con organismos financieros internacionales (8 mil 200 millones).

Con el cambio de titular en la Secretaría de Hacienda, se anunciaron las medidas internas para eliminar el déficit en la cuenta corriente, reducir en la medida de lo posible el efecto inflacionario de la devaluación, y buscar que los efectos la crisis financiera sobre la planta productiva, el empleo y los mercados fueran menos graves. Sin embargo, se hizo evidente la necesidad de solicitar ayuda a los Organismos Financieros Internacionales y en especial a Estados Unidos para que el país pudiera hacer frente a sus compromisos, sobre todo porque la mayor parte

¹⁹ Véase *The Mexican Economy, 1995*, Banco de México, pp. 222 y 223.

de la inversión extranjera de cartera correspondía a inversiones de los fondos de pensiones de Estados Unidos. Con esto en mente, y a pesar de enfrenar la desaprobación de su Congreso, el presidente de Estados Unidos promovió la constitución de un paquete financiero de rescate para la economía mexicana por alrededor de 50 mil millones de dólares, en donde su gobierno otorgó una línea de crédito hasta por 20 mil millones de dólares, mientras que los organismos financieros internacionales y en menor medida otros países otorgaron líneas de crédito por los restantes 30 mil millones de dólares.

Gráfica III. 12 RESERVAS INTERNACIONALES, 1994-1995



FUENTE: The Mexican Economy, Banco de México, 1994 y 1995.

El 21 de febrero de 1995, los gobiernos de México y de los Estados Unidos suscribieron una serie de acuerdos para que nuestro país recibiera apoyo crediticio y procurara la estabilización de sus mercados financieros. Para el mes de julio, el Gobierno Federal había recibido 10 mil 500 millones de dólares provenientes del Paquete Financiero. Por su parte el Banco de México, recibió alrededor de 15 mil millones de dólares a través de los Organismos Financieros Internacionales. Estos recursos fueron dispuestos en su mayoría bajo la modalidad de intercambio de divisas de mediano plazo (swaps) y destinados a pagar los vencimientos de pasivos de corto plazo del sector público denominados en moneda extranjera.

Con el apoyo de estos recursos se despejó la amenaza de insolvencia, se renegociaron los pasivos de corto plazo a mayor plazo y menor costo, se fortalecieron las reservas internacionales y se estabilizaron los mercados cambiario y financiero. Los pasivos de corto plazo con el exterior se vieron reducidos de manera considerable, en particular, el monto de Tesobonos en circulación disminuyó de 28 mil 300 millones de dólares a finales de 1994 a 308 millones al cierre de 1995.

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

Al iniciar 1996 los vencimientos totales de la deuda del sector público ascendían a aproximadamente 9 mil millones de dólares, de ellos, 6 mil millones correspondían a vencimientos de no mercado, los cuales cuentan con su propio mecanismo de refinanciamiento; mientras que los vencimientos de mercado ascendían a 2 mil 700 millones y los vencimientos de Tesobonos, cuya última emisión vencía en febrero, eran de sólo 308 millones de dólares. Es decir, el monto de los vencimientos de mercado para 1996 fue de 3 mil millones, que comparados con los alrededores de 33 mil millones que se tenían a inicios de 1995, dejaban ver un panorama mucho más desahogado.

Cuadro III.13 TENENCIA TOTAL DE TESOBONOS, 1993-1996
(Saldos en millones de dólares)

	Total	Residentes en:	
		El país	El extranjero
Dic-93	1,974.6	705.8	1,268.8
Sep-94	18,694.3	3,743.2	14,951.1
Oct-94	17,430.9	2,983.8	14,447.1
Nov-94	18,615.6	3,341.1	15,274.5
Dic-94	28,308.9	12,526.9	15,782.0
Ene-95	21,966.3	7,278.5	14,687.8
Feb-95	17,693.7	4,968.2	12,725.5
Mar-95	15,356.7	4,482.3	10,874.3
Abr-95	13,555.8	3,856.8	9,698.9
May-95	11,081.8	3,370.7	7,711.1
Jun-95	9,673.6	3,126.0	6,547.7
Jul-95	5,672.6	1,927.6	3,745.0
Ago-95	3,125.5	962.0	2,163.5
Sep-95	2,535.9	977.2	1,558.7
Oct-95	1,907.3	892.9	1,014.4
Nov-95	735.9	264.2	471.7
Dic-95	307.8	121.8	185.9
Ene-96	169.6	74.4	95.2
Feb-96	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Indicadores Económicos del Banco de México, Noviembre de 1997.

Sobre la política de deuda pública se puede señalar que la crisis de 1982 terminó con la etapa de apertura de los mercados externos sin restricciones, sin planeación ni supervisión por parte de deudores y acreedores. A partir de ese momento el acceso a los fondos externos fue en condiciones más adversas para el país, por lo que el Estado tuvo necesidad de recurrir al mercado interno para complementar los menores flujos externos, cuando se podían adquirir, para poder mantener la política expansiva del gasto público.

La deuda interna durante mucho tiempo fue considerada como un elemento secundario y estuvo constituida fundamentalmente por bonos de deuda pública emitidos entre los años cuarenta y cincuenta por el Gobierno Federal a tasa fija y largo plazo. A finales de los setenta su desarrollo estuvo vinculado a la formación

de un mercado financiero interno. La creación de los Cetes en 1978 y su papel como indicador de referencia para las operaciones financieras, así lo indican.

A partir del cierre de los mercados internacionales, la deuda interna ha ido creciendo progresivamente, hasta convertirse en una alternativa de financiamiento público no inflacionario cuando se presentan problemas para financiarse con recursos externos.

Con el cambio de administración de 1988, se terminó de definir el nuevo rumbo de la política económica y México se convirtió en una economía de mercado abierta hacia el exterior y promotora de la inversión privada nacional y extranjera. Fue entonces cuando se pudo negociar la reestructuración de la deuda externa y nuevamente se tuvo acceso al mercado de capitales. Sin embargo, la reconversión de la planta industrial a un nivel de competitividad internacional requirió grandes flujos de recursos, no sólo a través del crédito directo sino también promoviendo la inversión extranjera de cartera a través de instrumentos de deuda interna que dieran seguridad y confianza a los inversionistas extranjeros, como fueron los Tesobonos que prácticamente estaban denominados en dólares.

La entrada de extranjeros al mercado de deuda interna gubernamental fue autorizada desde 1990 y los Tesobonos además de captar la inversión extranjera de cartera sirvieron para contrarrestar las presiones especulativas sobre el tipo de cambio. En 1994, cuando las condiciones económicas y políticas, internas y externas cambiaron, las autoridades económicas seguían pensando en la temporalidad del descenso en la entrada de flujos del exterior, y decidieron combatir la incertidumbre sobre el tipo de cambio y la desconfianza de los inversionistas nacionales y extranjeros sustituyendo las emisiones de Cetes por Tesobonos²⁰

Con esta política se logró posponer la caída de las reservas internacionales y por ende del tipo de cambio, sin embargo, a pesar de la enorme reconversión de deuda interna por externa que implicó incurrir en un endeudamiento ante extranjeros a corto plazo, la presión sobre el tipo de cambio no cedió, lo que terminó generando la mayor crisis de liquidez que se ha registrado en la economía nacional.

Durante el periodo que siguió a la crisis del peso de 1994, la atención inmediata de las autoridades a cargo del manejo de la deuda se volcó hacia la reestructuración de la deuda pública, sustituyendo la deuda interna de corto plazo indizada al dólar por una deuda externa menos cara, de mayor plazo y preferentemente proveniente de fuentes oficiales.

A partir de fines de 1995, la estrategia consistió en generar un gran superávit primario en las finanzas públicas, con el objeto de reducir la deuda pendiente. Como resultado, la deuda neta del sector público cayó considerablemente, de 44.7% del PIB a fines de 1995 a 24.1% al cierre de 2001. Esta estrategia fue complementada con acciones más recientes para revertir la dependencia previa sobre la deuda externa. Como resultado, la deuda interna neta alcanzó 12.0% del

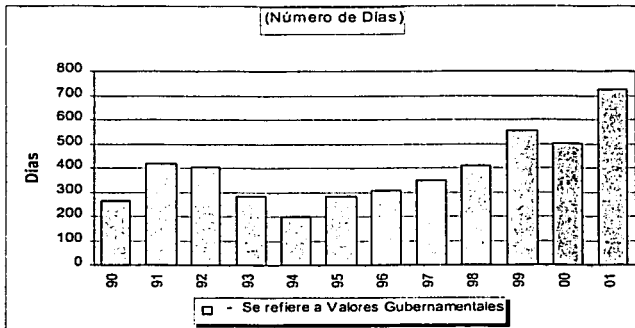
²⁰ Véase Cuadro 16 del Anexo estadístico

PIB a fines de 2001, elevándose de un mínimo de 7.1% registrado en 1995. La sustitución de deuda externa por deuda interna se facilitó por el desarrollo de inversionistas institucionales – las administradoras privadas de fondos de pensión (AFORES) y las compañías de seguros-, y llevó al establecimiento de una curva de rendimiento de referencia en el mercado interno. La sustitución también ha tenido implicaciones macroeconómicas importantes, ya que al incrementar las salidas de capital, ha evitado una mayor apreciación del tipo de cambio.

Como se observa en la gráfica III. 13, la estrategia respecto de la deuda interna se ha enfocado a alargar el plazo de vencimiento promedio de la deuda pública, como medio de reducir la vulnerabilidad de las finanzas públicas a choques externos y para contribuir a desarrollar los mercados financieros del país. Sin embargo, aunque las autoridades lograron alargar el vencimiento de la deuda interna, de 283 días en diciembre de 1995 a 725 al cierre de 2001, la estrategia del manejo de la deuda estaba generando un aumento en el tamaño de la deuda indizada o a tasa flotante.

Con el propósito de promover el establecimiento de políticas macroeconómicas, tanto fiscales como monetarias, estables en un marco de mediano plazo, combinado con una mayor credibilidad, las autoridades comenzaron a finales del 2000 a emitir Bonos a tasa fija, instrumentos denominados en pesos a tasa fija y a largo plazo. Asimismo, el incremento de la demanda institucional por papel a más largo plazo, que se deriva de la reforma del sistema de pensiones (AFORES, 1997) podría contribuir al desarrollo de estos instrumentos.

Gráfica III.14. PLAZO PROMEDIO DE VENCIMIENTO DE LA DEUDA INTERNA, 1990-2001



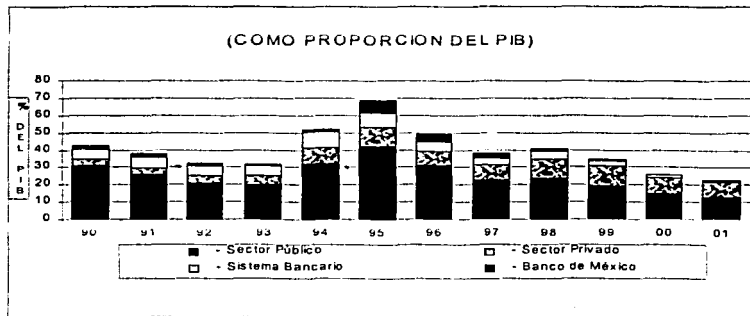
FUENTE: Informe de Deuda Pública, SHCP, Varios años.

El manejo de la deuda seguida desde 1995, ha llevado a una marcada caída en la deuda pública externa, de un poco más de 37.6% del PIB a fines de dicho año, a un 12.1% a diciembre de 2001. Sin embargo, parte de esta reducción se debió al ritmo de acumulación de reservas en moneda extranjera, así como a los efectos de valuación resultantes de la apreciación del tipo de cambio real. Actualmente la

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

deuda externa explica casi la mitad de la deuda total del sector público, cuando en 1995 ascendía a un poco más de las cuatro quintas partes. La mayor parte de esta deuda es de largo plazo y aproximadamente la mitad de la misma está contratada con acreedores oficiales (de no mercado), sin embargo está siendo sustituida por créditos de mercado a mayores plazos. Las autoridades también han favorecido, cada vez más una política que diversifique la composición monetaria de la deuda externa mediante la emisión de bonos denominados en euros, yenes y marcos. Sin embargo, al cierre de 2001, todavía estaba denominada en dólares poco más de las dos terceras partes de la deuda externa bruta.

Gráfica III.15 DEUDA EXTERNA TOTAL, 1990-2001



TESIS CON FALLA DE ORIGEN

FUENTE: México: Economic and Financial Statistics, SHCP. Table 15, Varios números.

La crisis de los mercados emergentes que se registró entre 1997 y 1999, sólo tuvo un impacto temporal sobre el manejo de la deuda pública. En noviembre de 1997 el Gobierno Federal concluyó la estructuración de la "Línea de Liquidez" por un monto de 2 mil 500 millones de dólares (en fechas posteriores, el monto fue incrementado a 2 mil 661 millones de dólares con la adición de dos bancos). La Línea permitía al Gobierno Federal contar con recursos suficientes para hacer frente a sus refinanciamientos de deuda externa en aquellas ocasiones en que su acceso regular a los mercados internacionales de capital se viera afectado desfavorablemente.

En los últimos meses de 1998, la confianza de los inversionistas internacionales en las economías en desarrollo se debilitó considerablemente, como resultado de las crisis registradas en el sudeste asiático, en Rusia, e inclusive en algunos países latinoamericanos. Nuestro país resintió el impacto de las crisis mencionadas así como de otros choques externos, como fue la baja en el precio del petróleo, por ello, en octubre de 1998 el Gobierno Federal decidió desembolsar en su totalidad los recursos comprometidos bajo esta línea de crédito.

Sin embargo, en marzo de 1999 el Gobierno Federal logró refinanciar en forma anticipada la mayor parte del crédito obtenido al amparo de la Línea de Liquidez²¹. La importancia de este refinanciamiento radica en que el vencimiento original de la línea de crédito por 2,661 millones de dólares que ocurriría en abril del año 2000 disminuyó a sólo 785 millones de dólares, a la vez que la liquidación de los restantes 1,876 millones de dólares fue recalendarizada a mediano plazo.

En julio de 1999, las autoridades anunciaron el "Programa de Blindaje Financiero 1999-2000" negociando apoyos oficiales en caso de contingencia ante el cambio de Administración. Por parte del FMI se negociaron 4 mil 200 Md, del Banco Mundial 5 mil 200 Md, del Banco Interamericano de Desarrollo 3 mil 500 Md, del Banco de Comercio Exterior de los Estados Unidos, 4 mil Md, así como líneas de crédito relacionadas con el TLCAN 6 mil 800 Md. El monto total fue de 23,700 millones de dólares.

Con la victoria del candidato presidencial de oposición, en julio de 2000 las autoridades mexicanas pusieron en marcha el "Programa de Fortalecimiento Financiero 2000-2001"²², para asegurar una transición económica ordenada hacia la nueva Administración. Las tres acciones principales que conforman este nuevo programa son:

1. Renovación y ampliación de líneas de crédito con instituciones financieras multilaterales y oficiales, así como la extensión de la vigencia del Acuerdo Marco de América del Norte,
2. Disminución del costo y el saldo de la deuda pública externa así como mejoramiento del perfil de pagos de la misma, y
3. Transformación del Acuerdo de Derecho de Giro con el Fondo Monetario Internacional en un Acuerdo Precautorio y evaluar la pertinencia y oportunidad de cancelar la totalidad de los saldos a favor de dicha institución antes del término de la actual Administración.

Los objetivos concretos fueron los siguientes:

- Renovar y ampliar las líneas de crédito con Instituciones financieras multilaterales y oficiales por 19 mil 40 millones de dólares. Adicionalmente se extiende la vigencia del Acuerdo Marco de América del Norte por 6 mil 700 millones de dólares hasta diciembre del 2001.
- Bajar la deuda pública externa en 6 mil 670 millones de dólares y mejorar el perfil de sus vencimientos.
- Disminuir el servicio de la deuda pública externa en 3 mil 310 millones de dólares durante los siguientes tres años.
- Transformar el Acuerdo con el FMI en "Precautorio" y evaluar la pertinencia y oportunidad de cancelar la totalidad de los saldos a favor de dicha institución.

²¹ Véase Boletín de Prensa 26/99 de la SHCP.

²² Véase Boletín de Prensa 092/00 de la SHCP.

- El Programa no deberá afectar el gasto público aprobado por la Cámara de Diputados y, en cambio, contribuirá a canalizar mayores recursos a programas sociales y proyectos de infraestructura en el futuro.

No obstante, la composición actual de la deuda externa aun implica fuertes necesidades de refinanciamiento. Para el año 2001, 11 mil 500 millones de dólares vencían en menos de un año, aunque en su mayoría provenientes de fuentes oficiales.²³

En el apartado de Política de deuda pública de los *Criterios Generales de Política Económica para 2002*, se preveía que el ejercicio del 2002 se desenvolvería en un entorno internacional adverso, caracterizado por bajas tasas de crecimiento en las principales economías del mundo y por mercados financieros internacionales inciertos. Por lo anterior, el manejo adecuado de los pasivos públicos durante el ejercicio fiscal cobra particular relevancia para coadyuvar a generar un entorno de estabilidad macroeconómica en lo general y de fortaleza en las finanzas públicas en lo particular. Para lograr lo anterior, las medidas específicas de política para el manejo de la deuda pública fueron las siguientes:

- En materia de deuda externa las acciones del sector público se concentraron, fundamentalmente, en buscar el refinanciamiento de los pasivos públicos externos en las mejores condiciones de plazo y costo, aprovechando a la vez oportunidades para capturar descuentos sobre la deuda y liberar garantías. De esta forma, se espera al igual que en el 2001 un techo nulo de endeudamiento externo neto del sector público en 2002.
- Ante la incertidumbre del panorama externo, se consideraba que lo prudente para el 2002 es prever que el déficit del Gobierno Federal será cubierto en su totalidad con recursos provenientes del mercado interno.

A pesar de la volatilidad registrada recientemente en el exterior, el desempeño del mercado financiero interno se ha mantenido ordenado. Por ello, el programa de colocaciones para el año 2003 contempla continuar con las acciones tendientes a ampliar gradualmente la curva de rendimiento de largo plazo en el mercado nacional, e incrementar el plazo promedio de vencimiento de las obligaciones gubernamentales.

²³ Véase Informe de Deuda Pública. SHCP, Cuarto trimestre de 2001.

Capítulo Cuarto

COMENTARIOS SOBRE ALGUNAS VARIABLES QUE ESTÁN FUERA DE LA MEDICIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA TRADICIONAL

Como resultado de distintos ordenamientos jurídicos, por el registro de algunas operaciones que se ha realizado con un enfoque contable en lugar de económico y porque la cobertura actual no considera todas las actividades del sector público, la medición de la deuda pública tradicional no refleja la verdadera posición de la deuda del sector público.

Por tal motivo, es necesario incorporar en la medición de deuda pública todas las entidades y funciones públicas que la conforman y las actividades desarrolladas por el sector privado por cuenta y orden del sector público.

El incorporar los requerimientos financieros del IPAB, de los PIDIREGAS, del FARAC, y de los intermediarios financieros oficiales, así como llevar a cabo algunas adecuaciones a los registros presupuestarios, permitiría conocer una posición deudora del sector público más acorde con el impacto que tiene el manejo de los pasivos públicos tanto en los mercados financieros como en la actividad económica.

4.1 Fobaproa-IPAB²⁴

Bajo el régimen de la administración del presidente Salinas, y como parte de los cambios estructurales en la economía mexicana, se llevó a cabo el proceso de liberalización del sistema financiero, a través de la reprivatización bancaria y de la desregulación del otorgamiento del crédito bancario.

Argumentando que las libres fuerzas del mercado generan una mejor distribución de los recursos financieros y aumentan la eficiencia del sector financiero, se eliminaron las medidas de control para evitar prácticas especulativas que dañaran el funcionamiento del sistema financiero, lo que dio lugar al libre manejo de los recursos financieros por parte de los banqueros, que recién habían recomprado los bancos.

Sin embargo, los banqueros pensando que la economía contaría con una entrada permanente de capitales y que se conformarían las condiciones macroeconómicas de estabilidad, crecimiento, acumulación y solvencia de empresas, individuos y bancos, cayeron en prácticas financieras de alto riesgo al otorgar créditos muy por arriba del capital y depósitos de sus bancos.

Debido a la expansión del crédito, el sector financiero presentó mejores niveles de rentabilidad en el corto plazo, lo cual retroalimentó una ola especulativa que sería insostenible con el tiempo.

²⁴ Véanse *Informe Anual del Banco de México*, años 1995 a 1999.

Estos hechos colocaron a la banca en una situación de gran vulnerabilidad, porque cualquier cambio de las expectativas y condiciones de rentabilidad comprometerían el reembolso de los créditos otorgados.

Como se mencionó en el capítulo anterior, la política económica no aseguró la suficiente generación de recursos financieros internos para disminuir los requerimientos financieros provenientes del exterior, ni se crearon las condiciones macroeconómicas necesarias para alcanzar la estabilidad monetario-cambiaría, el crecimiento sostenido, ni los niveles de acumulación que aseguraran el reembolso de los créditos concedidos y garantizaran la rentabilidad y funcionalidad del sistema bancario nacional, por lo que la economía cayó en una dependencia creciente de la entrada de capitales, hasta que a finales de 1994 no fue posible sostenerla más.

Después de la crisis del peso en diciembre de 1994, los deudores enfrentaron un importante aumento en el servicio de sus deudas y además, en el caso de las empresas, una caída en la demanda de sus productos, por lo que ante el incumplimiento de sus obligaciones se generó un círculo vicioso en donde la disminución de la liquidez de los intermediarios financieros provocó un aumento en las tasas de interés y una cada vez menor capacidad de pago de los deudores, lo que llevó a una capitalización inadecuada y a un continuo y acelerado proceso de deterioro de los activos bancarios.

Argumentando que el fortalecimiento del sistema financiero permitiría a personas y empresas poder obtener nuevos financiamientos, y despejaría el riesgo de la quiebra del sistema financiero y el desmantelamiento del aparato productivo, el Estado, a través del Fondo Bancario de Protección del Ahorro²⁵ (FOBAPROA) y del fideicomiso Fondo de Apoyo al Mercado de Valores (FAMEVAL), actuó en tres frentes:

a) Los Programas de apoyo a deudores;

A lo largo de 1995 se instrumentaron varios programas de apoyo crediticio acordados entre el Gobierno Federal, las instituciones de crédito y los intermediarios financieros, con el fin de reducir la problemática de la cartera vencida de dichas instituciones, permitiéndoles la reestructuración de créditos otorgados en moneda nacional y dólares. Los plazos de los créditos se ampliaron y la tasa de interés real se fijó mediante un mecanismo de indexación basado en las UDI's (unidades de cuenta indexadas a la inflación) y en algunos casos el diferimiento del pago del principal.

Cada uno de los programas se basó en un acuerdo suscrito entre la SHCP y la banca comercial y cuando correspondía con la banca de desarrollo. La SHCP estableció los términos y condiciones de la línea de crédito simple que otorgaría a las instituciones participantes, así como las reglas de operación de cada programa.

²⁵ Constituidos de acuerdo con el Artículo 122 de la Ley de Instituciones de Crédito y 89 de la Ley de Mercado de Valores respectivamente. El Fobaproa se creó en 1990 con aportaciones de los bancos como un fondo para garantizar los depósitos de los ahorradores bancarios; el FAMEVAL para garantizar los depósitos de los inversionistas en el mercado de dinero.

Para cada programa se definió el tipo de crédito que podía reestructurarse a su amparo, según el sector atendido, así como los montos, antigüedad y características crediticias para calificar dentro de los programas. Con los créditos calificables, las instituciones financieras negociaron su reestructuración directamente con el cliente.

La cartera de créditos reestructurada fue cedida por las instituciones de crédito a fideicomisos constituidos para tal efecto, contra el pago que simultáneamente les hizo la institución fiduciaria, de acuerdo con el programa.

Para realizar el pago de la cartera, la institución fiduciaria ejerce la línea de crédito simple otorgada por el Gobierno Federal, mientras que las instituciones de crédito con estos recursos adquirirían Cetes especiales de largo plazo.

Los programas de apoyo a deudores fueron los siguientes:

- Programa de apoyo crediticio a la planta productiva nacional.
- Reestructuración de créditos denominados en dólares, al amparo del Programa de apoyo crediticio a la planta productiva nacional.
- Programa de apoyo crediticio a los Estados y Municipios.
- Programa de apoyo para deudores de créditos de vivienda.
- Programa de apoyo a deudores de crédito de vivienda tipo FOVI.
- Programa de apoyo a deudores de tarjeta de crédito
- Financiamiento del sector agropecuario y pesquero (FINAPE)
- Apoyo financiero y fomento a la micro, pequeña y mediana empresa (FOPYME).
- Acuerdo de apoyo a los deudores de la banca.

Este último programa, conocido como ADE, fue un acuerdo que complementaba los programas de reestructuración de UDI's existentes. Su objetivo fue otorgar apoyo financiero de manera prioritaria a deudores medianos y pequeños de: 1) tarjetas de crédito; 2) créditos para la adquisición de de consumo duradero y personales; 3) créditos para la vivienda; 4) créditos empresariales; y 5) créditos agropecuarios.

b) *Programas de saneamiento bancario*

Programa de capitalización temporal (PROCAPTE). El valor en moneda nacional de los créditos denominados en moneda extranjera otorgados por los bancos aumentó en la misma proporción que la devaluación. Como la normatividad establecía un porcentaje mínimo para el coeficiente capital/activos fue necesario recapitalizarlos. El Fobaproa adquirió títulos de deuda subordinada emitidos por los bancos comerciales con el coeficiente señalado inferior a 8%. Estos títulos eran convertibles a capital después de cinco años y sujetos a a conversión anticipada si la capitalización de banco se deterioraba más. Como el Fobaproa los adquirió con recursos de Banco de

México los bancos tuvieron que depositar dichos recursos en el mismo banco central para no expandir la oferta monetaria.

Gráfica IV.I ESTRUCTURA DE LOS PASIVOS DEL FOBAPROA, FAMEVAL E INSTITUCIONES INTERVENIDAS

Pagarés de capitalización:	Pasivos directos (Inst. intervenidas):
- BBV	- Pagarés por venta de sucursales
- Serfin	- Captación
- Banorte	- FIRA y FIDEC
- Banamex	- Pasivos contingentes de instituciones intervenidas
- Bancomer	
- Bitel	
Pagarés de saneamiento:	Pasivos especiales:
- Banpals	- Créditos del Banco de México:
- Bancen	- Crédito en UDIS
- Santander Mexicano	- Préstamo para capitalización y apoyo a bancos
- Confla	- Programa de daciones en pago
- Sureste	- Programa de FOPYME y FINAPE
- Atlántico	- Otros pasivos
- Promex	
- Inverlat	
- Bancrecer	
- Pronorte	
- Anáhuac	

Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes Anuales del IPAB, 1999, 2000 y 2001, en el sitio web: <http://www.ipab.org.mx/principal.html>.

Este esquema otorgaba a los bancos un plazo relativamente largo para refinanciarse y amortizar su deuda pero implícitamente tenía el riesgo de que el Fobaproa quedara como accionista mayoritario, lo que equivaldría a una intervención. Cinco bancos comerciales recibieron apoyo a través de Procapte alcanzando un saldo de 7 mil millones de pesos a junio de 1995. Al cierre de 1996 dicho saldo se había reducido a 2,873 millones de pesos y sólo dos bancos permanecían adheridos al programa. Para junio de 1997, ambos bancos liquidaron su adeudo y este programa terminó.

Medidas de capitalización permanente. El Gobierno Federal a través del Fobaproa instrumentó el siguiente mecanismo para elevar los niveles de capitalización de las instituciones de crédito: las instituciones de crédito se comprometerían a entregar a un fideicomiso, en el que Fobaproa sería fideicomisario en primer lugar, todos los recursos que se obtendrían de la cobranza de créditos de su cartera. Como contraparte, el Fobaproa asumiría

obligaciones a su cargo y a favor de las instituciones a un plazo de diez años con garantía del Gobierno Federal²⁶.

El argumento que sustenta la aplicación de esta fórmula, era que el Fobaproa adquiriría flujos de créditos debidamente calificados y provisionados por un monto equivalente al doble del capital fresco que los accionistas aportarían o de una vez el capital en caso de que éste proviniera de obligaciones subordinadas. Dentro de este programa, los bancos mantendrían a su cargo la administración de los créditos y en la mayoría de los casos, compartirían los riesgos de incumplimiento.

Para facilitar este proceso, se aprobó una reforma legal a la estructura accionaria del capital social de las controladoras de grupos financieros, instituciones de banca múltiple y casas de bolsa, permitiendo una mayor participación de personas morales mexicanas y extranjeras, lo que abrió la puerta al capital extranjero.

c) *La intervención de algunos bancos, poniéndolos bajo supervisión directa.*

En 1995, seis bancos que tenían problemas de capital y administración fueron intervenidos por la CNBV y/o recibieron apoyos del Fobaproa: Banpaís, Banco Obrero, Banco de Oriente, Banco del Centro, Banco Interestatal y Banco Inverlat. Banco Unión y Banca Cremí, que fueron intervenidos en 1994, recibieron créditos del Fobaproa.

Estos bancos y otros que se intervinieron posteriormente fueron cerrados o revendidos, luego de haber sido recapitalizados y liberados de su cartera de créditos vencidos.

Si bien los resultados que generaron estas medidas emergentes permitieron que el sistema de pagos no quebrara, su costo aun no ha sido del todo dimensionado. Las decisiones de garantizar todos los depósitos por igual, incluso los depósitos interbancarios; de elevar las tasas de interés como fórmula de recuperar la "confianza" de los inversionistas, de no intervenir sino parcialmente a algunos bancos y no a otros, de no proceder al congelamiento parcial de depósitos, de no instrumentar el rescate de la banca por la vía de la nacionalización de algunos de los grupos bancarios, fueron generando una elevada masa de activos en manos del Fobaproa con muy reducido precio en el mercado, mientras que los pasivos al estar pactados a tasas muy por arriba de las de mercado, no contar con un calendario regular de pagos y además con interés capitalizable (anatosismo), continuaron creciendo e inhibiendo el otorgamiento de nuevos préstamos al sector privado y ahogando toda posibilidad de hacer frente a una deuda de esa magnitud.

²⁶ Las instituciones de crédito conservan la titularidad de los créditos pero entregan el producto de la cobranza al fideicomiso.

Los créditos que originan los flujos quedan registrados fuera del balance del banco, en cuentas de orden debido a que económicamente el riesgo de la cartera es del fideicomiso. Los bancos dan de alta en sus balance los títulos a cargo del Fobaproa que recibieron como contraprestación.

La deuda estimada del Fobaproa y programas de apoyo a deudores se incrementó de 2.7% del PIB en 1995 a 8.4% para 1997 y la situación de los bancos seguía siendo igual de crítica desde el punto de vista de su cartera de crédito.

Con el propósito de crear un mecanismo eficiente de supervisión a la actividad crediticia y facilitar la capitalización de los bancos así como establecer un marco legal que redujera las posibilidades de una nueva crisis bancaria, en marzo de 1998, el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión²⁷ un paquete de iniciativas que contemplaba:

1. Crear el Fondo de Garantía de Depósito (Fogade), para proteger a los pequeños y medianos ahorradores e involucrar al Poder Legislativo en la tarea de supervisión a los bancos.
2. Instaurar la Comisión para la Recuperación de Bienes, cuya función sería recuperar, administrar y enajenar bienes y derechos que el Fobaproa y el FAMEVAL adquirieran como resultado de la crisis.
3. La propuesta que causó mayor controversia fue la de convertir en deuda pública los pasivos de dichos fondos que sirvieron para asistir a los bancos.
4. Reformar el marco legal a través de emitir los siguientes: a) Decreto que abroga la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; b) Decreto que reforma la Ley del Banco de México; c) Decreto por el que se adiciona la Ley del Banco de México; se expide la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como reformar las leyes para Regular las Agrupaciones Financieras, de Instituciones de Crédito, General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, del Mercado de Valores, y de Sociedades de Inversión; y d) Decreto por el que se expiden la Ley Federal del Fondo de Garantía de Depósitos y la Ley de la Comisión de Recuperación de Bienes, así como reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de las leyes del Banco de México, de Instituciones de Crédito, del Mercado de Valores, para Regular las Agrupaciones Financieras y General de Deuda Pública.

Después de seis meses del envío del paquete de iniciativas, lapso en el cual el debate parlamentario estuvo suspendido por iniciativa de los partidos de oposición, quienes consideraron pertinente esclarecer previamente las operaciones del Fobaproa, los líderes de las fracciones parlamentarias de los partidos políticos acordaron junto con los secretarios de Hacienda y Gobernación firmar un "acuerdo marco" para sacar adelante las propuestas presidenciales que contempló lo siguiente:

- a) crear mecanismos de supervisión más eficientes sobre la actividad crediticia;
- b) estudiar la legalidad de las operaciones del Fobaproa;

²⁷ Fuente: *Gaceta Parlamentaria*, Cámara de Diputados 12 de diciembre de 1998. Tomado del sitio web: <http://gaceta.diputados.gob.mx>

- c) establecer un marco jurídico para evitar nuevas crisis financieras;
- d) castigar a quienes se hayan beneficiado o hayan permitido alguna ilegalidad en las operaciones del salvamento bancario;
- e) abatir costos del quebranto financiero y;
- f) apoyar a pequeños y medianos deudores y; g) buscar la mayor equidad en la distribución de los costos del rescate.

Para diciembre de 1998, el dictamen de las iniciativas del Ejecutivo Federal, correspondiente a la Ley Federal de Fondo de Garantía de Depósitos y la Ley de la Comisión para la Recuperación de Bienes, así como del correspondiente a la iniciativa presentada por el Partido Acción Nacional (PAN), relativa a la Ley de Protección al Ahorro Bancario, señaló lo siguiente:

- e) Las iniciativas del Ejecutivo prevén dos organismos descentralizados, en tanto que la del PAN sólo un ente público.
- f) Las iniciativas del Ejecutivo plantean la consolidación como deuda pública directa del monto de 552,300 millones de pesos de manera incondicional, en tanto que la iniciativa del PAN declara la no consolidación como deuda pública de dicho monto y plantea un esquema de reasignación y reducción del costo fiscal.
- g) La iniciativa del PAN plantea la práctica de auditorías integrales a los programas de rescate financiero y, en su caso, el fincamiento de las responsabilidades a quienes hubieren incurrido en actos contrarios a la ley y, una vez auditadas las operaciones del rescate financiero, su transferencia al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

Por lo que toca al esquema accionario se propuso para sustituir a las series "A" y "B" en los intermediarios financieros bancarios y bursátiles el establecimiento de una serie única de acciones de libre suscripción denominada serie "O", que permita a los inversionistas, tanto nacionales como extranjeros, participar hasta con el cien por ciento del capital social de cualquiera de los intermediarios financieros señalados. No obstante lo anterior, los inversionistas del exterior quedarían sujetos a los mecanismos de control y límites de participación accionario, por persona o grupos de personas, vigentes para inversionistas nacionales y cuyo límite es del 20% del capital de las instituciones.

Por lo tanto, la Comisión Dictaminadora estimó que la iniciativa para la expedición de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, era el instrumento legal más adecuado para lograr de manera integral la protección del ahorro bancario y acordó someter al pleno del Congreso las iniciativas para:

- Expedir la Ley para la Protección del Ahorro Bancario ;
- Crear el Instituto de Protección al Ahorro Bancario.

El paso del Fobaproa al IPAB representó cambios sustanciales para reducir la carga del rescate bancario. En principio se consideraron fuentes de financiamiento alternativas como son la cobertura limitada y explícita de nuevos quebrantos e informes periódicos al Ejecutivo, al Congreso de la Unión y a la Auditoría Superior de la Federación.

El Instituto de Protección del Ahorro Bancario (IPAB) es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica propia. Su constitución, funcionamiento, operación, control y evaluación se rigen por la Ley de Protección al Ahorro Bancario, publicada el 19 de enero de 1999 en el Diario Oficial de la Federación.

A partir de esa fecha las funciones que eran desempeñadas por el Fobaproa han sido asumidos por el IPAB, excepto los correspondientes a los programas conocidos como de capitalización y compra de cartera, los cuales serán asumidos por el Instituto cuando se cumplan las disposiciones que se establecieron en los artículos transitorios de la Ley para este propósito. Así mismo, el Instituto asumió los derechos y obligaciones del FAMEVAL. El IPAB tiene por objeto:

1. Proporcionar a las instituciones de banca múltiple, en beneficio de los intereses de las personas que realicen operaciones garantizadas en términos de la Ley, un sistema para la protección del ahorro bancario que garantice (en forma subsidiaria y limitada) el pago de las obligaciones a cargo de las instituciones de banca múltiple derivadas de dicha operaciones.
2. Administrar, en términos de la Ley, los programas de saneamiento financiero que formule o ejecute en beneficio de los ahorradores y usuarios de las instituciones de banca múltiple y en salvaguarda del sistema nacional de pagos.

El gobierno y administración del IPAB están a cargo de una Junta de Gobierno, instalada el 6 de mayo de 1999, y un Secretario Ejecutivo, respectivamente, quienes están apoyados por una estructura administrativa. La Junta de Gobierno tiene, entre otras, las facultades siguientes:

- Resolver sobre la procedencia de que el IPAB otorgue, en cada caso, los apoyos previstos en la Ley, así como sus términos y condiciones.
- Declarar la administración cautelar en el supuesto previsto en el Artículo 50 de la Ley, así como aprobar la liquidación o la solicitud para pedir la suspensión de pagos o declaración de quiebra de las instituciones.
- Establecer políticas y lineamientos para la administración, conservación y enajenación de los bienes que conformen el patrimonio del Instituto, así como establecer las bases para la administración y enajenación de los bienes del Instituto, observando lo dispuesto en los Artículos 61 a 66 de la Ley.
- Aprobar las reservas que sean necesarias para el buen funcionamiento del IPAB.

- Aprobar los programas de ingresos y egresos del Instituto para cada año, así como las operaciones mediante las cuales el propio Instituto obtenga financiamiento.
- En general, realizar todos aquellos actos y operaciones que fuesen necesarios para la mejor administración del Instituto.

Con el fin de reducir la carga financiera para el IPAB y evitar distorsiones en las finanzas públicas y no afectar otros rubros del gasto, se decidió pagar el componente real de los intereses y otorgar facultades para refinanciar las obligaciones del IPAB bajo tres líneas de acción:

- Sustitución gradual de los créditos o pagarés Fobaproa por títulos de mercado a través de la emisión de los Bonos de Protección al Ahorro (BPA y BPAT);
- Contratación de créditos con instituciones bancarias con mejores condiciones y;
- Pagos anticipados a las obligaciones más onerosas.

En ese sentido, el IPAB ha realizado la venta de los derechos de cobro de varios paquetes de créditos, mediante procesos de licitación pública y la reprivatización de varios bancos que se encontraban intervenidos. Asimismo ha comenzado a refinanciar los pasivos relacionados con el rescate bancario con el objeto de mejorar su perfil de vencimientos y reducir los costos del servicio de dicha deuda.

Con el fin de establecer los mecanismos de coordinación necesarios para resolver la problemática de la banca intervenida, a través de la disolución y liquidación, o, en su caso, la enajenación, se creó un grupo de trabajo integrado por el IPAB, la CNBV y la SHCP, el 31 de octubre de 2000 se aprobó la realización de los actos necesarios para instrumentar la estrategia de reestructuración y asunción de las obligaciones de las instituciones bancarias que se encontraban intervenidas por la CNBV, en las que el Instituto fuera accionista o acreedor (Banco Unión, Banco Obrero, Banco de Oriente, Banca Cremi, Banco Capital, Banco Interestatal y Banco Promotor del Norte), incluyendo la celebración de convenios con cada uno de los bancos.

En julio de 1999, comenzaron a emitirse valores del IPAB con garantía soberana buscando sustituir los antiguos pasivos (Pagarés), mientras que en el año 2000, el Gobierno Federal adquirió el compromiso legal de complementar los recursos propios del IPAB con transferencias gubernamentales, de tal manera que el componente real de la deuda sea pagado en su totalidad.²⁸

²⁸ *Ley de Protección al Ahorro Bancario*

Artículo 45.- En caso de que el Instituto no se encuentre en condiciones de hacer frente a sus obligaciones, el Congreso de la Unión dictará las medidas que juzgue convenientes para el pago de las obligaciones garantizadas y los financiamientos a que se refiere el artículo siguiente. Esta garantía deberá hacerse constar de conformidad con la legislación aplicable, en los títulos de crédito u otros instrumentos en que estén documentadas dichas obligaciones.

Artículo 46.- Cuando se presente una situación de emergencia que afecte la solvencia de alguna Institución y el Instituto no cuente con los recursos necesarios para cubrir las obligaciones garantizadas o para llevar a cabo las acciones de capitalización o de saneamiento financiero de alguna Institución, la Junta de Gobierno informará inmediatamente al Ejecutivo Federal y para tal efecto

La lógica de estas medidas es la de esperar que la emisión y pago periódico de los nuevos valores garantizados se realice con menores tasas de interés y mayor plazo de vencimiento, lo que reduciría el servicio de la deuda para el IPAB, y al recibir recursos fiscales no aumente el tamaño de la deuda en términos reales, y todo esto lleve a poder hacer manejable la deuda del IPAB.

Cuadro IV.2 EMISIÓN DE BONOS DEL IPAB Y DEL FARAC
(Saldos en millones de pesos)

Instrumento	1997	1998	1999	2000	2001
TOTAL	28,654.2	33,835.7	38,800.2	142,001.7	247,214.3
- BPA y BPAT	--	--	--	73,360.0	161,460.0
- PIC's	28,654.2	33,835.7	38,800.2	68,641.7	85,754.3

Fuente: Elaborado con información del Banco de México.

Sin embargo, aun queda pendiente definir el trato que se va a dar a los títulos emitidos por el IPAB y otras entidades o fondos públicos, porque aunque no están formal o legalmente reconocidos como parte de la deuda pública tradicional, al tener la garantía del Gobierno Federal se consideran en la deuda contingente del sector público. Asimismo, la medición del impacto de la emisión de títulos gubernamentales en el mercado de dinero y capitales no esta completa si no se consideran todos los títulos que circulan en el mercado.

podrá contratar financiamientos, cuyos montos en ningún caso excederán del 6%, cada tres años, de los pasivos totales de las Instituciones que haya publicado la Comisión en el mes inmediato anterior. Para fines del límite a que se refiere el párrafo anterior también computarán las garantías que otorgue el Instituto.

Ley de Ingresos de la Federación

Artículo 2.º.-Se autoriza al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario a contratar créditos o emitir valores con el único objeto de canjear o refinanciar sus obligaciones financieras, a fin de hacer frente a sus obligaciones de pago, otorgar liquidez a sus títulos y, en general, mejorar los términos y condiciones de sus obligaciones financieras.

El Banco de México actuará como agente financiero del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, para la emisión, colocación, compra y venta, en el mercado nacional, de los valores representativos de la deuda del citado Instituto y, en general, para el servicio de dicha deuda. El Banco de México también podrá operar por cuenta propia con los valores referidos.

En el evento de que en las fechas en que corresponda efectuar pagos por principal o intereses de los valores que el Banco coloque por cuenta del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, éste no tenga recursos suficientes para cubrir dichos pagos, en la cuenta que para tal efecto le lleve el Banco de México, el propio Banco deberá proceder a emitir y colocar valores a cargo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, por cuenta de éste y por el importe necesario para cubrir los pagos que correspondan. Al determinar las características de la emisión y de la colocación, el Banco procurará las mejores condiciones para el Instituto dentro de lo que el mercado permita.

El Banco deberá efectuar la colocación de los valores a que se refiere el párrafo anterior en un plazo no mayor de quince días hábiles contado a partir de la fecha en que se presente la insuficiencia de fondos en la cuenta del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. Excepcionalmente, la Junta de Gobierno del Banco podrá ampliar este plazo una o más veces por un plazo conjunto no mayor de tres meses, si ello resulta conveniente para evitar trastornos en el mercado financiero.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, se dispone que, en tanto se efectúe la colocación referida en el párrafo anterior, **el Banco podrá cargar la cuenta corriente que le lleva a la Tesorería de la Federación, sin que se requiera la instrucción del Tesorero de la Federación, para atender el servicio de la deuda que emita el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.** El Banco de México deberá abonar a la cuenta corriente de la Tesorería de la Federación, el importe de la colocación de valores que efectúe en términos de este artículo.

4.2 Los PIDIREGAS²⁹

En diciembre de 1995, se realizaron reformas y adiciones a la Ley General de Deuda Pública y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, para adecuar los esquemas de registro contable del financiamiento de proyectos de inversión pública, que se llevan a cabo a través de mecanismos distintos a los esquemas presupuestarios tradicionales. A partir de 1997, parte del desarrollo de infraestructura pública en México ha sido financiado mediante un esquema conocido como PIDIREGAS. Dicho esquema fue concebido como un medio alternativo al financiamiento público de proyectos de infraestructura en sectores estratégicos o prioritarios, donde las barreras legales impiden la inversión privada directa, y que pudieran financiarse a partir de los flujos de recursos que genere la comercialización de los bienes y servicios de los propios proyectos.

Las modificaciones legales buscaron reconocer el impacto real que produce en los presupuestos de las entidades públicas el esquema de dichos financiamientos, así como establecer las bases para que su registro contable refleje de manera adecuada y transparente, el tipo de obligaciones que tales entidades asumen. De esta forma, se permite vincular de manera directa los ingresos futuros de estos proyectos con la amortización de su financiamiento. Así, se establecieron las bases para que el registro contable de estas operaciones se refleje en los presupuestos, una vez que las obras se hallan realizado y las reciba el sector público para su operación.

Para el ejercicio presupuestario de 1997, el Ejecutivo Federal presentó por vez primera, las previsiones de inversión pública bajo dos modalidades: La primera consistió en el esquema tradicional de inversión pública y, la segunda, de los proyectos que fueron financiados y registrados conforme a las modificaciones legales señaladas.

En el primer caso, comprende las erogaciones de proyectos de inversión que realizan las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal y que se van pagando conforme avanza la realización de los proyectos, por lo que en el Presupuesto de Egresos quedan registradas en el mismo año en el que se materializa la inversión.

En contraste, en los casos de proyectos financiados, se trata de obras de infraestructura cuya realización se encomienda, a través de una licitación pública, a empresas de los sectores privado o social. Estas empresas no solamente ejecutan tales inversiones por cuenta y orden de las respectivas dependencias o entidades públicas, sino que, además con frecuencia obtienen, de alguna fuente nacional o extranjera, los recursos financieros con los que pagan las inversiones necesarias en el momento en que las van llevando a cabo. De esta forma, las empresas privadas son las que ejercen las erogaciones de inversión, aunque las inversiones hayan sido contratadas por las dependencias o entidades públicas.

²⁹ Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo de Impacto Diferido en el Registro del Gasto.

Por su parte, las erogaciones de recursos federales necesarias para cumplir las obligaciones de pago que al efecto adquiriera el sector público federal, se irán haciendo después de recibidas las obras ejecutadas por las empresas particulares, con el flujo de recursos que las mismas obras generen. De esta manera, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se van registrando en grado razonable la capacidad de pago para cubrir en forma plena y puntual, las obligaciones financieras contraídas desde el inicio de dichos proyectos.

Cabe advertir que por la naturaleza de los proyectos, bajo el esquema legal descrito no se generará ninguna obligación de pago ni erogaciones para el mismo ejercicio fiscal. Será hasta que las obras se terminen y entreguen a satisfacción, y por tanto empiecen a generar recursos, que las obligaciones de pago correspondiente deberán preverse en el Presupuesto de Egresos de la Federación del año en que deban cumplirse.

Los proyectos son autorizados por el Congreso de la Unión en el Decreto Aprobatorio del Presupuesto de egresos de la federación para el año que se inician, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley General de Deuda Pública y 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.³⁰

³⁰ Ley General de Deuda Pública
Artículo 18

Los proyectos a cargo de las dependencias del gobierno federal que requieran financiamientos para su realización, deberán producir los recursos suficientes para su amortización y las obligaciones que se asuman, en razón de que dichos financiamientos, no deberán ser superiores a la capacidad de pago de las entidades del sector público que los promuevan.

La capacidad de pago de las dependencias del gobierno federal se establecerá en función de su disponibilidad presupuestal para los ejercicios subsecuentes.

Tratándose de obligaciones derivadas de financiamientos de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, referidos a actividades prioritarias y mediante los cuales las entidades adquieran bienes o servicios bajo cualquier modalidad, cuya fuente de pago sea el suficiente flujo de recursos que el mismo proyecto genere, y en los que se cuente con la previa aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos del artículo 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, solo se considerará, para efectos de la presente Ley, como pasivo directo, a los montos de financiamiento a pagar durante el ejercicio anual corriente y el ejercicio siguiente y el resto del financiamiento se considerará como pasivo contingente hasta el pago total del mismo.

LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL
artículo 30

En casos excepcionales y debidamente justificados, la Secretaría de Programación y Presupuesto podrá autorizar que se celebren contratos de obras públicas, de adquisiciones o de otra índole, que rebasen las asignaciones presupuestales aprobadas para el año, pero en estos casos los compromisos excedentes no cubiertos quedarán sujetos, para los fines de su ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestal de los años subsecuentes.

Tratándose de proyectos incluidos en programas prioritarios a los que se refiere el párrafo tercero del artículo 18 de la ley general de deuda pública, en que la mencionada secretaria, en los términos que establezca el reglamento de esta ley, haya otorgado su autorización por considerar que el esquema de financiamiento correspondiente fue el más recomendable de acuerdo a las condiciones imperantes, a la estructura del proyecto y al flujo de recursos que genere, el servicio de las obligaciones derivadas de los financiamientos correspondientes, se considerará preferente respecto de nuevos financiamientos, para ser incluido en los presupuestos de egresos de los años posteriores, hasta la total terminación de los pagos relativos.

Cuando los proyectos a que se refiere este artículo correspondan a programas de entidades cuyos presupuestos se incluyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación se hará mención especial de estos casos al presentar el proyecto de presupuesto a la Cámara de Diputados.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

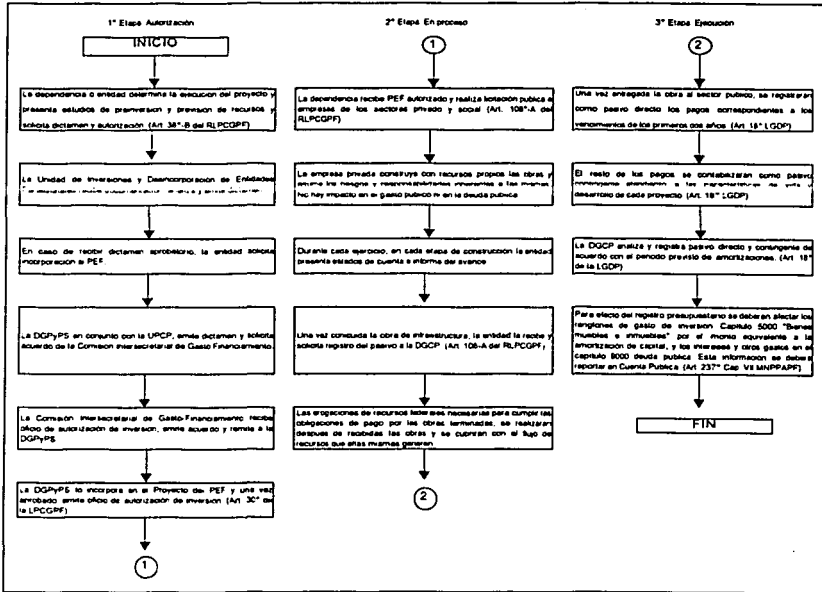
Los PIDIREGAS se realizan conforme a las siguientes etapas:

ETAPA 1.- El sector privado construye con recursos propios las obras y asume los riesgos y las responsabilidades inherentes a las mismas. Por ello, en esta etapa no hay impacto en el gasto público ni en la deuda pública.

ETAPA 2.- Una vez entregada la obra al sector público, se registrará como pasivo directo, los pagos correspondientes a los vencimientos del ejercicio corriente y el que le sigue.

ETAPA 3.- El resto de la deuda se considera como pasivo contingente, y conforme a la duración del proyecto, se hará exigible el pago una vez entregada la obra al sector público, hasta su finiquito total.

Gráfica IV.3 FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LARGO PLAZO



Siglas:

LPCGPF. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; RLPCGPF. Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; LGDF. Ley General de Deuda Pública; PEF. Presupuesto de Egresos de la Federación; MNIAPPF. Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal; CIGF. Comisión Intersecretarial de Gasto-Financiamiento; UICPF. Unidad de Política y Control Presupuestal; DGPyPS. Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial; y DGCP. Dirección General de Crédito Público.

Fuente: Elaboración propia a partir de la LPCGPF y LGDF

Es importante señalar que en teoría, los ingresos generados por el proyecto bastan para reembolsar el costo de la construcción de manera rezagada, por lo que debería ser neutral en términos de presupuesto. En la práctica, no existen garantías contractuales de que éste sea el caso, por lo que el sector público asume el riesgo de una posible quiebra. Mientras tanto, el presupuesto anual no incorpora la acumulación de pasivos contingentes, lo que introduce un factor poco sano, por la falta de transparencia en las cuentas públicas.³¹

Los proyectos construidos bajo el esquema de PIDIREGAS no son sociedades entre el sector público y privado. Aunque el sector privado construye infraestructura para el sector público, no comparte el riesgo financiero del proyecto. Asimismo, a pesar de que el pago por el servicio prestado se difiera hasta la conclusión del proyecto, lo que implica un financiamiento implícito de parte del sector privado, el sector público se obliga legalmente a pagar el costo total de la construcción del proyecto de infraestructura sin tomar en consideración la tasa final de retorno.

4.3 Fondo de Apoyo para la Recuperación de Autopistas Concesionadas (FARAC)

Desde 1989, el Gobierno Federal comenzó a contratar externamente su red de carreteras de cuota mediante proyectos de financiamiento privado. A través del sistema de concesiones, el sector privado firmó contratos para la construcción, operación, mantenimiento y exploración de nuevas carreteras, en tanto que la propiedad quedó en manos del sector público.

Se comisionaron así varios ejes carreteros divididos en secciones. La notificación de licitación y las condiciones generales del proceso de licitación incluían, entre otros documentos, estudios detallados de ingeniería, el proyecto del título de concesión, valuaciones y los requerimientos en términos de normas de mantenimiento.

Las ofertas ganadoras recibieron el derecho a operar el proyecto durante la vigencia de la concesión y la obligación de llevar a cabo los trabajos de mantenimiento. Entre 1989 y 1995 el sector privado invirtió aproximadamente \$8 mil millones de dólares y se construyeron aproximadamente 5,300 kilómetros de caminos de cuota dentro de este esquema.

Sin embargo, el volumen del tráfico en las carreteras resultó menor al estimado, en parte como resultado de las altas cuotas y de la caída en la demanda interna asociada con la crisis económica de 1995. El problema se agravó por la fuerte alza en las tasas de interés que incrementó el peso financiero de los proyectos, llevando a muchos concesionarios a la quiebra.

³¹ Aunque no se requieren asignaciones inmediatas cuando se inicie un proyecto de PIDIREGAS debe ser examinado y aprobado por el Congreso. Los gastos en proyectos de PIDIREGAS tienen una situación preferencial de hecho en lo referente a las erogaciones futuras, parecido a las asignaciones permanentes. Esto proviene de que el financiamiento del proyecto en su totalidad es aprobado por la Cámara de Diputados en el momento en que el proyecto comienza, aunque su impacto sea diferido en las cuentas financieras.

Aunque el gobierno no tenía obligación contractual alguna para rescatar a los concesionarios, algunos títulos de concesión garantizaban un aforo mínimo en las carreteras de cuota, así como una extensión de la vigencia de la concesión hasta que la inversión alcanzara una tasa de retorno determinada.

Como resultado, en agosto de 1997, argumentando causas de utilidad e interés público, el gobierno puso en marcha un programa de rescate de 29 concesiones de caminos y puentes federales de cuotas que habían sido otorgados a diversos gobiernos estatales y a empresas privadas. (DOF 27/08/97).

Bajo este programa, el Gobierno Federal a través de la SHCP designó al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), como agente financiero y mandatario del Gobierno Federal para:

- Coadyuvar en la administración de los aspectos financieros y operativos del rescate de las concesiones;
- Constituir un fideicomiso público sin estructura orgánica, en el área fiduciaria del mismo banco, que recibirá las concesiones rescatadas en su carácter de institución fiduciaria.
- Cubrir la indemnización correspondiente a los concesionarios y,
- Negociar y contratar con las instituciones de crédito, los términos y condiciones de los pasivos que asumirá dicho fideicomiso.

Gráfica IV.4 ESTRUCTURA DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL FARAC

Balance financiero del FARAC (I-II)	
I. Ingresos	Por peaje de autopistas Otros (Productos financieros)
II. Gastos	De operación y mantenimiento de autopistas Intereses devengados Ajustes por inflación de la deuda indexada
Requerimientos financieros del FARAC (I+II)	
I. Endeudamiento (a+b+c+d)	a) Disposición b) Amortización c) Intereses devengados d) Ajustes por inflación de la deuda indexada
II. Uso o acumulación de disponibilidades	

Fuente: Elaboración propia a partir de Información del FARAC

El 29 de agosto de ese año se constituyó el Fideicomiso No. 1936, Apoyo al Proceso de Rescate de Concesiones (FARAC), administrado por el área fiduciaria de BANOBRAS, apoyado por un Comité Técnico integrado por la SHCP, la SCT,

SECODAM y BANOBRAS. Después de recibir las concesiones antes mencionadas, el Fideicomiso emprendió las siguientes acciones:

- Dar continuidad en la prestación del servicio y fijar la bases para la recaudación y depósito de los ingresos derivados de la explotación de los caminos y puentes concesionados, a través de acuerdos con las instituciones encargadas de la administración de los proyectos y las empresas operadoras.
- Suscribir un acuerdo con los acreditantes y fiduciarios para establecer las bases de continuidad en el pago de los créditos.

A mediano plazo se pretende que el pago de las indemnizaciones derivadas del rescate sea cubierto mediante la emisión de instrumentos de deuda avalados por el Gobierno Federal; así como la asunción de los créditos bancarios obtenidos por los concesionarios, mediante la firma de los instrumentos jurídicos necesarios, con la garantía del Gobierno Federal.

4.4. Intermediación financiera

Como se señaló en punto 3.1, las entidades públicas financieras, tienen como función primordial el ser intermediarias entre el ahorro de la comunidad y aquellos agentes económicos que requieren financiamiento en condiciones preferenciales para realizar actividades productivas prioritarias o que no son atendidas por la banca comercial, ya sea por su baja rentabilidad o bien por tratarse de proyectos necesarios para el desarrollo económico del país, pero con largos plazos de maduración.

El Estado utiliza también los servicios de las instituciones financieras públicas por las siguientes razones: a) *Institucionales*, ya que los organismos financieros internacionales requieren, por razones jurídicas y de soberanía, operar a través de estas instituciones como intermediarios ante el Estado; b) *Económicas*, ya que los intermediarios financieros oficiales por su especialización pueden operar con mayor eficiencia que el gobierno y; c) *Presupuestales*, porque el Gobierno Federal no instrumenta la totalidad de las políticas públicas por vía del presupuesto, prefiriendo ejecutarla a través de la banca de desarrollo y los fondos y fideicomisos de fomento.

Desde 1983 se definió a la *intermediación financiera como la parte del endeudamiento neto de la banca de desarrollo y los fondos y fideicomisos de fomento requerido para financiar a los sectores social y privado y para cubrir su déficit de operación*. A partir de entonces la SHCP realiza su proceso de registro y seguimiento a través de información del flujo de efectivo reportado por dichas instituciones.

Tomando como base la siguiente identidad contable, se ha establecido la metodología para su cálculo:

<i>Por su origen</i>	<i>Por su aplicación</i>
Endeudamiento neto - Captación bancaria - Endeudamiento externo (-) Financiamiento neto al sector público (-) Variación de disponibilidades (=) <i>Intermediación Financiera</i>	Financiamiento neto al sector privado (-) Resultado de operación después de Transferencias (=) <i>Intermediación financiera</i>

A lo largo del tiempo se han llevado a cabo distintas adecuaciones a la metodología, tratando de medir con mayor claridad y/o precisión lo que debe considerarse como déficit público. Entre las más importantes destacan:

- La eliminación de los redescuentos. Con el fin de hacer más precisa la información y eliminar la doble contabilización de operaciones interinstitucionales, se eliminaron las operaciones de redescuento tanto en el endeudamiento como en el financiamiento.
- Algunos analistas señalaron que dado que la recuperabilidad de los créditos al sector privado es muy alta, no debieran considerarse como déficit público porque se recuperarían en el futuro. A esta propuesta se le señaló que no hay certeza de la parte de los créditos que se recuperarían y en un entorno económico desfavorable el riesgo de irrecuperación es muy alto.
- Por último se reconoció que los siguientes factores si debieran considerarse para una mejor medición de la intermediación financiera: a) el diferencial entre la tasa de fondeo de los bancos y la tasa a la que prestan; b) los gastos que origina la administración de las líneas de crédito y la cartera no recuperable, por lo que una nueva medición debía de abarcar sólo el endeudamiento en que eventualmente pudieran incurrir las instituciones de fomento para cubrir faltantes de recursos para su operación, es decir registrar sólo aquel financiamiento destinado a cubrir diferenciales en tasas de interés, cartera no recuperada y gastos de operación y administración que fueran cubiertos con ingresos financieros o con apoyos del Gobierno Federal. Sin embargo, al no existir en ese momento reglas para la calificación de cartera no fue factible su puesta en operación.

De acuerdo con el papel que los intermediarios financieros han tenido como instrumentos de promoción y fomento del desarrollo económico de nuestro país, así como del cambio estructural del que han sido objeto, se pueden distinguir los siguientes periodos:

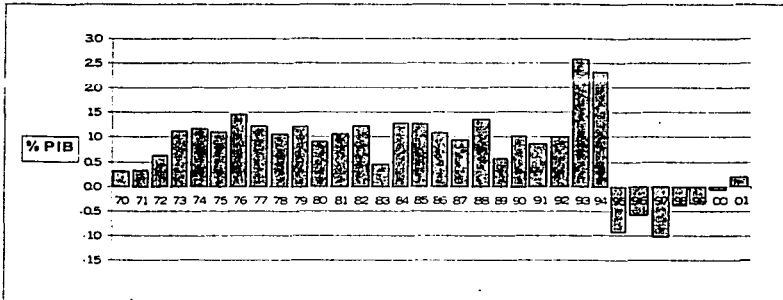
- 1970-1988. En este periodo la banca de desarrollo tenía asignado el papel de promoción de aquellos sectores productivos que no atendía la banca comercial, sin embargo, la mayor parte del crédito se canalizaba al mismo sector público y operaba con una baja recuperación de cartera, elevados costos y riesgos de operación y en consecuencia fuertes déficits que eran financiados con endeudamiento externo e interno.

b) 1989-1993. Este periodo inicia con la reformas estructurales del papel económico del Estado. Uno de los objetivos de estas reformas, fue lograr que a través de la modernización financiera se generara un profundo cambio en la estructura institucional del sistema financiero que permitiera la liberalización de los mercados y propiciara el ahorro y su canalización más eficiente hacia la inversión productiva. También se buscaba la disminución del riesgo de recuperación de los créditos y que los niveles de capitalización fueran acordes a la situación de los mercados financieros, así como un control más estricto para la formación de las reservas de previsión, de acuerdo con el riesgo de los activos y la cartera crediticia de cada institución. Las acciones llevadas a cabo para alcanzar dichos objetivos fueron las siguientes:

- La adecuación de su marco jurídico de acuerdo con su nuevo papel y la expedición de reglas para la calificación de la cartera de créditos
- La desincorporación o extinción de las instituciones que ya habían cumplido con el objetivo para el que fueron creadas.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

Gráfica IV.5 INTERMEDIACIÓN FINANCIERA COMO % DEL PIB, 1970-2001



FUENTE: Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas y Deuda Pública, SHCP:

c) 1993-2001. A partir de 1993 se decide excluir a la intermediación financiera del cálculo del balance del sector público. La mayor eficiencia operativa, los incrementos observados en la recuperación de cartera y en su nivel de capital y reservas, así como la reorientación de la canalización de recursos hacia actividades productivas del sector privado, permitieron dejar de considerarla como parte de las finanzas públicas. Desde ese momento y hasta 2000 se registraron superávit debido a alto nivel de recuperación de cartera y al bajo nivel del financiamiento al sector privado.

A pesar del tiempo transcurrido el debate sobre la inclusión de la intermediación financiera en el déficit público aun persiste, porque a pesar de los superávit registrados en los últimos años, existe la posibilidad de que se registren bajos

niveles de recuperación de cartera en y déficit operativos en algunas instituciones y esto afecte el nivel del uso total de recursos financieros del sector público.

El FMI señala además que las operaciones desarrolladas por el sector financiero oficial que tengan como objetivo promover políticas públicas mediante el otorgamiento de créditos a tasas preferenciales, deberán ser consideradas en la medición del déficit público, aunque solamente la parte preferencial del préstamo neto que afecte al gobierno.

La utilización del balance económico en lugar del financiero también provoca que la medición de la evolución de la deuda pública no corresponda con el déficit fiscal. En efecto, para que el nivel de endeudamiento externo reportado en el balance fiscal corresponda con la evolución de la deuda externa pública, debe incluir el endeudamiento de la banca de desarrollo. Por su parte, el uso del crédito total otorgado por el Banco de México al sector público como instrumento de regulación de la oferta monetaria, implica que exista congruencia entre el financiamiento del Banco a de México calculado en el financiamiento del balance público y el que se reporta en la base monetaria. Asimismo, la captación de la banca de desarrollo que en la medición del balance público no se incluye, si tiene efecto en el mercado financiero y si existiera una medición de la deuda interna de la banca de desarrollo, allí tendría que ser considerada.

En resumen, la exclusión de la intermediación financiera de las finanzas públicas responde al objetivo general de delimitar con mayor precisión las funciones del Estado, separando las actividades básicas en materia social, de seguridad y administración y las de producción y venta de bienes y servicios públicos, para poder ejercer un mejor control y eficiencia en su operación, y dejar aparte las funciones de promoción y financiamiento del desarrollo, en donde las instituciones financieras oficiales deben operar en condiciones de eficiencia y sustentabilidad.

Sin embargo, los requerimientos financieros de los intermediarios para cumplir con sus objetivos, inciden en las asignaciones y en la formación de precios de los fondos prestables, tanto por el lado de la contratación interna y externa de pasivos, como por el lado del financiamiento a los sectores privado y público. Por tal motivo, es sumamente importante realizar una completa y correcta medición del uso de recursos financieros de la banca de desarrollo y fondos y fideicomisos de fomento y de sus efectos en el mercado, si lo que se busca un uso más eficiente de los instrumentos de política monetaria y crediticia.

CONCLUSIONES

A lo largo del presente trabajo se ha señalado que aunque en teoría el endeudamiento neto que se obtiene de la deuda pública debiera ser igual al financiamiento del balance público, la diferencia en los criterios de cobertura institucional, en el registro y agrupación de operaciones y en su base de registro generan una diferencia entre estos dos indicadores.

Las estadísticas de deuda se realizan bajo criterios presupuestarios con el fin de informar sobre su evolución y el cumplimiento de los techos de endeudamiento autorizados por el Congreso de la Unión. No se incluyen activos ni pasivos financieros que se derivan de operaciones ajenas al presupuesto, pero sí consideran el endeudamiento externo de entidades financieras, el cual se debe someter a autorización del Congreso.

Por su parte, la cobertura y agrupación del balance público responde a criterios que permiten identificar el impacto de las transacciones del sector público no financiero en el flujo de fondos de la economía y evaluar la presión de las actividades del sector público sobre el nivel general de precios y los mercados financieros.

Los problemas que se presentan para compatibilizar éstos dos indicadores, se pueden agrupar en las siguientes categorías:

Cobertura institucional

Como se menciona en el capítulo III, la cobertura para la medición de la deuda pública tradicional comprende la deuda externa del Gobierno Federal y del sector paraestatal financiero y no financiero, mientras que la deuda interna únicamente considera los pasivos del Gobierno Federal.

COBERTURA INSTITUCIONAL DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL BALANCE PÚBLICO

Endeudamiento	Deuda pública	Balance público
Sector público no financiero (A+B)	Parcial	SI
A. Gobierno Federal		
Interno	SI	SI
Externo	SI	SI
B. Org. y empresas no financieras		
Interno	No	SI
Externo	SI	SI
Sector público financiero (C+D)	Parcial	No
C. Banca de desarrollo y fondos y fideicomisos de fomento		
Interno	No	No
Externo	SI	No
D. Otras instituciones financieras */		
Interno	No	No
Externo	No	No

*/ Se refiere al Banco central y Aseguradoras.

TESIS CON
 FALLA DE COBERTURA

Por su parte, la medición del balance público incluye la variación de todos los activos que corresponden a un flujo de efectivo, mientras que en la deuda pública sólo se considera la variación de los activos que garantizan el pago de la deuda externa renegociada y la posición acreedora no comprometida de la cuenta general denominada en moneda nacional que la Tesorería de la Federación mantiene en el Banco de México como su agente financiero.

La base de registro

Actualmente la medición de la deuda pública da lugar al registro de operaciones contables o virtuales que no obedecen a transacciones, pero modifican el valor de las obligaciones del sector público. Entre estas operaciones destacan:

- a) En el caso de la deuda pública externa, ésta se registra al valor nominal que aparece en el contrato sin considerar las deducciones por comisiones, gastos, diferencias en el tipo de cambio entre la fecha de la operación y la fecha en que se reciben los recursos, en tanto que en el balance público corresponde al flujo de efectivo que recibe la Federación y puede utilizarse para financiar el déficit
- b) Los activos financieros en el exterior se calculan a valor de mercado, es decir incluyen la reevaluación de los bonos de acuerdo a su precio de mercado más los intereses generados, para el balance público no se consideran estos movimientos porque corresponden a operaciones devengadas que no han pasado por la caja.
- c) El registro de la deuda en términos de deudor ante el extranjero y del usuario de los recursos origina que una gran cantidad de créditos cuyo deudor ante el exterior es la banca de desarrollo se registren como deuda del Gobierno Federal, quien es el usuario de los recursos, en el momento en que el banco recibe los fondos, lo cual puede ser distinto al momento en que el Gobierno recibe efectivamente los recursos y también puede ser un monto distinto.
- d) Como se mencionó en el apartado de las convenciones contables para el registro de la deuda en el Capítulo Segundo, la deuda interna emitida a través de valores gubernamentales se registra de dos maneras: a valor de colocación; y a valor nominal.
- e) Registro de las cuentas del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

Desde su creación en mayo de 1992, se estableció que en tanto no se crearan las administradoras de los recursos del SAR y no se llevaran a cabo los procesos de individualización necesarios para transferir los recursos a la administradora elegida por cada uno de los trabajadores, el IMSS y el ISSSTE mantendrían abierta a su nombre en el Banco de México, una cuenta en la que se depositen los recursos correspondientes a las cuotas obrero patronales, contribuciones del Estado y cuota social del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez. El propio Banco de México, actuando por cuenta de ambos institutos, deberá invertir dichos recursos en créditos a cargo del Gobierno Federal.

Con estas disposiciones, el Banco Central abrió unas subcuentas dentro de la Cuenta General de Tesorería de la Federación denominada en moneda nacional, para llevar su registro. Al quedar dentro de la Cuenta General, estos recursos implícitamente se contabilizan como activos financieros del Gobierno Federal, a pesar de que se trata de recursos de terceros en administración del Gobierno Federal. Para compensar el registro del activo, se incluyó el mismo monto como parte de la deuda bruta interna del Gobierno Federal, y de esta manera eliminar en la deuda neta el efecto del registro del SAR.

El marco legal.

Como se ha señalado anteriormente, la medición de la deuda pública se lleva a cabo con un propósito distinto al de la medición del balance público. Para las estadísticas de deuda, la cobertura y agrupación debe realizarse con el fin de informar sobre su evolución y el cumplimiento de los techos de endeudamiento autorizados por el Congreso de la Unión, por lo que no incluyen ninguna operación ajena al presupuesto.

Tampoco es relevante presentar los registros que permitan distinguir entre el endeudamiento efectivo y el presupuestario de todas las operaciones efectivas o compensadas derivadas del manejo y administración de la deuda pública. Lo anterior obedece a que de acuerdo con la normatividad establecida, no es función del área encargada del registro de las estadísticas de deuda el llevar a cabo la conciliación de las operaciones presupuestarias con las que involucran flujo de efectivo, sino más bien de la Tesorería de la Federación responsable de la caja.

Dado que para la medición del balance público no existe un marco legal equivalente al de la deuda pública, y que esta se realiza con base en las directrices que provienen de organismos financieros internacionales, así como del criterio de los responsables de las finanzas públicas, no se tienen los suficientes elementos para poder adecuar la normatividad para el registro del endeudamiento público a los requerimientos de información para elaborar el financiamiento del balance público.

Tampoco existe un marco legal para el registro y manejo de los pasivos derivados de actos realizados por entidades públicas que no están consideradas explícitamente en el presupuesto y que por lo tanto no pueden incorporarse en la medición de la deuda pública.

Con el propósito de contar con los elementos suficientes para realizar una comparación de los indicadores de deuda con el financiamiento del balance público, se recomienda llevar a cabo las siguientes adecuaciones al registro y presentación de las estadísticas de la deuda pública:

1. Incluir la deuda externa de organismos y empresas bajo control presupuestario indirecto
2. Incluir la deuda interna de todas las entidades paraestatales y la de los intermediarios financieros oficiales, distinguiendo dentro de estos, la

captación bancaria tradicional y las operaciones de mercado abierto, de los pasivos documentados.

3. Incluir además de los activos en el exterior asociados a la renegociación de la deuda (Bonos Brady), los activos que el Gobierno Federal y algunas entidades paraestatales mantienen en el exterior.
4. Faltan por incluir en los activos financieros del Gobierno Federal, la cuenta general en moneda extranjera y en el sistema bancario; así como los activos financieros que las entidades del sector paraestatal e intermediarios financieros mantienen invertidas como disponibilidad en las instituciones financieras del país y en el banco central.
5. Homologar el criterio de la base de registro de pasivos y activos, dejando en todo caso el valor nominal como el más cercano al del flujo de efectivo.
6. Presentar un diagrama de los flujos entre el deudor ante el extranjero, el agente financiero y el usuario de los recursos, para poder eliminar el efecto de doble contabilización de la deuda al consolidar la deuda interna y externa de entidades públicas y la banca de desarrollo.
7. Realizar los movimientos contables que permitan eliminar tanto de los pasivos como de los activos, los recursos de terceros administrados por entidades públicas (SAR, FEIP, Fondos laborales).
8. Establecer en el marco legal y a nivel operativo un mecanismo que involucre las áreas encargadas de la medición de ambos indicadores y de la Tesorería de la Federación para el intercambio de información de manera homogénea, eficiente y oportuna.
9. Incluir en el marco legal (LGDP), la función del registro y manejo de los pasivos derivados de actos realizados por entidades públicas que no están consideradas explícitamente en el presupuesto, para que se incorporen en la deuda pública.
10. Delimitar en ese mismo marco legal, hasta dónde es responsabilidad del Gobierno Federal hacer frente a las garantías otorgadas y bajo que condiciones, así como indicar cuándo una entidad pública puede a través de un fondo o fideicomiso sin personalidad jurídica emitir deuda o contratar créditos.

La aplicación de estas propuestas permitiría situar a los indicadores de deuda y financiamiento público en un nivel acorde con el entorno macroeconómico y en especial del mercado financiero, lo que se traduciría en poder contar con una herramienta más precisa de los requerimientos financieros del sector público para la toma de decisiones en materia de política fiscal.

A N E X O

E S T A D Í S T I C O

ANEXO ESTADÍSTICO

- Cuadro 1. Principales indicadores económicos, 1990-2001
- Cuadro 2. Saldo de la deuda pública, 1990-2001
- Cuadro 3. Deuda externa de países en desarrollo, 1993,1998
- Cuadro 4. Saldo de la deuda externa total de México, 1990-2001
- Cuadro 5. Saldo de la deuda pública externa, 1990-2001
- Cuadro 6. Saldo de la deuda pública externa, clasificada por deudor ante el extranjero y por usuario de los recursos, 1990-2001
- Cuadro 7. Saldos y flujos de la deuda externa pública, 1990-2001
- Cuadro 8. Indicadores de sostenibilidad de la deuda externa, 1990-2001
- Cuadro 9. Saldo de la deuda interna del Gobierno Federal, 1990-2001
- Cuadro 10. Saldos y flujos de la deuda interna del Gobierno Federal, 1990-2001
- Cuadro 11. Costo de la deuda pública, 1990-2001
- Cuadro 12. Gasto neto pagado del sector público, 1990-2001
- Cuadro 13. Balanza de pagos, 1960-2001
- Cuadro 14. Cuenta de capital de la balanza de pagos, 1980-2001
- Cuadro 15. Balance público y sus fuentes de financiamiento, 1990-2001
- Cuadro 16. Valores gubernamentales en poder de residentes en el extranjero, 1992-2001
- Cuadro 17. Deuda pública total, tradicional y contingente, 1990-2001

OTROS CUADROS Y GRÁFICAS

	Pág.
Gráfica I.1 Estructura del Modelo IS-LM	7
Gráfica I.2 Curvas IS-LM	8
Cuadro II.1 Clasificación de la deuda pública en México	20
Cuadro III.1 Estructura institucional del Estado Mexicano	23
Cuadro III.2 Cobertura para distintos indicadores económicos	24
Cuadro III.3 Marco legal para la contratación de deuda pública	25
Cuadro III.4 Fuentes y usos de recursos presupuestarios para 2002	27
Cuadro III.5 Formatos de deuda externa e interna de las entidades y dependencias públicas	31
Cuadro III.6 Evolución de la deuda pública, 1946-2001	35
Cuadro III.7 Principales indicadores macroeconómicos, 1950-2001	36
Gráfica III.8 Crecimiento anual real del PIB, 1951-2001	37

Gráfica III.9	Balance público como porcentaje del PIB, 1965-2001	39
Gráfica III.10	Evolución anual de la inflación, 1951-2001	41
Cuadro III.11	Balanza de Pagos, 1980-2001	43
Gráfica III.12	Reservas Internacionales, 1994-1995	44
Cuadro III.13	Tenencia total de Tesobonos, 1993-1996	46
Gráfica III.14.	Plazo promedio de vencimiento de la deuda interna, 1990-2001	48
Gráfica III.15.	Deuda externa total, 1990-2001	49
Gráfica IV.1	Estructura de los pasivos del Fobaproa, Fameval e instituciones intervenidas	56
Cuadro IV.2	Bonos emitidos por el IPAB y el FARAC	61
Gráfica IV.3	Financiamiento de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo	64
Gráfica IV.4	Estructura de la situación financiera del FARAC	66
Gráfica IV.5	Intermediación financiera como % del PIB, 1970-2001	69
Gráfica V.1	Cobertura institucional de la deuda pública y el balance público	72

Cuadro 1

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS, 1990-2001

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
PIB												
Mmp de 1993	1,140.8	1,189.0	1,232.2	1,256.2	1,311.7	1,230.8	1,293.9	1,381.8	1,451.4	1,503.9	1,603.8	1,598.8
Var anual real	5.1	4.2	3.6	2.0	4.4	-6.2	5.1	6.8	5.0	3.6	6.6	-0.3
INPC												
1994=100	67.16	79.78	89.30	96.46	103.26	156.92	200.39	231.89	275.04	308.92	336.60	351.42
Var. anual dic-dic	29.93	18.79	11.94	8.01	7.05	51.97	27.70	15.72	18.61	12.32	8.96	4.40
Var. anual promedio	26.65	22.66	15.51	9.75	6.97	35.00	34.38	20.63	15.03	16.59	9.49	6.37
Tipo de cambio (pesos por dólar)												
Fin de periodo	2.9394	3.0710	3.1154	3.1059	5.3250	7.6425	7.8509	8.0833	9.8650	9.5143	9.5722	9.1423
Promedio anual	2.8148	3.0180	3.0944	3.1152	3.3751	6.4190	7.5994	7.9183	9.1357	9.5605	9.4556	9.3425
Tasas de interés (promedio)												
Cetes 28 días	34.76	19.28	15.62	14.93	14.10	48.44	31.39	19.80	24.76	21.41	15.24	11.31
CPP	37.07	22.56	18.78	18.56	15.50	45.12	30.71	19.12	21.09	19.73	13.69	10.12
TIIE	--	--	--	--	--	53.03	33.70	21.89	26.90	24.00	16.96	12.84
Líbor 3m	8.32	5.99	3.86	3.29	4.74	6.04	5.51	5.76	5.58	5.41	6.53	3.78
Prime	10.01	8.46	6.25	6.00	7.15	8.83	8.27	8.44	8.35	8.00	9.23	6.91
Balanza pública (-) Déficit	-19,266.2	-4,724.5	16,361.2	8,242.9	-1,734.8	-200.7	282.9	-23,011.0	-47,918.8	-51,988.3	-60,596.6	-42,050.3
% del PIB	-2.61	-0.50	1.45	0.66	-0.12	-0.01	0.01	-0.72	-1.25	-1.13	-1.10	-0.73
Precio petróleo (dtx)	19.12	14.58	14.88	13.20	13.88	15.70	18.94	16.46	10.17	15.62	24.62	18.57
Volumen de exportación (mbd)	1,277.3	1,368.9	1,367.6	1,337.4	1,307.6	1,306.0	1,543.8	1,720.8	1,741.0	1,553.0	1,652.0	1,710.0
Balanza de pagos Md												
Cuenta corriente	-7,451.0	-14,646.7	-24,438.5	-23,399.2	-29,662.0	-1,576.7	-2,507.6	-7,665.0	-16,072.4	-13,995.5	-18,064.9	-17,847.5
Cuenta de capital	8,114.6	24,785.9	26,485.8	32,341.3	14,975.6	15,331.6	4,327.2	16,638.7	18,325.7	13,247.4	17,580.8	23,967.3
IED Md	2,633.2	4,761.5	4,392.8	4,388.8	10,972.5	9,526.3	9,185.5	12,829.6	11,934.8	12,534.4	14,706.0	24,730.6
Errores y omisiones	2,703.0	-2,445.1	-1,027.8	-3,001.4	-3,705.0	-4,164.2	-46.0	1,537.8	-114.9	1,340.3	3,308.3	1,206.2
Var. reserva neta	3,547.9	7,378.3	1,007.6	5,983.3	-18,389.3	9,592.8	1,768.2	10,493.7	2,136.9	593.6	2,821.5	7,325.0
Pago de Intereses	9,222.0	9,215.2	9,610.6	10,934.4	11,806.9	13,575.4	13,360.9	12,436.2	12,482.3	12,945.9	13,721.5	12,743.7
Sector público	7,666.8	7,341.7	7,708.4	8,292.9	7,988.5	9,228.7	8,679.8	7,443.0	7,114.1	7,099.2	7,528.0	7,053.1
Sector privado	1,555.2	1,873.5	1,902.2	2,641.5	3,818.4	4,346.7	4,681.1	4,993.2	5,368.2	5,846.7	6,193.5	5,690.6
Balanza comercial Md	-882.3	-7,279.0	-15,933.7	-13,480.6	-18,463.7	7,088.5	6,531.0	623.6	-7,913.5	-5,583.7	-8,003.0	-9,953.6
Exportaciones totales	40,710.9	42,687.5	46,195.6	51,886.0	60,882.2	79,541.6	95,999.7	110,431.4	117,459.5	136,391.1	166,454.8	158,442.9
Petrolieras	10,103.7	8,165.4	8,306.6	7,418.4	7,445.0	8,422.6	11,653.7	11,323.2	7,134.3	9,928.2	16,382.8	12,798.2
No petrolieras	30,607.3	34,521.1	37,889.0	44,467.6	53,437.2	71,119.0	84,346.0	99,108.2	110,325.2	126,462.9	150,072.1	145,644.1
Importaciones	41,593.3	49,966.6	62,129.4	65,366.5	79,345.9	72,453.1	89,468.8	109,807.8	125,373.1	141,974.8	174,457.8	168,396.5
Reservas internacionales netas	10,161.5	17,546.7	18,554.0	24,537.5	6,148.2	15,741.1	17,509.2	28,003.0	30,139.8	30,733.4	33,554.9	40,879.9

TESTIS CON FALLA DE ORIGEN

Cuadro 2

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA, 1990-2001												
(Saldos a fin de periodo en miles de millones de unidades monetarias)												
CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
DEUDA BRUTA TOTAL	394.0	404.7	369.5	379.4	633.9	326.7	963.8	987.6	1,288.7	1,384.5	1,484.9	1,497.9
- Deuda externa (Dólares)	77.8	80.0	75.8	78.7	85.4	100.9	98.3	88.3	92.3	92.3	84.6	80.3
- Deuda externa (Pesos)	228.6	245.6	236.0	244.6	454.9	771.4	771.6	713.9	910.5	878.1	809.8	734.4
- Deuda interna (Pesos)	165.4	159.1	133.5	134.8	179.0	155.4	192.2	273.7	378.3	506.4	675.1	763.6
SALDO ACTIVOS TOTALES	22.6	46.3	34.4	41.5	59.8	106.1	80.2	87.4	134.6	136.7	146.0	106.9
- Activos externos (Dólares)	6.9	12.0	7.7	9.4	8.5	10.6	8.5	9.0	10.1	8.9	8.0	3.7
- Activos externos (Pesos)	20.4	36.8	24.0	29.1	45.5	81.1	67.0	73.0	99.4	84.6	77.0	33.8
- Activos internos (Pesos)	2.2	9.5	10.4	12.3	14.3	25.0	13.1	14.4	35.2	52.1	68.9	73.1
DEUDA NETA TOTAL	371.4	358.4	335.1	337.9	574.1	820.6	883.6	900.2	1154.1	1247.8	1339.0	1391.1
- Deuda externa (Dólares)	70.8	68.0	68.1	69.4	76.9	90.3	89.7	79.3	82.2	83.4	76.6	76.6
- Deuda externa (Pesos)	208.2	208.8	212.0	215.4	409.4	690.2	704.6	641.0	811.1	793.5	732.8	700.6
- Deuda interna (Pesos)	163.2	149.6	123.1	122.5	164.7	130.4	179.0	259.2	343.0	454.3	606.2	690.5
Como proporción del PIB												
DEUDA BRUTA TOTAL	53.3	42.6	32.8	30.2	44.6	50.4	38.4	31.0	33.5	30.1	27.1	26.0
- Deuda externa (Pesos)	30.9	25.9	21.0	19.5	32.0	42.0	30.8	22.4	23.7	19.1	14.8	12.7
- Deuda Interna (Pesos)	22.4	16.8	11.9	10.7	12.6	8.5	7.7	8.6	9.8	11.0	12.3	13.2
DEUDA NETA TOTAL	50.3	37.8	29.8	26.9	40.4	44.7	35.2	28.2	30.0	27.2	24.4	24.1
- Deuda externa (Pesos)	28.2	22.0	18.8	17.1	28.8	37.6	28.1	20.1	21.1	17.3	13.4	12.1
- Deuda interna (Pesos)	22.1	15.8	10.9	9.7	11.6	7.1	7.1	8.1	8.9	9.9	11.1	12.0
PIB (MMP)	738.9	949.1	1,125.3	1,256.2	1,420.2	1,837.8	2,508.1	3,187.4	3,846.3	4,593.7	5,485.4	5,771.9
Tipo de cambio fin de periodo	2.9394	3.071	3.1154	3.1059	5.325	7.6425	7.8509	8.0833	9.865	9.5143	9.5722	9.1423

FUENTE: Elaboración propia con base en los Informes de Deuda Pública, SHCP. Varios años.

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

Cuadro 3
DEUDA EXTERNA DE PAISES EN DESARROLLO, 1970-2000 ^{1/}
 (Saldos en millones de dólares)

	1970	'90	1990	2000
Sureste asiático	11,160.0	19,546.0	274,028.0	660,902.0
Europa y Asia central	5,004.0	17,172.0	219,826.0	483,280.0
Latinoamérica y Caribe	32,541.0	217,276.0	475,443.0	809,122.0
Brasil	5,735.0	1,520.0	119,877.0	244,673.0
México	6,969.0	17,378.0	104,442.0	166,960.0
Argentina	5,810.0	17,157.0	62,232.0	147,881.0
Venezuela	1,422.0	19,344.0	33,170.0	35,852.0
Chile	2,977.0	2,081.0	19,226.0	37,762.0
Resto	9,628.0	19,796.0	136,496.0	175,994.0
Africa, Norte y este medio	4,786.0	13,945.0	183,799.0	203,578.0
Sur asiático	12,270.0	13,129.0	129,899.0	164,507.0
Africa, Sub-Sahara	6,921.0	1,604.0	176,874.0	206,090.0
PAISES EN DESARROLLO	72,682.0	516,672.0	1,459,869.0	2,527,479.0
ESTRUCTURA PORCENTUAL				
Sureste asiático	15.4	15.3	18.8	26.1
Europa y Asia central	6.9	9.7	15.1	19.1
Latinoamérica y Caribe	44.8	43.9	32.6	32.0
Brasil	7.9	12.2	8.2	9.7
México	9.6	9.8	7.2	6.6
Argentina	8.0	4.6	4.3	5.9
Venezuela	2.0	5.0	2.3	1.4
Chile	4.1	2.1	1.3	1.5
Resto	13.2	10.2	9.3	7.0
Africa, Norte y este medio	6.6	14.3	12.6	8.1
Sur asiático	16.9	6.5	8.9	6.5
Africa, Sub-Sahara	9.5	10.3	12.1	8.2
T O T A L	100.0	100.0	100.0	100.0

^{1/} Incluye deuda pública y privada.

FUENTE: Global Development Finance, Country Tables, 2001, Vol 2, The World Bank.

**TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN**

Cuadro 4

SALDO DE LA DEUDA EXTERNA TOTAL DE MÉXICO, 1990-2001 ^{*/}												
(Saldos a fin de período en miles de millones de dólares)												
CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
DEUDA EXTERNA TOTAL	107.4	117.7	117.0	129.9	138.8	165.4	156.5	149.0	160.3	166.4	148.7	144.5
- Sector público	77.8	80.0	75.8	78.7	85.4	100.9	98.3	88.3	92.3	92.3	84.6	80.3
- Sector privado	9.0	12.0	15.8	23.2	25.4	26.5	26.4	34.8	43.8	55.5	52.8	55.7
- Sistema bancario	14.1	19.0	19.5	23.2	24.1	20.7	18.5	16.8	15.8	14.1	11.2	8.5
- Banco de México ^{**/}	6.5	6.8	6.0	4.8	3.9	17.3	13.3	9.1	6.4	4.5	0.0	0.0
Como proporción del PIB												
DEUDA EXTERNA TOTAL	42.7	38.1	32.4	32.1	52.0	68.8	49.0	37.8	41.1	34.5	25.9	22.9
- Sector público	30.9	25.9	21.0	19.5	32.0	42.0	30.8	22.4	23.7	19.1	14.8	12.7
- Sector privado	3.6	3.9	4.4	5.7	9.5	11.0	8.3	8.8	11.2	11.5	9.2	8.8
- Sistema bancario	5.6	6.1	5.4	5.7	9.0	8.6	5.8	4.3	4.1	2.9	2.0	1.3
- Banco de México	2.6	2.2	1.6	1.2	1.4	7.2	4.2	2.3	2.1	0.9	0.0	0.0
ESTRUCTURA %												
DEUDA EXTERNA TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
- Sector público	72.4	67.9	64.7	60.6	61.6	61.0	62.8	59.3	57.6	55.5	56.9	55.6
- Sector privado	8.4	10.2	13.5	17.9	18.3	16.0	16.9	23.3	27.3	33.4	35.6	38.6
- Sistema bancario	13.1	16.1	16.7	17.9	17.4	12.5	11.8	11.3	9.9	8.5	7.5	5.9
- Banco de México	6.1	5.7	5.1	3.7	2.8	10.5	8.5	6.1	5.2	2.7	0.0	0.0

^{*/} La información del sistema bancario y de los pasivos del Banco de México es información proporcionada por el Banco Central.

^{**/} Incluye el apoyo del paquete Financiero de 1995.

FUENTE: Elaboración propia con base en Data Book, SHCP. Varios años.

TESIS CON
FALTA DE ORIGEN

Cuadro 5

DEUDA PUBLICA EXTERNA, 1990-2001
(Saldos a fin de periodo en millones de dólares)

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
SALDO DE LA DEUDA NETA	70,843.3	68,006.6	68,060.3	69,362.1	76,889.9	90,316.1	89,746.2	79,295.6	87,222.1	83,396.5	76,553.2	76,632.1
Activos Financieros en el Exterior 1/	-4,927.0	-11,981.2	-7,894.9	-9,385.3	-8,545.9	-10,617.6	-8,538.3	-9,025.6	-10,072.4	-8,891.0	-8,047.0	-9,693.0
SALDO DE LA DEUDA BRUTA	77,770.3	79,987.8	75,755.2	78,747.4	85,435.8	100,933.7	98,284.5	88,321.2	97,294.5	92,289.5	84,600.2	80,325.1
ESTRUCTURA POR PLAZO												
- Largo plazo	76,614.3	78,260.5	72,289.8	74,501.4	79,062.3	93,737.4	93,293.5	84,260.7	87,897.0	87,996.8	80,204.1	76,641.4
- Corto plazo	1,156.0	1,727.3	3,466.4	4,246.0	6,353.5	7,196.3	4,991.0	4,060.5	4,397.5	4,292.7	4,296.1	3,683.7
ESTRUCTURA POR USUARIO												
77,770.3	79,987.8	75,755.2	78,747.4	85,435.8	100,933.7	98,284.5	88,321.2	97,294.5	92,289.5	84,600.2	80,325.1	
Gobierno Federal	60,283.6	65,818.1	58,701.1	58,952.9	60,586.8	77,841.3	75,636.5	67,369.9	70,115.5	70,329.8	62,822.0	59,378.5
Organismos y Empresas	9,586.6	8,617.9	9,381.6	9,504.7	12,012.4	11,698.8	12,853.0	12,336.4	13,125.7	13,839.0	13,447.5	12,706.3
Banca de Desarrollo	7,800.1	5,551.8	7,872.5	10,289.8	12,836.6	11,393.6	9,795.0	8,614.9	9,053.3	8,120.7	8,330.7	8,240.3
SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA BRUTA												
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO												
77,770.3	79,987.8	75,755.2	78,747.4	85,435.8	100,933.7	98,284.5	88,321.2	97,294.5	92,246.1	84,600.2	81,299.6	
Reestructurada 1989-1990	40,560.3	39,475.9	32,843.6	31,593.5	31,827.1	31,718.4	27,644.2	28,735.1	26,517.2	25,624.6	17,194.2	8,140.0
- Bonos a la par (Brady)	22,534.5	22,779.4	20,039.0	19,688.1	20,090.3	20,386.5	18,092.1	17,481.8	17,776.4	17,240.7	12,775.5	6,491.7
- Bonos de descuento (Brady)	13,264.0	12,147.0	8,802.7	8,266.5	8,185.1	7,853.8	6,260.4	6,234.6	6,236.5	6,227.0	3,289.9	848.6
- Bonos de la banca española	78.1	78.1	78.1	78.1	76.5	76.5	76.5	76.5	76.5	76.5	76.5	76.5
- Base de dinero 1990-1992	4,623.7	4,379.0	3,919.4	3,559.3	3,473.7	3,398.1	3,213.7	2,940.7	2,426.3	2,078.9	1,050.8	723.2
- Bonos de reprivatización	0.0	92.4	4.4	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	0.0
No reestructurada	5,591.8	5,051.3	5,319.0	6,378.6	6,635.7	6,512.4	5,327.0	6,970.7	10,063.9	8,464.9	5,573.5	5,854.7
Fondo de Estabilización	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,500.0	3,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Biliterales	12,966.9	14,184.6	15,732.9	14,983.0	16,709.2	15,435.7	14,586.3	11,225.6	10,663.1	10,133.3	7,736.0	6,928.8
Bonos colocados ante el gran público inversionista	4,348.9	5,978.7	8,110.0	9,470.7	12,706.4	17,896.8	29,209.8	26,665.7	27,845.9	33,123.9	36,091.3	42,531.9
OFIs	14,684.8	15,187.2	15,644.9	16,241.1	17,447.7	18,793.4	17,948.2	16,649.1	17,151.8	16,821.7	17,341.5	16,896.0
Proveedores	217.6	110.1	104.8	80.5	109.7	89.0	69.0	55.0	52.6	77.7	30.5	19.1
Otros 2/	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	533.2	899.3

1/ Considera las garantías valuadas a precios de mercado para el principal, 18 meses de intereses para los Bonos Brady y las disponibilidades de Faltex.

2/ Se refiere a los movimientos de deuda directa, ligados a los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (Pídregas).

FUENTE: Elaboración propia con base en los Informes de Deuda Pública, SHCP. Varios años.

TESIS CON
 FALTA DE ORIGEN

Cuadro 6

SALDO DE LA DEUDA EXTERNA PÚBLICA, 1990-2001 *												
(Saldos a fin de periodo en millones de dólares)												
CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
CLASIFICADA POR PLAZO DE CONTRATACIÓN												
TOTAL SECTOR PÚBLICO	77,770.3	79,987.8	75,755.2	78,747.4	85,435.8	100,933.7	98,284.5	88,321.2	92,294.5	92,289.5	84,600.2	80,325.1
Largo plazo	76,614.3	78,260.5	72,288.8	74,501.4	79,082.3	93,737.4	93,293.5	84,260.7	87,897.0	87,996.8	80,304.1	76,641.4
Corto plazo	1,156.0	1,727.3	3,466.4	4,246.0	6,353.5	7,196.3	4,991.0	4,060.5	4,397.5	4,292.7	4,296.1	3,683.7
ESTRUCTURA %												
TOTAL SECTOR PÚBLICO	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Largo plazo	98.5	97.8	95.4	94.6	92.6	92.9	94.9	95.4	95.2	95.3	94.9	95.4
Corto plazo	1.5	2.2	4.6	5.4	7.4	7.1	5.1	4.6	4.8	4.7	5.1	4.6
CLASIFICADA POR DEUDOR ANTE EL EXTRANJERO												
TOTAL SECTOR PÚBLICO	77,770.3	79,987.8	75,755.2	78,747.4	85,435.8	100,933.7	98,284.5	88,321.2	92,294.5	92,289.5	84,600.2	80,325.1
Gobierno Federal	47,982.8	48,777.6	41,781.1	40,985.0	41,158.8	55,483.6	55,578.7	49,051.7	52,342.8	52,965.9	46,064.7	44,070.1
Organismos y empresas	8,237.7	7,362.4	8,437.9	8,204.8	8,443.7	9,673.5	11,341.5	10,896.1	11,674.4	12,689.6	12,488.9	11,900.5
Banca de desarrollo	21,549.8	23,847.8	25,536.2	29,557.6	35,833.3	34,776.6	31,364.3	28,373.4	28,277.3	26,634.0	26,046.6	24,354.5
ESTRUCTURA %												
TOTAL SECTOR PÚBLICO	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Gobierno Federal	61.7	61.0	55.2	52.0	48.2	56.0	56.5	55.5	56.7	57.4	54.4	54.9
Organismos y empresas	10.6	9.2	11.1	10.4	9.9	9.6	11.5	12.3	12.6	13.7	14.8	14.8
Banca de desarrollo	27.7	29.8	33.7	37.5	41.9	34.5	31.9	32.1	30.6	28.9	30.8	30.3
CLASIFICADA POR USUARIO DE LOS RECURSOS												
TOTAL SECTOR PÚBLICO	77,770.3	79,987.8	75,755.2	78,747.4	85,435.8	100,933.7	98,284.5	88,321.2	92,294.5	92,289.5	84,600.2	80,325.1
Gobierno Federal	60,283.6	65,818.1	58,701.1	58,952.9	60,586.8	77,841.3	75,636.5	67,369.90	70,115.50	70,329.8	62,822.0	59,378.5
Organismos y empresas	9,686.6	8,617.9	9,381.6	9,504.7	12,012.4	11,698.8	12,853.0	12,336.40	13,125.70	13,839.0	13,447.5	12,706.3
Banca de desarrollo	7,800.1	5,551.8	7,672.5	10,289.8	12,836.6	11,393.6	9,795.0	8,614.90	9,053.30	8,120.7	8,330.7	8,240.3
ESTRUCTURA %												
TOTAL SECTOR PÚBLICO	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Gobierno Federal	77.5	82.3	77.5	74.9	70.9	77.1	77.0	76.3	76.0	76.2	74.3	73.9
Organismos y empresas	12.5	10.8	12.4	12.1	14.1	11.6	13.1	14.0	14.2	15.0	15.9	15.8
Banca de desarrollo	10.0	6.9	10.1	13.1	15.0	11.3	10.0	9.8	9.8	8.8	9.8	10.3

**TESIS CON
FALTA DE ORIGEN**

FUENTE: Elaboración propia con base en los Informes de Deuda Pública, SHCP. Varios años.

Cuadro 7

SALDOS Y FLUJOS DE LA DEUDA EXTERNA PÚBLICA, 1990-2001¹
(Cifras en millones de dólares)

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
SECTOR PÚBLICO												
Saldo inicial	76,059.0	77,770.3	79,987.8	75,755.2	78,747.4	85,435.8	100,933.7	98,284.5	88,321.2	92,294.5	92,289.5	84,600.2
Disposición	7,686.6	12,854.1	16,899.5	22,621.8	31,074.9	39,770.8	34,606.7	25,602.1	25,073.4	22,065.7	20,032.4	24,330.9
Amortización	5,518.2	10,323.8	20,383.2	19,958.3	27,456.1	25,325.3	35,463.0	33,317.6	23,365.3	21,133.1	26,285.3	27,669.8
Endeudamiento neto	2,168.4	2,530.3	-3,483.7	2,663.5	3,618.8	14,445.5	-856.3	-7,715.5	1,708.1	-67.4	-6,252.9	-3,538.9
Ajustes	-457.1	-312.8	-748.9	328.7	3,069.6	1,052.4	-1,792.9	-2,247.8	2,265.2	62.4	-1,436.4	-736.2
Saldo final	77,770.3	79,987.8	75,755.2	78,747.4	85,435.6	100,933.7	98,284.5	88,321.2	92,294.5	92,289.5	84,600.2	80,325.1
Gobierno Federal												
Saldo inicial	38,589.9	46,560.4	52,094.9	44,977.9	45,229.7	46,863.6	64,118.1	61,913.3	53,646.7	56,392.3	56,606.6	49,098.8
Disposición	1,536.0	4,677.0	4,188.8	2,770.8	2,735.7	18,651.6	16,964.0	9,162.2	6,767.5	8,051.5	9,759.3	9,799.7
Amortización	1,006.3	3,672.6	10,984.0	4,055.1	4,096.9	3,565.7	17,502.9	14,907.2	4,833.5	7,394.3	15,559.1	12,420.8
Endeudamiento neto	529.7	1,004.4	-6,795.2	-1,284.3	-1,361.2	15,085.9	-538.9	-5,745.0	1,934.0	657.2	-5,799.8	-2,621.1
Ajustes	9,440.8	4,530.1	-321.8	1,536.1	2,995.1	2,168.6	-1,665.9	-2,521.6	811.6	-442.9	-1,708.0	-822.4
Saldo final	46,560.4	52,094.9	44,977.9	45,229.7	46,863.6	64,118.1	61,913.3	53,646.7	56,392.3	56,606.6	49,098.8	45,655.3
Organismos y empresas												
Saldo inicial	22,502.9	9,686.6	8,617.9	9,381.6	9,504.7	10,096.7	9,783.1	10,937.3	10,420.7	11,210.0	12,078.9	11,531.8
Disposición	1,572.2	1,977.8	4,939.3	5,863.2	11,836.0	10,441.6	9,469.9	9,053.2	9,816.9	7,361.3	4,820.4	9,282.1
Amortización	1,281.3	1,696.5	3,299.7	5,791.4	11,480.5	10,559.8	8,015.5	9,300.8	9,328.2	7,111.0	5,562.5	10,125.7
Endeudamiento neto	290.9	281.3	1,638.6	71.8	355.5	-118.2	1,454.4	-247.6	488.7	250.3	-742.1	-843.6
Ajustes	-13,107.2	-1,350.0	-875.9	51.3	236.5	-195.4	-300.2	-269.0	300.6	618.6	195.0	102.4
Saldo final	9,686.6	8,617.9	9,381.6	9,504.7	10,096.7	9,783.1	10,937.3	10,420.7	11,210.0	12,078.9	11,531.8	10,790.6
Banca de desarrollo												
Saldo inicial	16,966.2	21,523.3	19,275.0	21,395.7	24,013.0	28,475.5	27,032.5	25,433.9	24,253.8	24,692.2	23,604.0	23,969.6
Disposición	4,578.4	6,199.3	7,771.4	13,987.8	16,503.2	10,677.6	8,172.8	7,386.7	8,489.0	6,652.9	5,452.7	5,249.1
Amortización	3,230.6	4,954.7	6,099.5	10,111.8	11,878.7	11,199.8	9,944.6	9,109.6	9,203.6	7,627.8	5,163.7	5,323.3
Endeudamiento neto	1,347.8	1,244.6	1,671.9	3,876.0	4,624.5	-522.2	-1,771.8	-1,722.9	-714.6	-974.9	289.0	-74.2
Ajustes	3,209.3	-3,492.9	448.8	-1,258.7	-162.0	-920.8	173.2	542.8	1,153.0	-113.3	76.6	-16.2
Saldo final	21,523.3	19,275.0	21,395.7	24,013.0	28,475.5	27,032.5	25,433.9	24,253.8	24,692.2	23,604.0	23,969.6	23,879.2

TESIS CON
 FALTA DE ORIGEN

FUENTE: Elaboración propia con base en los Informes de Deuda Pública, SHCP. Varios años.

Cuadro 8

INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA, 1990-2001												
CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Reservas internacionales/ Importaciones. # días	88	126	108	135	28	78	70	92	87	78	69	87
Intereses/Exportaciones (%)	22.7	21.6	20.8	21.1	19.4	17.1	13.9	11.3	10.6	9.5	8.2	8.0
Deuda externa total/ Exportaciones. (No. de veces)	2.6	2.8	2.5	2.5	2.3	2.1	1.6	1.3	1.4	1.2	0.9	0.9
Servicio de la deuda pública/ PIB (%)	5.0	5.6	7.7	7.0	8.4	12.1	13.4	10.1	7.2	6.1	5.8	5.7
Saldo de la deuda externa total/ PIB (%)	42.7	38.1	32.4	32.1	52.0	69.8	49.0	37.8	41.1	34.5	25.9	22.9

FUENTE: Elaboración propia con base en el Cuadro 1.

TESIS CON
 FALLA DE CISEN

Cuadro 9

DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, 1990-2001												
(Saldos a fin de periodo en millones de pesos)												
CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
SALDO DE LA DEUDA NETA	163,187.9	149,600.0	123,098.8	122,455.3	64,653.1	130,406.5	179,040.0	259,231.9	343,017.3	454,286.7	606,182.2	690,469.5
ACTIVOS 1/	-2,229.5	-9,507.4	-10,379.2	-12,314.0	-14,307.2	-24,953.4	-13,122.0	-14,423.8	-35,239.1	-52,102.0	-68,924.5	-73,068.1
SALDO DE LA DEUDA BRUTA	165,417.4	159,107.4	133,478.0	134,769.3	78,960.3	155,359.9	192,162.0	273,655.7	378,256.4	506,388.7	675,106.7	763,558.6
Valores	147,013.4	156,885.5	130,958.4	128,430.6	67,653.7	132,468.0	125,157.1	221,943.2	322,625.8	442,613.2	562,924.7	683,411.2
Cetes	69,624.4	69,284.1	57,531.4	75,301.4	38,562.0	44,104.4	56,177.2	89,152.5	104,136.5	122,663.2	158,311.2	187,270.1
Pagafes	266.6	40.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bonifes	63,822.5	57,479.7	37,175.2	16,876.6	8,290.0	45,107.9	67,822.8	81,560.0	143,520.2	241,733.4	276,211.7	300,073.1
Bonos de Desarrollo a tasa fija	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	32,833.2	104,940.6
Tesobonos	0.0	914.8	861.7	3,665.7	91,717.4	1,968.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ajustabonos	10,339.8	29,166.5	35,389.5	32,586.9	29,284.3	41,287.2	25,940.0	15,569.2	10,631.0	0.0	0.0	0.0
Urbibonos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,217.1	35,661.5	64,338.1	78,216.6	85,568.6	91,127.4
Otros	2,960.3	0.2	0.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bonos	11,364.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Fondo de ahorro SAR	0.0	0.0	2,456.9	6,325.6	11,093.5	21,709.1	34,829.9	49,735.6	39,978.4	46,571.8	55,417.3	50,833.6
Otros 2/	7,039.9	2,221.9	62.7	13.1	13.1	1,182.8	2,175.0	1,976.9	15,652.2	17,203.7	56,764.7	29,313.8
ESTRUCTURA PORCENTUAL												
SALDO DE LA DEUDA NETA	98.7	94.0	92.2	90.9	92.0	83.9	93.2	94.7	90.7	89.7	89.8	90.4
ACTIVOS 1/	-1.3	-6.0	-7.8	-9.1	-8.0	-16.1	-6.8	-5.3	-9.3	-10.3	-10.2	-9.6
SALDO DE LA DEUDA BRUTA	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Valores	88.9	98.6	98.1	95.3	93.8	85.3	80.7	81.1	85.3	87.4	83.4	89.5
Cetes	42.1	43.5	43.1	55.9	21.5	28.4	29.2	32.6	27.5	24.2	24.9	24.5
Pagafes	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bonifes	38.6	36.1	27.9	12.5	4.6	29.0	35.3	29.8	37.9	47.7	40.9	39.3
Bonos de Desarrollo a tasa fija	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.9	13.7
Tesobonos	0.0	0.6	0.6	2.7	51.3	1.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ajustabonos	6.3	18.3	26.5	24.2	18.4	26.6	13.5	5.7	2.8	0.0	0.0	0.0
Urbibonos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.7	13.0	17.0	15.4	12.7	11.9
Otros	1.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bonos	6.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Fondo de ahorro SAR	0.0	0.0	1.8	4.7	6.2	14.0	18.1	18.2	10.6	9.2	8.2	6.7
Otros 2/	4.3	1.4	0.0	0.0	0.0	0.8	1.1	0.7	4.1	3.4	6.4	3.8

1/ Integra los saldos acreedores de la Cuenta General y el Fondo de Contingencia.

2/ Se refiere a la deuda asumida por el Gobierno Federal.

FUENTE: Elaboración propia con base en los Informes de Deuda Pública, SHCP, Varios años.

TESIS CON
 FALTA DE CONTENIDO

Cuadro 10
SALDOS Y FLUJOS DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, 1990-2001
(Cifras en millones de dólares)

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
GOBIERNO FEDERAL												
Saldo Inicial	127,994.3	165,417.4	159,107.4	133,477.9	134,769.3	178,960.3	155,359.9	192,162.0	273,655.7	378,256.4	506,388.7	675,106.7
Disposición	826,443.8	360,166.4	216,853.5	167,030.8	210,736.8	202,148.8	207,430.2	277,076.4	475,687.4	661,814.9	831,298.7	985,724.7
Amortización	795,043.5	363,736.8	247,744.4	164,810.4	195,511.4	258,061.9	185,826.5	207,492.1	389,352.4	550,791.3	675,230.7	905,515.3
Endeudamiento neto	31,400.3	-3,570.4	-30,890.9	2,220.4	15,225.4	-55,913.1	21,603.7	69,584.3	86,335.0	111,023.6	156,068.0	80,209.4
Ajustes	6,022.8	-2,739.6	5,261.5	-929.0	28,965.6	32,312.7	15,198.4	11,909.4	18,265.7	17,108.7	12,650.0	8,242.5
Saldo final	165,417.4	159,107.4	133,477.9	134,769.3	178,960.3	155,359.9	192,162.0	273,655.7	378,256.4	506,388.7	675,106.7	763,556.6
Valores gubernamentales												
Saldo Inicial	112,267.3	147,013.5	156,885.5	130,958.4	128,430.7	167,853.8	132,468.1	155,157.2	221,943.3	322,625.9	442,613.3	562,924.8
Disposición	826,433.8	358,559.3	211,380.4	162,980.2	205,868.0	191,016.4	194,150.0	262,260.2	407,959.7	616,890.0	673,472.5	904,096.7
Amortización	792,080.7	348,751.1	244,769.4	164,578.9	195,410.5	257,534.3	179,824.1	200,868.3	318,556.7	506,201.2	560,198.4	787,943.5
Endeudamiento neto	34,353.1	9,808.2	-33,389.0	-1,598.7	10,457.5	-66,517.9	14,325.9	61,391.9	89,403.0	110,688.8	113,274.1	116,153.2
Ajustes	393.1	63.8	7,461.9	929.0	28,965.6	31,132.2	8,363.2	5,394.2	11,279.6	9,298.6	7,037.4	4,333.3
Saldo final	147,013.5	156,885.5	130,958.4	128,430.7	167,853.8	132,468.1	155,157.2	221,943.3	322,625.9	442,613.3	562,924.8	683,411.3
SAR												
Saldo Inicial	0.0	0.0	0.0	2,456.9	6,325.6	11,093.5	21,709.1	34,829.9	49,735.6	39,978.4	46,571.8	55,417.3
Disposición	0.0	0.0	2,459.9	3,959.1	4,868.8	11,132.4	6,724.0	14,384.1	52,802.9	44,924.9	49,558.7	66,115.6
Amortización	0.0	0.0	3.0	90.4	100.9	516.8	464.7	6,322.8	69,534.5	44,374.7	45,048.5	73,879.4
Endeudamiento neto	0.0	0.0	2,456.9	3,868.7	4,767.9	10,615.6	6,259.3	8,061.3	-16,731.6	55.02	4,510.2	-7,763.8
Ajustes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,861.5	6,974.4	6,043.2	4,335.3	3,180.1
Saldo final	0.0	0.0	2,456.9	6,325.6	11,093.5	21,709.1	34,829.9	49,735.6	39,978.4	46,571.8	55,417.3	50,833.6
Otros												
Saldo Inicial	15,727.0	18,403.9	2,221.9	62.7	13.1	13.1	1,182.8	2,175.0	1,976.9	15,652.2	17,203.7	56,764.7
Disposición	10.0	1,607.1	3,013.1	91.5	0.0	0.0	6,536.2	432.1	14,924.8	0.0	108,267.5	15,512.4
Amortización	2,962.8	14,985.7	2,972.0	141.1	0.0	10.8	5,537.7	301.0	1,261.2	215.4	69,983.8	43,692.4
Endeudamiento neto	-2,952.8	-13,378.6	41.2	-49.6	0.0	-10.8	1,018.5	131.1	13,663.6	-215.4	38,283.7	-28,180.0
Ajustes	5,629.7	-2,803.4	-2,200.4	0.0	0.0	1,180.5	-26.3	-329.2	11.7	1,766.9	1,277.3	729.1
Saldo final	18,403.9	2,221.9	62.7	13.1	13.1	1,182.8	2,175.0	1,976.9	15,652.2	17,203.7	56,764.7	29,313.8

FUENTE: Elaboración propia con base en los Informes de Deuda Pública, SHCP, Varios años.

TESIS CON
 FALTA DE ORIGEN

Cuadro 11

COSTO DE LA DEUDA PÚBLICA, 1990-2001												
(Flujos anuales en miles de millones de unidades monetarias)												
CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
COSTO TOTAL	63.9	47.2	41.0	35.3	36.6	93.0	113.1	129.3	123.4	178.4	217.0	201.1
- Deuda externa (Dólares)	5.5	5.8	5.3	4.8	5.4	6.6	7.1	6.5	6.3	6.9	8.2	7.4
- Deuda externa (Pesos)	15.5	17.5	16.5	15.0	18.1	42.2	54.2	51.4	57.8	65.8	77.1	69.6
- Deuda interna (Pesos)	48.4	29.7	24.5	20.3	18.6	50.8	58.9	77.9	65.6	112.6	139.9	131.5
Como proporción del PIB												
COSTO TOTAL	8.6	5.0	3.6	2.8	2.6	5.1	4.5	4.1	3.2	3.9	4.0	3.5
- Deuda externa (Pesos)	2.1	1.8	1.5	1.2	1.3	2.3	2.2	1.6	1.5	1.4	1.4	1.2
- Deuda interna (Pesos)	6.5	3.1	2.2	1.6	1.3	2.8	2.3	2.4	1.7	2.5	2.5	2.3
Costo/Gasto Neto Presupuestal												
COSTO TOTAL	31.3	20.8	16.4	12.5	11.2	22.1	19.4	17.1	14.9	17.8	17.4	15.4
- Deuda externa (Pesos)	7.6	7.7	6.6	5.3	5.5	10.0	9.3	6.8	7.0	6.6	6.2	5.3
- Deuda interna (Pesos)	23.7	13.1	9.8	7.2	5.7	12.0	10.1	10.3	7.9	11.2	11.2	10.0
PIB (MMP)	738.9	949.1	1,125.3	1,256.2	1,420.2	1,837.8	2,508.1	3,187.4	3,846.3	4,593.7	5,485.4	5,771.9
Gasto Neto Presupuestal	204.2	226.7	248.3	282.1	326.3	421.6	582.2	754.2	829.5	1,004.3	1,248.2	1,308.6
Tipo de cambio promedio	2.8140	3.0160	3.0944	3.1152	3.3751	6.4190	7.5994	7.9183	9.1357	9.5605	9.4556	9.3425

FUENTE: Elaboración propia con base en los Informes de Deuda Pública, SHCP, Varios años.

TESIS CON
 FALTA DE ORIGEN

Cuadro 12

GASTO NETO PAGADO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 1990-2001
(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Gasto neto pagado	203,451.5	226,368.2	250,265.0	282,177.6	328,905.5	422,057.0	583,982.4	751,526.8	830,609.6	1,009,345.8	1,248,157.2	1,311,191.5
Programable	112,867.5	144,259.3	172,332.6	201,967.9	244,130.2	282,614.7	396,132.4	516,317.3	595,275.8	704,684.4	860,920.2	925,012.7
No programable	90,584.0	82,109.0	77,932.4	80,209.7	83,763.3	139,442.3	187,850.0	235,208.5	235,333.9	304,661.4	387,237.0	386,178.7
Costo financiero	67,118.0	48,226.6	40,847.0	33,333.3	32,119.9	48,769.0	110,462.5	130,187.2	111,264.3	164,346.1	201,017.1	188,062.1
Intereses, comisiones y gastos	67,118.0	48,226.6	40,847.0	33,333.3	32,119.9	48,769.0	89,401.0	90,401.1	101,157.5	140,554.0	140,499.5	148,211.9
Gobierno Federal	59,916.7	43,353.5	36,514.2	28,870.3	27,196.6	55,276.6	73,223.8	74,438.3	85,604.4	121,041.9	115,943.4	126,976.3
Sector paraestatal	7,201.3	4,873.0	4,332.9	4,463.0	5,123.3	14,492.4	16,177.3	15,962.8	15,553.1	19,512.1	24,556.1	21,235.7
Apoyo a ahorradores y deudores	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,061.5	10,687.7	8,106.8	5,792.1	25,917.6	15,580.2
IPAB	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15,000.0	20,000.0	29,098.4	2,000.0	18,000.0	34,600.0	24,270.0
Participaciones	20,717.4	26,740.7	32,972.4	37,691.5	41,607.8	49,158.9	70,900.6	94,573.3	113,664.9	140,670.9	178,136.2	196,931.2
Adefas y Otros	2,748.7	7,141.7	4,113.0	9,184.8	9,032.6	5,514.3	6,486.9	10,448.0	10,404.7	-355.6	8,083.8	1,185.4
ESTRUCTURA PORCENTUAL												
Gasto neto pagado	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Programable	55.5	63.7	68.9	71.6	74.5	67.0	67.8	68.7	71.7	69.8	69.0	70.5
No programable	44.5	36.3	31.1	28.4	25.5	33.0	32.2	31.3	28.3	30.2	31.0	29.5
Costo financiero	33.0	21.3	16.3	11.8	10.0	20.1	18.9	17.3	13.4	16.3	16.1	14.3
Intereses, comisiones y gastos	33.0	21.3	16.3	11.8	10.0	16.5	15.3	12.0	12.2	13.9	11.3	11.3
Gobierno Federal	29.5	19.2	14.6	10.2	8.3	13.1	12.5	9.9	10.3	12.0	9.3	9.7
Sector paraestatal	3.5	2.2	1.7	1.6	1.8	3.4	2.8	2.1	1.9	1.9	2.0	1.6
Apoyo a ahorradores y deudores	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	1.4	1.0	0.6	2.1	1.2
IPAB	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.6	3.4	3.9	0.2	1.8	2.8	1.9
Participaciones	10.2	11.8	13.2	13.4	12.7	11.6	12.1	12.6	13.7	13.9	14.3	15.0
Adefas y Otros	1.4	3.2	1.6	3.3	2.8	1.3	1.1	1.4	1.3	0.0	0.6	0.1
PORCENTAJE DEL PIB												
Gasto neto pagado	27.5	23.8	22.2	22.5	23.1	23.0	23.3	23.6	21.6	22.0	22.8	22.7
Programable	15.3	15.2	15.3	16.1	17.2	15.4	15.8	16.2	15.5	15.3	15.7	16.0
No programable	12.3	8.7	6.9	6.4	5.9	7.6	7.5	7.4	6.1	6.6	7.1	6.7
Costo financiero	9.1	5.1	3.8	2.7	2.3	4.6	4.4	4.1	2.9	3.6	3.7	3.3
Intereses, comisiones y gastos	9.1	5.1	3.6	2.7	2.3	3.8	3.6	2.8	2.6	3.1	2.6	2.6
Gobierno Federal	8.1	4.6	3.2	2.3	1.9	3.0	2.9	2.3	2.2	2.6	2.1	2.2
Sector paraestatal	1.0	0.5	0.4	0.4	0.4	0.8	0.6	0.5	0.4	0.4	0.4	0.4
Apoyo a ahorradores y deudores	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3	0.2	0.1	0.5	0.3
IPAB	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.8	0.8	0.9	0.1	0.4	0.6	0.4
Participaciones	2.8	2.8	2.9	3.0	2.9	2.7	2.8	3.0	3.0	3.1	3.2	3.4
Adefas y Otros	0.4	0.8	0.4	0.7	0.6	0.3	0.3	0.3	0.3	0.0	0.1	0.0

FUENTE: Elaborado con información de Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas y Deuda Pública, SHCP.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Cuadro 13

BALANZA DE PAGOS, 1960-2001						
(Flujos en millones de dólares)						
Cuenta	Cuenta de capital			Errores y Omisiones	Var. de la Reserva Neta	
	Corriente	Total	IED			Préstamos e ICartera
1960	-516.0	119.4	-13.8	133.3	388.0	-8.6
1961	-435.1	59.7	134.4	-74.7	354.0	-21.4
1962	-358.6	76.4	130.6	-54.5	299.1	16.9
1963	-380.2	-42.7	118.7	-161.3	532.5	109.7
1964	-597.6	116.3	153.4	-37.1	513.1	31.6
1965	-608.8	367.2	213.9	153.4	220.6	-21.0
1966	-600.3	361.9	166.8	195.1	244.5	6.1
1967	-821.3	272.2	102.5	169.7	588.9	39.8
1968	-1,020.6	266.6	208.8	57.8	803.2	49.0
1969	-938.5	166.7	297.5	-130.9	819.8	47.9
1970	-1,316.0	595.2	316.3	278.9	779.6	102.1
1971	-1,212.0	524.8	324.4	200.4	847.6	200.0
1972	-1,337.7	-133.8	281.4	-415.2	1,696.9	264.7
1973	-1,769.5	527.3	363.2	184.1	1,364.4	122.3
1974	-3,456.2	1,534.1	550.0	984.2	1,959.0	36.9
1975	-4,502.8	1,653.8	504.5	1,149.2	3,014.2	165.1
1976	-3,670.3	1,480.6	540.8	939.8	1,856.5	-333.2
1977	-2,002.2	-1,712.4	540.3	-2,252.7	4,210.4	495.8
1978	-3,151.4	-833.7	830.3	-1,664.0	4,205.4	220.3
1979	-4,700.8	844.6	1,326.6	-482.1	4,941.7	265.5
1980	-10,434.1	11,377.0	2,089.8	9,287.2	-142.2	1,016.6
1981	-16,240.6	26,597.2	3,075.9	23,521.3	-9,221.0	1,012.2
1982	-5,890.1	9,995.7	1,900.3	8,095.4	-7,405.8	-3,184.7
1983	5,859.6	339.3	2,191.6	-1,852.3	-3,080.9	3,100.9
1984	4,183.4	1,305.6	1,541.0	-235.2	-2,136.1	3,200.9
1985	799.5	-316.4	1,803.6	-2,300.0	-2,906.6	-2,328.4
1986	-1,373.5	2,715.5	2,400.7	314.8	-739.2	985.0
1987	4,239.0	-1,241.9	2,634.6	-3,876.5	3,103.4	6,924.4
1988	-2,375.6	-443.9	2,880.0	-3,323.9	-3,914.0	-7,127.0
1989	-5,821.2	2,074.7	3,175.5	-1,100.8	4,142.1	271.5
1990	-7,451.0	8,114.6	2,633.2	5,481.3	2,703.0	3,547.9
1991	-14,646.7	24,785.9	4,761.5	20,024.4	-2,445.1	7,378.3
1992	-24,438.5	26,465.6	4,392.8	22,093.0	-1,027.8	1,007.6
1993	-23,399.2	32,341.3	4,368.6	27,952.5	-3,001.4	5,983.3
1994	-29,662.0	14,975.6	10,972.5	4,003.1	-3,705.0	-18,389.3
1995	-1,576.7	15,331.6	9,526.3	5,805.3	-4,164.2	9,592.6
1996	-2,507.6	4,327.2	9,185.5	-4,858.2	-46.0	1,768.2
1997	-7,665.0	16,638.7	12,829.6	3,809.2	1,537.8	10,493.7
1998	-16,072.4	18,325.7	11,934.8	6,390.9	-114.9	2,136.9
1999	-13,995.5	13,247.4	12,534.4	713.0	1,340.3	593.6
2000	-18,064.9	17,580.8	14,706.0	2,874.8	3,308.3	2,821.5
2001	-17,847.5	23,967.3	24,730.6	-763.4	1,205.2	7,325.0

TESIS CON
 FALTA DE COPIAS

Cuadro 14

CUENTA DE CAPITAL, 1980-2001 (Flujos en millones de dólares)												
Cuenta de Capital	Pasivos											Activos
	Total Pasivos	Por préstamos y depósitos						Inversión extranjera				
		Total	Banxico	B. Comercial	B. de desarrollo	S. Público	S. Privado	Total	Directa	de Cartera		
1980	11,377.0	12,621.6	10,473.4	-132.3	3,160.3	613.2	3,077.6	3,749.7	2,148.2	2,089.8	58.4	-1,244.6
1981	26,597.2	30,856.8	26,783.8	0.0	5,647.4	7,455.1	9,790.2	3,851.1	4,073.0	3,075.9	997.1	-4,259.6
1982	9,995.7	10,819.9	8,273.3	1,437.6	-2,269.4	1,457.6	5,424.8	2,222.7	2,546.6	1,900.3	646.3	-824.2
1983	339.3	4,025.2	2,352.5	-158.3	1,415.2	354.3	3,050.6	-2,309.2	1,672.7	2,191.6	-518.9	-3,686.0
1984	1,305.8	3,208.1	2,102.4	1,229.4	-415.6	1,075.7	1,972.9	-1,760.1	1,105.8	1,541.0	-435.2	-1,902.3
1985	-316.4	1,060.1	-327.7	293.0	-939.3	1,064.9	485.0	-1,231.3	1,387.8	1,983.6	-595.8	-1,376.5
1986	2,715.5	2,549.0	666.8	714.2	-731.6	1,573.8	584.9	-1,480.5	1,882.2	2,400.7	-518.5	166.5
1987	-1,241.9	3,555.8	1,925.2	428.1	46.5	763.3	3,266.7	-2,584.4	1,630.6	2,634.6	-1,004.0	-4,797.7
1988	-443.9	1,310.2	-2,569.6	-94.3	1,380.0	-1,053.0	-587.5	-2,208.8	3,879.8	2,880.0	999.8	-1,754.1
1989	2,074.7	3,244.9	-381.9	1,676.6	980.0	-289.3	-381.1	-2,358.1	3,626.8	3,175.5	451.3	-1,170.2
1990	8,114.6	16,814.1	10,772.4	-365.1	4,384.0	4,809.9	1,767.2	176.4	6,041.7	2,633.2	3,408.5	-8,699.5
1991	24,785.9	25,785.5	8,270.8	-220.0	5,751.9	1,652.5	-1,571.0	2,659.4	17,514.7	4,761.5	12,753.2	-999.6
1992	26,485.8	20,933.9	-1,500.0	-460.0	294.9	1,174.8	-4,705.2	2,195.5	22,433.9	4,392.8	18,041.1	5,551.9
1993	32,341.3	35,943.8	2,735.7	-1,174.9	3,328.0	191.6	-2,402.1	2,791.1	33,208.1	4,388.8	28,819.3	-3,602.5
1994	14,975.6	20,645.6	1,125.9	-1,203.2	1,470.7	1,323.3	-1,690.3	1,219.4	19,519.7	10,972.5	8,547.2	-5,670.0
1995	15,331.6	22,689.3	22,877.7	13,332.9	-4,982.0	953.6	10,493.2	3,075.0	-188.4	9,526.3	-9,714.7	-7,357.7
1996	4,327.2	10,668.4	-12,085.5	-3,523.8	-1,720.0	-1,245.0	-7,671.7	2,076.0	22,753.9	9,185.5	13,568.5	-6,341.2
1997	16,638.7	9,922.9	-7,943.7	-3,486.8	-1,978.4	-1,023.9	-5,035.6	3,578.0	17,856.6	12,829.6	5,037.1	6,715.8
1998	18,325.7	17,894.2	4,932.4	-1,071.6	-142.8	233.6	1,270.2	4,837.0	12,961.8	11,934.8	1,027.0	431.5
1999	13,247.4	17,252.1	-7,287.2	-3,884.7	-1,546.2	-765.4	-4,027.4	2,736.5	24,539.3	12,534.4	12,004.9	-4,004.7
2000	17,580.8	10,481.8	-3,788.3	-4,285.6	-1,802.6	919.6	-3,527.6	4,907.9	14,270.1	14,706.0	-436.0	7,099.0
2001	23,967.3	27,406.4	-1,206.3	0.0	-2,860.8	-1,284.8	-1,227.6	4,170.9	28,612.7	24,730.6	3,882.1	-3,439.1

FUENTE: Indicadores Económicos del Banco de México. Varios años

TESIS CON
 FALLA DE CUBRIR

Cuadro 15

BALANCE PÚBLICO Y SUS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, 1990-2001 ^{1/}												
(Flujos en millones de pesos)												
CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Balance público	-19,266.2	-4,724.5	16,361.2	8,242.9	-1,734.8	-200.7	282.9	-23,011.0	-47,918.6	-51,988.3	-60,596.6	-42,050.3
Gobierno Federal	-19,435.6	-1,989.9	15,958.9	4,156.1	-4,146.1	-14,781.3	-11,479.2	-43,172.4	-67,299.7	-80,040.8	-83,815.4	-57,836.1
Sector paraestatal ^{1/}	169.4	-2,734.6	402.3	4,086.8	3,111.3	14,580.6	11,762.1	20,161.4	19,381.1	28,052.5	23,218.8	15,785.8
Financiamiento	19,266.2	4,724.5	-16,361.2	-8,242.9	1,734.8	200.7	-282.9	23,011.0	47,918.6	51,988.3	60,596.6	42,050.3
Externo	-730.3	-8,268.8	-5,319.8	-6,128.2	-3,148.4	99,820.8	-6,854.8	-26,967.0	19,200.9	8,097.5	-57,748.7	-13,933.1
Interno	19,996.5	12,993.3	-11,041.4	-2,114.7	5,133.2	-99,620.1	6,571.9	49,978.0	28,717.7	43,890.8	118,345.3	55,983.4
Estructura porcentual												
Balance público	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Gobierno Federal	100.9	42.1	97.5	50.4	179.3	7,364.9	-4,057.7	187.6	140.4	154.0	138.3	137.5
Sector paraestatal	-0.9	57.9	2.5	49.6	-179.3	-7,264.9	4,157.7	-87.6	-40.4	-54.0	-38.3	-37.5
Financiamiento	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Externo	-3.8	-175.0	32.5	74.3	-21.8	49,736.3	2,423.0	-117.2	40.1	15.6	-95.3	-33.1
Interno	103.8	275.0	67.5	25.7	21.8	-49,636.3	-2,323.0	217.2	59.9	84.4	195.3	133.1
Porcentaje del PIB												
Balance público	-2.61	-0.50	1.45	0.66	-0.12	-0.01	0.01	-0.72	-1.25	-1.13	-1.10	-0.7
Gobierno Federal	-2.63	-0.21	1.42	0.33	-0.34	-0.80	-0.46	-1.35	-1.75	-1.74	-1.53	-1.0
Sector paraestatal	0.02	-0.29	0.04	0.33	0.22	0.79	0.47	0.63	0.50	0.61	0.42	0.27
Financiamiento	2.61	0.50	-1.45	-0.66	0.12	0.01	-0.01	0.72	1.25	1.13	1.10	0.73
Externo	-0.10	-0.87	-0.47	-0.49	-0.27	5.43	-0.27	-0.85	0.50	0.18	-1.05	-0.24
Interno	2.71	1.37	-0.98	-0.17	0.39	-5.42	0.26	1.57	0.75	0.96	2.16	0.97

^{1/} En los balances el signo (+) significa superávit y el signo (-) déficit; en el financiamiento, el signo (+) significa endeudamiento y el signo (-) amortización.

^{1/} Incluye entidades paraestatales bajo control presupuestario directo e indirecto y diferencias con fuentes de financiamiento.

FUENTE: Elaborado con información de Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas y Deud: Pública, SHCP.

TESIS CON CALA DE ORIGEN

Cuadro 16
VALORES GUBERNAMENTALES EN PODER DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, 1992-2001
 (Saldos en millones de peso: a valor de mercado)

CONCEPTO	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Pesos										
Total	45,436.6	70,235.3	99,670.7	25,424.1	25,267.5	25,340.0	22,268.6	10,108.0	8,801.7	15,999.1
Cetes	26,470.8	45,710.3	12,274.1	19,103.5	22,077.1	22,629.5	20,239.1	8,914.5	6,200.2	5,903.2
Bonδες	3,822.9	2,647.0	152.6	838.5	2,563.8	2,071.4	1,704.7	1,008.2	881.2	146.9
Bonos	—	—	—	—	—	—	—	—	1,702.6	9,524.9
Ajustabonos	14,529.0	17,937.2	3,204.7	4,060.9	609.7	148.6	50.4	—	—	—
Udibonos	—	—	—	—	16.9	490.5	274.4	185.3	17.7	424.1
Tesobonos	613.9	3,940.8	84,039.3	1,420.6	—	—	—	—	—	—
Dólares										
Total	14,584.5	22,613.5	18,717.5	3,326.7	3,218.4	3,134.9	2,257.3	1,062.4	919.5	1,750.0
Cetes	8,496.8	14,717.2	2,305.0	2,499.7	2,812.0	2,799.5	2,051.6	937.0	647.7	645.7
Bonδες	1,227.1	852.2	28.7	109.7	326.6	256.3	172.8	106.0	92.1	16.1
Bonos	—	—	—	—	—	—	—	—	177.9	1,041.8
Ajustabonos	4,663.6	5,775.2	601.8	531.4	77.7	18.4	5.1	—	—	—
Udibonos	—	—	—	—	2.2	60.7	27.8	19.5	1.8	46.4
Tesobonos	197.1	1,268.8	15,782.0	185.9	—	—	—	—	—	—
Estructura porcentual										
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Cetes	58.3	65.1	12.3	75.1	87.4	89.3	90.9	88.2	70.4	36.9
Bonδες	8.4	3.8	0.2	3.3	10.1	8.2	7.7	10.0	10.0	0.9
Bonos	—	—	—	—	—	—	—	—	19.3	59.5
Ajustabonos	32.0	25.5	3.2	16.0	2.4	0.6	0.2	—	—	—
Udibonos	—	—	—	—	0.1	1.9	1.2	1.8	0.2	2.7
Tesobonos	1.4	5.6	84.3	5.6	—	—	—	—	—	—

FUENTE: Indicadores Económicos del Banco de México, Varios números.

**TESIS CON
 FALLA DE COPIA**

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Cuadro 17

DEUDA PÚBLICA TRADICIONAL Y CONTINGENTE, 1990-2001

(Saldos en millones de pesos)

CONCEPTOS	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
I. Deuda pública neta tradicional	376,861.7	357,341.4	334,697.3	342,342.2	564,765.3	824,833.9	830,290.7	891,093.3	1,125,467.4	1,192,096.7	1,319,260.1	1,354,589.1
II. Deuda Contingente	5,804.5	8,355.1	12,937.6	18,390.1	36,470.5	89,228.7	218,631.3	422,789.7	604,171.9	956,173.4	1,000,411.0	1,067,010.3
IPAB y Programa de Apoyo a Deudores	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	57,259.0	169,392.9	303,120.6	435,151.0	708,613.9	704,918.5	755,644.5
PIDIREGAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,131.7	9,593.3	47,368.2	107,447.8	151,548.0	158,470.8
FARAC	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	61,466.2	71,268.2	87,096.6	102,682.9	111,046.8
Intermediarios financieros	5,804.5	8,355.1	12,937.6	18,390.1	36,470.5	31,969.7	47,106.7	48,609.6	50,384.5	53,015.1	41,261.6	41,848.2
III. SHRFSP (I+II)	382,666.2	365,696.5	347,634.9	360,732.3	601,235.8	914,062.6	1,048,922.0	1,313,883.0	1,729,639.3	2,148,270.1	2,319,671.1	2,421,599.4
Porcentaje del PIB												
I. Deuda pública neta tradicional	51.00	37.65	29.74	27.25	39.77	44.88	33.10	27.96	29.26	25.95	24.05	23.47
II. Deuda Contingente	0.79	0.88	1.15	1.46	2.57	4.86	8.72	13.26	15.71	20.81	18.24	18.49
IPAB y Programa de Apoyo a Deudores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.12	6.75	9.51	11.31	15.43	12.85	13.09
PIDIREGAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.08	0.30	1.23	2.34	2.76	2.75
FARAC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.93	1.85	1.90	1.87	1.92
Intermediarios financieros	0.79	0.88	1.15	1.46	2.57	1.74	1.88	1.53	1.31	1.15	0.75	0.73
III. SHRFSP (I+II)	51.79	38.53	30.89	28.72	42.34	49.74	41.82	41.22	44.97	46.77	42.29	41.96

FUENTE: Elaborado con Información de Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas y Deuda Pública, SHCP.

Bibliografía

Aspe Armella, Pedro, *El camino mexicano de la transformación económica*, SHCP, 1992.

Ayala Espino, José. *Economía del Sector Público Mexicano*. Esfinge Grupo Editorial, 2001, cap. 12 y 13

Banco de México, *Informe Anual*, Varios años, México

Banco Mundial, *América Latina y el Caribe: Diez años después de la crisis de la deuda*, Oficina Regional de América Latina y el Caribe, Washington, D.C., 1993, caps 1,3 y 4. .

Banco Nacional de Comercio exterior, *México: Transición económica y comercio exterior*, FCE, 2ª edición, 1999.

Dirección de Deuda pública, SHCP. *Registro y control de la Deuda*. Mimeo.

Dornbusch, Fisher, *Macroeconomía*, 2da. Edición, McGraw Hill, España, Cap 4

Girón González, Alicia, *Fin de Siglo y Deuda externa: Historia sin Fin*. Ed. Cambio XXI, México, 1995.

FMI, BM, et al. *Estadísticas de la Deuda Externa. Guía para Compiladores y Usuarios*, Marzo de 2000. Borrador

Gurría, José Ángel, *La política de la deuda externa*. Fondo de Cultura Económica, México, 1993.

Mankiw, Gregory N. *Macroeconomía*. McGraw Hill, España, 1997, Cap 9,10, 13 y 16.

SHCP, *Deuda Externa Pública Mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1989, caps. 1 y 8.

SHCP, *El Nuevo perfil de la economía mexicana*, Febrero, 1991.

SHCP, *The Renegotiation of Mexico's External Debt*, February 4, 1990.

Stiglitz, Joseph. *La economía del sector público*. Antoni Bosh editor. 2ª edición, España, 1994, cap. 8 y 28.

Wonnacott y Wonnacott, *Economía*, 3a. Edición, McGraw Hill.

Legislación consultada en el sitio web: <http://www.diputados.gob.mx/leyinfo/>

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Criterios Generales de Política económica para 2002.
- Ley de Ingresos de la Federación para 2002
- Ley General de Deuda Pública
- Presupuesto de Egresos de la Federación para 2002